este hemisferio a la latitud de 41º ya hallamos nieves perpetuas a 4500 p. f. sobre el nivel del mar?

Para esplicarlo basta tener presente que la altura a la cual bajan las nieves perpetuas en verano pende principalmente de la temperatura media del lugar, i, en seguida, de la cantidad de agua que en el curso del año cae del cielo en forma de nieve. En efecto, la cantidad de calor suficiente para derretir cierta cantidad de nieve no bastará para derretir una cantidad doble de esta nieve. Por consiguiente, si en una sierra, colocada bajo las mismas circunspancias que una otra, cae mas nieve que en esta segunda, tambien el limite de las nieves en aquella ha de bajar mas que en esta. Es pues probable que la poca altura a la cual se mantienen las nieves durante el verano en esta parte de América, provenga de la inmensa cantidad de agua que durante el invierno cae en ella.

# **ACTAS**

DEL

## CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

## EXTRACTO DE LA SESION DEL 3 DE JULIO DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Meneses, Tocornal, Bello, Salas, Solar, Domeyko i el Secretario—Aprobada el acta de la sesion del 26 de Junio, el señor Decano de Humanidades presentó al Consejo el señor don Alejandro Reyes, miembro nombrado de su Facultad que ha pronunciado ya ante ésta su discurso de incorporacion, con arreglo al decreto supremo que le autorizó para hacerlo asi—Recibido que le fué el juramento de estilo, el señor Rector le declaró incorporado.

Acto continuo el mismo señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes i ciencias políticas a don Cesareo Perez, el mismo grado en Medicina a don Guillermo Ravenhill Barrington, i el de Bachiller en Leyes a don José Ignacio Centeno, todos los cuales recibieron sus títulos-

Diose en seguida cuenta: 1º de un oficio en que el señor Ministro de Instruccion pública participa haber recibido el S. G. con aplauso la indicacion de la Facultad de Medicina que le recomendó el Consejo, relativa a la conveniencia de establecer un curso de Obstetricia en que pueda formarse un número de matronas, tanto para la capital, como para las demas provincias de la República. En su consecuencia participa S. S. haberse consultado en el presupuesto del año próximo venidero una

## ACTAS

DEL

## CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

#### SESION DEL 4.º DE MAYO DE 1852.

Presidida por el señor Vice-Rector, presentes los señores Tocornal, Bello, Be zanilla. Domyeko i el Secretario-Aprobada el acta de la sesion del 24 de abril, e / señor Vice-Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don José Santiago Rojas-A continuacion se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Decano interino de Teología trasmitiendo copia del acta de la sesion que celebró esa Facultad el 29 de abril último con el doble objeto de formar la terna que ha de pasarse al Supremo Gobierno para la eleccion de Decano por el tiempo que falta para completar el periodo legal, i de Ilenar la vacante de miembro que en ella dejó el fallecimiento del señor doa Pedro Reyes. Resultando haberse compuesto dicha terna de los señores Presbiteros Salas, Orrego i Guzman, i designádose para el 2.º objeto al Presbitere don José Vitaliano Molina, se mandó trasmitir esa acta al señor Ministro de Instruccion pública para los efectos consiguientes.

2.º De un informe del señor Decano de Leves sobre la solicitud del profesor de Humanidades del Instituto de Concepcion, don Ramon del Rio, relativa a que se le dispense de la asistencia a la Academia de práctica forense, en virtud de la incompatibilidad de esta asistencia con la que le prescribe en otra parte su destino, comprometiendose a estudiar en Concepcion los ramos que demanda su carrera. El señor Decano opina que, aunque sea posible adquirir fucra de la clase de práctica i códigos especiales los conocimientos que en ella se enseñan, es tan conveniente la concurrencia de los Bachilleres a dicha clase, que solo en casos mui raros podria hacerse una escepcion a la regla. Mas por las razones en que el solicitante se funda, juzga tambien que acaso pudiera considerarsele como en uno de esos casos especiales i accederse a su pretension-En vista de este informe, el Consejo acordo se despachase en el mismo sentido el pedido por el Supremo Gobierno, agregando que, en caso de accederse a esta solicitud, cree deberá ser con la espresa condicion de que Rios estudiará i rendirá exámen de los Códigos especiales de guerra i marina, comercio i minas, que se estudian en la clase de práctica forense.

3.º De un informe del señor Decano de Medicina sobre la solicitud de don E. Lemaire, referente a que se le admita a la rendicion de los exámenes necesarios para

obtener el grado de Licenciado en esa Facultad mediante los documentos que presenta-Como ninguno de esos documentos acredita que el solicitante haya concluido sus estudios médicos ni recibido por consiguiente autorizacion en Francia, donde dice haberlos hecho, para el ejercicio de la Medicina o Cirujia, el señor Decano es de parecer que no puede accederse a su pretension sin contravenir a las disposiciones legales del caso-El Consejo, en virtud de este informe, resolvió no haber lugar a la peticion i que se devolviese al interesado.

4.º De otro informe del señor Becano de Humanidades sobre la solicitud de don Luis José Verdollin, relativa a que se le declare en aptitud de aspirar al grade de Bachiller en Humanidades, a virtud del diploma de tal Bachiller, conferido por la Universidad de Paris, que presenta. El señor Decano considera ese diploma como una prueba auténtica de que Verdollin ba estudiado i obtenido aprobacion en todos los ramos que por esta Universidad se exijen para el grado a que aspira, con escepcion solamente de los de idioma patrio, historia de Chile, e historia i fundamentos de relijion. Cuando presente pues certificado de haber rendido estos exámenes, podra accederse a su solicitud-El Consejo aceptó esta opinion, conforme a lo que prescriben los respectivos estatutos, i ordenó se hiciese saber-tal resolucion al

- 5.º De una cuenta presentada por el Secretario jeneral de los fondos que han entrado en su poder para gastos de dicha Secretaría desde mediados de julio de 1849, en que entró a su desempeño, hasta el 3 de abril del corriente año, i de la inversion que a los mencionados fondos se les hadado. Se mandó pasar para su exámen a una comision compuesta de los señores Decanos de Medicina i Humani-
- 6.º De otra cuenta presentada por don Ildefonso Raventos de los fondos que para gastos de Secretaria de la Facultad de Medicina entraron en su poder desde el 1.º de enero de 1847 en que comenzó a desempeñar interinamente dicha Secretaría, hasta el 31 de agosto del mismo año, en que terminó su suplencia. Se mandó pasar a la comision correspondiente para su examen.
- 7.º De un oficio del señor Intendente de Coquimbo con que acompaña los datos pertenecientes a aquella provincia, que se le han pedido para la formacion de la estadística jeneral de la instruccion pública; i hace presente al mismo tiempo que, en virtud de hallarse imposibilitados para continuar en el desempeño de sus cargos los miembros de aquella Junta de educacion, prebendado don Joaquin Vera i vecino don Francisco de P. Aguirre, que por otra parte han funcionado ya mas del termino que la lei designa, propone para su reemplazo los eclesiásticos i vecinos que constan de una lista adjunta, los cuales por su celo por el bien público i aptitudes, prestan las suficientes garantías. De entre estos individuos el Consejo elijió para el objeto indicado por el Intendente: al Presbitero don Juan Bautista Aracena como eclesiástico. i a don Luis Troncoso como vecino, mandando se estendiese a estos señores el respectivo decreto de nombramiento.

Se leyó por áltimo una solicitud con que don Eduardo Andrade, Director del Colejio de educacion de Rengo, acompaña un nuevo texto de lecciones elementales de Aritmética, que dice haber ordenado con el empeño de hacerlo mas completo i adaptable a la enseñanza de la juventud, que todos los hasta aqui publicados en Chile, con el fin de que se le apruebe para la enseñanza nacional, examinado que sea por la Facultad respectiva—Se mandó pasar al señor Decano de Matemáticas para que informe, oyendo a su Facultad o a la comision de ella que estime conveniente. Con lo cual fué levantada la sesion-

en sesion de 21 de agosto último se contestase a don Alfonso Gieret sobre el trabajo del nuevo Diccionario latino-hispano que ha emprendido, él habia tomado hajo su propia responsibilidad variar algo este acuerdo, diciendo a dicho sujeto que el Consejo habia aprobado su propósito, sin embargo de prever desde luego las dificultades tipográficas que en el pais se ofrecerían para la publicación de su obra; pero que, si la continuacion de esta no desmereciese de las muestras que habia acompañado, de mapera que con la referida edicion se hubiese de adquirir un Diccionario superior a los de igual especie conocidos hasta el dia, el mismo Consejo solicitaria del Supremo Gobierno algunos auxilios con que pudiese llevarse a cabo la empresa.—«Crei deher dar esta contestacion, continuó diciendo el señor Bello, porque habiendo examinado con detencion, despues del acuerdo que he mencionado, las muestras de varias voces enviadas por Gleret, i aun comparádolas con los artículos correspondientes del Diccionario de Valbucua, reconoci una notable superioridad en el trabajo del primero, tanto por lo que respecta a la claridad i concision, como por la abundancia i excelente distincion de los significados: lo que me infundió el convencimiento de que podria hacerse la adquisicion de una obra mui útil i preferible a cuanto poseemos én su jénero, prosiguiéndose con la misma habilidad. Si el Consejo, a virtud de estas razones, cree que merece ser aprobada mi resolucion, podrá expresarlo desde luego.» Fué acordada unanimente la aprobacion propuesta por el señor Rector; levantandose en seguida la sesion.

### SESION DEL 30 DE OCTUBRE DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Tocornal, Salas, Solar, Blanco, Domeyko, Orrego i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesion de 23 del corriente, el señor Decano de Humanidades presentó al Consejo el señor don Miguel Luis Amunátegui, que ha leido ya su discurso ante la Facultad correspondiente, en conformidad al decreto supremo que prescribió para el esta clase de incorporacion. Recibido que le fué el juramento i promesa de estilo, el señor Rector le declaró incorporado.

En seguida el mismo señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don José Jesus Olmedo i don Juan de Dios Vergara, el de Bachiller en la misma Facultal a don José María Nuñez, i el de Bachiller en Medicina a don Juan José Rios.

Dióse luego cuenta: 1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, trascribiendo un Supremo Decreto en que se dispensan a los Bachilleres en Teolojia, Fr. Benjamin Rencoret i Fr. José Agustin Corvalan, los examenes de Cronolojia Sagrada e Historia de la Teolojía, requeridos para el grado de Licenciado en la propia Facultad—Se mandó trascribir al señor Becano respectivo.

2.º De un informe del señor Decano de Teolojía sobre la solicitud del Presbitero don Lorenzo Robles, de que se dió cuenta en la última sesion.—Comprende esta solicitud dos partes.—En la 1.ª pide el interesado se declaren válidos los exámenes de latin i de Filosofía rendidos por el en el Convento de la Merced de esta Capital, i el de Teolojía dogmática que dió en debida forma en la Catedral de Concepcion, por no haber alli Seminario.—El Consejo declaró la validez de este último exámen; pero negó la de los otros dos, por no haberse rendido en el establecimiento nacional competente.—La 2.ª parte de la peticion es relativa a que se le permita recibir

desde luego el grado de Bachiller en Teolojia, debiendo rendir durante los dos años de práctica los exámenes de Teolojia moral, Literatura, Gramática Castellana, Jeografía, Cosmografía i Aritmética.—Consecuente el Consejo con lo que ha determinado en otros casos análogos, accedió a esta peticion respecto de los tres últimos ramos, i le negó lugar respecto de los demas.

- 3.º De una nota con que tres profesores de la Comision de la Facultad de Leyes, à quien se encargó informar sobre el plan de mejoras en la enseñanza de los ramos de dicha Facultad, propuesto por el señor Delegado Universitario, acompañan la exposicion de su parecer sobre dicho plan.—Habiendo advertido el Consejo que esta esposicion no ha sido discutida por la Comisión misma, en circunstancias de aparecer que hubo diversidad de opiniones en la primera conferencia celebrada, dispuso que pasase al señor Decano respectivo para que haga tenga lugar esa discusion i ponga en noticia de este cuerpo su resultado con la brevedad que exijen el interes de la materia i la circunstancia de hallarse detenidos los planes de mejoras relativos a otras Facultades, esperando la espedicion del de la de Leyes.
- 4.º De una cuenta presentada por el Secretario de la Facultad de Humanidades de los fondos que han entrado en su poder para gastos de Secretaria durante el 2.º cuatrimestre del presente año—Pasó a la Comision correspondiente para su exómen.
- 5.º De una solicitud de los injenieros don José Antonio Donoso i don Tomas Walton para que se les conceda el grado de Licenciado en Ciencias Físicas i Matemáticas a virtud de los documentos que presentan, sin sujetarlos al exámen que el Reglamento respectivo requiere para el efecto.—Esta peticion, trasmitida en informe por el Supremo Gobierno, pasó para el propio efecto al señor Decano de Matemáticas.
- 6.º De una peticion de los alumnos de Medicina, don Onofre Sotemayor i don Nicanor Rojas, sobre que se les admita al rendimiento de las pruebas requeridas para el grado de Bachiller en esa Facultad, sin sujetarles a la previa recepcion del propiogrado en Humanidades, sin embargo de hober rendido su examen final de latinidad despues de trascurrido el año de 1845. Alegan para ello entre otras razones no haber pedido principiar su carrera observando un sistema arreglado que les habilitase para cumplir con ese requisito. La premura del tiempo en que han tenido que hacer sus estudios, puesto que han cursado los primeros ramos de Medicina a la par con los últimos de Humanidades, no les ha dejado la oportunidad de estudiar algunos de los ramos requeridos para graduarse en esta última Facultad. Aunque se les dispensasen para este efecto tales examenes, siempre se les ofrecerian insuperables embarazos, debiendo emplear para hacerlo un tiempo precioso que necesitan para recibirse de Bachilleres en Medicina. Obligandoseles a tres recepciones en un corto espacio, se les pondria en la necesidad de cortar su carrera. La dispensa que solicitan no daria márjen a abusos, por ser ellos los primeros en quienes ha principiado a obrar imperfectamente la disposicion del Reglamento, i los únicos que la piden.

El Consejo creyó dignas de atenderse estra razones, i teniendo presente ademas cuán necesario es alentar en vez de desanimar a les pocos jóvenes que se dedican a la carrera de la Medicina, dispuso se recomendase esta peticion al Supremo Gobierno.

7.º De una solicitud de don Cárlos Riso Patron acompañando una 2.º edicion de su tratado elemental de Cosmografía aprobado en 1846 para la enseñanza; la cual dice haber mejorado considerablemente mediante las observaciones que su práctica le ha sujerido, con el objeto de que, haciendose examinar por una comision mixta de las Facultades de Humanidades i de Matemáticas, se apruebe, adopte o recomiende para la instruccion en los colejios de la República.—Se mandó pasar a los seño-

res Decanos de las dos citadas Facultades para el objeto indicado en la misma peti-

En seguida, con motivo de una solicitud de don Diego A. Martinez sobre que se le admita al rendimiento de las pruebas necesarias para el grado de Bachiller en Humanidades, en circunstancias de faltar en su certificado de exámenes el de Cosmografía, el Consejo declaró que el texto que Martinez ha escrito para la enseñanza de este ramo, i que recientemente ha sido aprobado para el efecto, es un equivalente de ese exámen; i mandó en consecuencia pasar el espediente al señor Decano respectivo.

Se levantó la sesion.

# LEYES I DECRETOS

DEL.

### SUPREMO GOBIERNO.

#### ESCUELA DE SORDOS MUDOS.

Sautiago, octubre 26 de 1852.

Existiendo un número considerable de Sordos Mudos a quienes es necesario dar la instruccion de que son suceptibles, para educarlos i habilitarlos al mismo tiempo de conocimientos que les faciliten el adquirir medios de subsistencia.

He acordado i decreto:

1.º Se establece una escuela de Sordos Mudos en que se enseñará igratuitamente a leer, escribir, dogma i moral relijiosa, i principios de gramática castellana i de aritmética.

La escuela funcionará por ahora en la sala contigüa a la Capilla de la Soledad que

para este objeto proporciona la Cofradia del Santo-Sepulcro.

2.º Se nombra profesor de la Escuela de Sordos-Mudos a don Eliseo Scheroni con el sueldo de seiscientos pesos anuales, que los Ministros de la Tesorería Jeneral le abonarán desde que principie a hacer su curso que será diario i durará tres horas, interin el número de alumnos no haga necesario se prolonguen las lecciones por mastiempo.

3.º Para proveer al establecimiento de los útiles necesarios se concede la cantidad de sesenta pesos que la Tesoreria Jeneral pondrá desde luego a la disposicion del

profesor nombrado.

4.º Esta cantidad i el sueldo asignado al profesor se imputarán a la partida 49 del presupuesto de gastos del Ministerio de Justicia. Culto e Instrucción Pública, i se consultará una partida especial para la Escuela de Sordos-Mudos en el presupuesto de gastos nacionales que se forme en el año entrante.

Refréndese, tomese razon i comuniquese, -monte. - Silvestre Ochagavia.

de o pequeña no segun su peso o medida, sino segun sus efectos, i cuando dósis que son realmente moderados se dan con frecuencia, i sus efectos observados con cautela, seguramente la persona mas cautelosa no puede exijir mas. Ultimamente hemos visto en la Inglaterra un niño de pocos meses de edad, envenenado con una sola gota de laudano; muchos argüieron que era una dósis pequeña, pero pocos hombres profesionales daria por primera vez una gota de laudano a un niño de 3 meses.

Con otro caso concluiré, un caballero de 20 años fue atacado con sarampion de un caracter irregular, i no obstante que fue tratado desde el princípio por el finado Dr. O'Brien bien conocido como el autor de un tratado sobre fiebres, se empeoró diariamente, i el doctor pronunció el caso sin esperanza; llamó al Dr. Graves el sesto dia, este facultativo dice que la combinacion de sintomas que le hizo formar esta opinion desfavorable, eran, un pulso mui rápido, violento delirio, depresion de los poderes vitales manifestada por frialdad del cútis etc. etc. Como era jóven i la enfermedad recien, se atrevieron a sacar un poco de sangre, del brazo, pero se desmayó antes que muchas onzas podian sacarse; aplicaron sanguijuelas a la frente sin ningun efecto visible, al dia siguiente se habia empeorado. El Dr. Graves entónces propuso la exhibicion de pequeñas dósis de tártaro emético, tomó dos granos en el curso de 10 horas, tuvo náusea i vómito con casi todas las dósis. Se tranquilizo i finalmente durmió, en 24 horas fué declarado fuera de peligro, el Dr. O'Brien espresó su placer i asombro a los efectos rápidos i benéficos de una medicina que hasta entónces nunca había visto administrar en semejantes circunstancias.

Para concluir, diré, que me seria fácil presentar i citar muchas pruebas sobre la importancia de esta droga en las enfermedades a que me he referido; i aunque estoi persuadido que los ilustrados facultativos que abora me han hecho el honor de escucharme, no necesitan ningun argumento mio para elevar en su opinion esta preparacion de antimonia; espero que ellos atribuirian mis motivos a lo que realmente son, és decir, un deseo de presentar a ellas las observaciones que mi propia esperiencia ha hecho; i al mismo tiempo mostrar mi gratitud a este amigo, que tantas veces me ha favorecido en casos de peligro, i ha logrado lo que ningun otro remedio terapéntico ha podido hacer bajo iguales circunstancias.

TESIS.—Sobre las afecciones i enfermedades de los riñones. Leida ante el Tribunal del Protomedicato en Santiago de Chile, por tomas peppard 1852.

Los riñones con motivo de sus funciones peculiares e importantes; por su intima conccesion i simpatía, como tambien su influjo simpatético sobre, otros órganos vitales merecen la mas anhelosa atencion del facultativo. Muchos eminentes patalójicos han escrito largumente sobre las enfermedades de estos órganos; pero siendo mi parecer que la Tesis que tengo el honor de lcer, esta noche debia ser, mas bien práctica que teoritica; trataré de describir las diferentes afecciones de los riñones, que han venido bajo mi propia observacion durante mi práctica en Inglaterra, i al misme tiempo los varios métodos de curacion que he adoptado i los éxitos de elias.

Nefritis, o inflamacion de los riñones, se muestra en dos formas; es decir, aguda o

cronica.—La aguda es raras veces una afección ecleopática primaria, pero resulta jeneralmente de golpes violentos, contorsiones emanando de ejercicio violento, de levantar grandes pesus, de esponerse mucho al frio, i algunas veces por sustancias acrias Hevadas a los rinones por medio de la circulacion, o de concreciones calculosas depositadas, ya en los riñones, ya en el ureter. Yo he observado una predisposicion declarada a esta enfermedad, particularmente en sujetos gotosos: i el Dr. Bright afirma que en estos casos se nota algunas veces traslaciones de la materia a los riñones que se asemejan mucho a Nefritis. Los sintomas aunque por lo jeneral bien marcados, suelen confundirse con los de otras enfermedades; pero mas adelante trataré de las apariencias diagnósticas entre Nefritis i las otras enfermedades con las que pudiese ser equivocado. En Nefritis agudo siempre hai fiebre, lengua sucia, cútis seco, el pulso lijero, un agudo i constante dolor en la rejion del riñon afectado; dolor lanzinte en la cuerda espermática, recojimiento del testículo, i con frecuencia adormecimiento de los muslos del paciente, el enfermo se alivia mas cuando se acuesta por el lado afectado, la orina escasa i de un color subido, la vejiga es irritable, el paciente teniendo que vaciarla frecuentemente acompañado con mucho dolor i fuerza, vomitos, nausea, i dolores en el vientre: estos son los síntomas mas prominentes. Nefritis agudo, necesita una curacion activa. Copiosa veneseccion del brazo, sanguijuelas o ventosas sajadas, sobre la rejion del órgano, i órganos, afectados, seguido con fomentaciones calientes i emolientes, i el baño caliente por lo jeneral es mui benesico; el vientre debia ser movido con dósis de calomelano i «polvos de James,» regulando la cantidad seguu la edad i temperamento del enfermo; a las tres horas administrase una dosis de palma cristi; pero, si el paciente sufre mucha nausea i no puede retener el áceite en el estómago, en tal caso yo presiero una enema emoliente, repetida hasta que produzca copiosas evacuaciones, despues, se debe dar dosis pequenas de opio i antimotio, bebidas mucilajinosas, como te de linasa etc., i en los gotosos dirtesis, combinado con colchicum i soda. El paciente debe evitar toda sustancia irritante interiormente, pero aplicaciones irritantes debian ponerse sebre el órgano afectado: como linamento amoniaco; cáusticos son impropios en esta enfermedad, pues por lo jeneral aumentan la estranguria etc. Si despues de 12 horas no hai un alivio en los sintomas, administraria 2 granos de calomelano i 1/4 grano de opio cada 6 horas hasta que se alivian, o hasta que el paciente se halla lijeramente, mui lijeramente afectado por el mercurio, teniendo cuidado de no salivarlo mucho. Cuando los sintomas emanan de calculo, por lo jeneral receto opio combinado con antimonio, u opio solo en forma de enema. Si la enfermedad sigue por 7 a 8 dias, i el preiente siente frios repetidos, i un dolor sordo en el lugar afectado, hai razon para creer, que materia se está formando en el riñon, i es probable que supuracion tendrá lugar: en este ultimo caso es preciso ser mui cauteloso en su diagnosis; i si el pacien. te está mui reducido por represion i sufriendo por falta de sueno etc. es necesario sostenerlo con alimentos nutricios, (pero no estimulantes) i aplicar sin pérdida de tiempo, fomentaciones emolientes, o cataplasmas etc., i cuando la supuracion ha tenido lugar, i la orina está mezclada con una descarga mucosa o de pus, debia darle, a mas de la dieta alimenticia, deccocion uve ursæ mucilajinoso goma arábiga, algunos recomiendan Teribentimates, pero yo los he encontrado, que por lo jeneral causan dolor e irritacion.

La enfermedad crónica de los riñones, es causada en los mas casos, por una prolongada irritacion de la vejiga, cuyo último es por lo jeneral el resultado de estrictura en la uretra o engrandecimiento de la glándula, prostrata cuando la vejiga ha sufrido ensanche, nacido de una dificultad de pasar la orina i continuadas contorciones; su membrana mucosa se inflama i los uretres tambien se agrandan i llegan a ser receptáculos subsidiarios para la orina, i la inflamación se estiende a los riñones, perte

en consecuencia de una irritación mecánica, i parte, por causa de la inflamación que se estiende de la vejiga, i sobre todo, por participar en esa dejeneración jeneral de las funciones i estructura del cuerpo, que es siempre el resultado cuando alguna importante esté por largo tiempo gravemente suspendida, Si la enfermedad es antigua, por lo jeneral se encuentra el paciente en un estado de debilidad, físico i moral; sus sueños son cortos i interrumpidos sin refrescarle; pérdida de apetito, un continuo dolor en los lomos, que algunas veces se lanza al ingle i testiculo, la urina presenta una variedad de apariencias, pero en jeneral es de un color claro, puede ser turbio, i dos o tres veces yo la he visto lijeramente teñida de sangre, i en unos pocos casos habian láminas de linfa en la forma de los metros.—Si la enfermedad no se vence en tiempo, la urina llega a ser colorada i purulenta, i es fácil discernir el pus con un miscroscopio en la urina que ha sido depositada por un poco de tiempo. Jeneralmente estos casos terminan de una manera fatal; puede ser que el enfermo se muera de actual debilidad o de haberse agotado las fuerzas vitales, postrado por falta de descanso, continuo sufrimiento, i obstinados vómitos: algunas veces la muerte sobreviene por una supresion total de la urina i coma, algunas, el enfermo es atacado con temblores calosfrios i espira de repente, o un ataque de inflamacion aguda puede privarle de vida.

El metodo mas aprobado. (i que yo he visto surtir mejor efecto) de tratar esta enfermedad, consiste en ventosas sobre el organo afectado, i despues aplicar, Empl: ammon. C. Hidraz o Empl: Beladonna-es necesario escitar la perpiracion en el cutis con el uso de baños tepidos, presion i diaforéticos sauves, i el vientre e higado movido continuamente pero con remedios suaves, como las sales nentrales—a saber— Potasa tártaros etc. Si la urina es escasa administrase diureticos suaves, como infu-Sion de brichu o uve ursæ con mucilajinosa goma arábiga, si estuviese mui reducido yo he aplicado con buen efecto el citrato de fierro; la dieta debe ser alimenticia pero nada estimulante evitando con cuidado toda clase de alimento ácido o de difícil dijestion. En algunos exámenes post mortem que he hecho, he notado las apariencias siguientes, en nefritis agudo, los efectos ordinarios de inflamacion, un color rojiso, las venas engullidas etc., i en un caso habia un abceso formado; pero la vista que presentan les riñones de una persona que ha muerto de nefritis crónico es mui diferente: aqui el organo es blando i desorganiz do, separandose con facilidad de sus capsules, pero estos se adhieren con firmeza a la tela gorda i celular de los musclos en lo que están colocados, algunas veces están dilatados en cistar, la tela que los oculta siendo estendido sobre el pelvis dilatado i la infundibula.

Se puede distinguir nefritis agudo de cólico por el dolor, que tiene su asiento mui atras, i por la dificultad de pasur la urina que siempre acompaña el primero. Se puede tambien distinguir nefritis de un cálculo en los riñones o ureter, por los sintomas de fiebre que son concomitantes o siguen inmediatamente despues del ataque del dolor, i continuando sin ninguna intermision remarcable, mientras en un cálculo en el riñon o ureter no ocurran hasta despues de haberse esperimentado dolores

violentos.

Enfermedad granular del riñon—En 1827 el Dr. Bright llamó la atención de la facultad a una enfermedad peculiar, conocido por este nombre, llamado tambien la «Enfermedad de Bright» i esta peculiar desorganización del órgano, es llamado el «riñon de Bright,» otras proponen llamarlo albuminaria, porque en esta enfermedad, la urina se halla siempre impregnada con albumen, para descubrir el cual es sencilio i fácil; a mas de este sintoma importante i remarcable, hai otros que trataré de esplicar. Trataré de hacer presente, bajo cuales condiciones del sistema esta enfermedad ocurre; las causas de donde nace, i el grado de peligro a lo que se espone el enfermo.

Albuminaria o «la enfermedad de Bright,» es descrito jeneralmente por los autores como aguda i crónica.

El agudo se anuncia siempre de un modo riguroso, fiebre jeneral, cútis caliente, lengua sucia, náusea i vómitos, pulso lijero, urina escasa conteniendo mucho albumen, i dolor severo i pesado en los lomos; a estos se puede agregar por lo jeneral, anasarca que sigue rapidamente el principio del ataque, en algunos casos la secrecion de la urina está suspendida casi enteramente, sintomas comaticos sobrevienen luego, i despues la muerte. En algunos casos la acción inflamatoria se estiende a otros órganos vitales, por ejemplo, el paciente puede tener un ataque agudo de pleuritis, peucarditis, peritonitis o peneumonia. Si la constitucion sea robusta, i el paciente acude luego al médico, puede ser restaurado a la salud, en otras ocasiones, aunque vencemos el ataque, no podemos salvar el enfermo de esa enfermedad crónica i aun mui peligrosa que indica desorganizacion granular i a que se aplica jeneralmente el nombre de «Bright enfermedad.» La forma aguda de esta enfermed:d, requiere la muipronta e inmediata asistencia del facultativo. Si el enfermo fuese robusto, beneseccion jeneral es indicado, como al mismo tiempo ventosas sobre la rejion lomar: si el paciente es débil, i no puede aguantar las sangrias, es preciso ocurrir a las sajadas sobre el riñon dañado, i si sus fuerzas estuviesen tan reducidas que no podia sostener la pérdida de mas sangre; será bueno aplicar las ventosas solas sobre la parte adolorida, i administrar al mismo tiempo purgantes activos i diaforéticos suaves. Yo por lo jeneral, he recetado pulvis hipecacuahois comp. i un mercurial, ya calomelano, ya hidragirum cum creta, que regulo segun la edad i suerza de mi paciente, como tambien la dósis de hipicacuahis comp-despues doi medicinas diaforéticas i diuréticas suaves. En un caso de post mortem examen que hize en Dublin, encontré que los rinones se habian engrandecido, de un color oscuro como chocolate, i mui engullidos de sangre. El Dr. Bright afirma, que hai bastante variedad en la apariencia de los rinones en esta enfermedad; jeneralmente la superficie de la glandula enferma, se halla jaspeada i designal, en algunos casos, áspero i desagradable al toque. El tamaño i consistencia del riñon, tambien varia mucho; al principio de la enfermedad, se puede hallar mas grande que lo natural, i de una consistencia mas blanda: cuando la enfermedad se ha avanzado, es mas pequeño su tamaño i mas duro; cuando se corta se encuentra con pocas excepciones, que la parte esterior es el asiento principal de la desorganizacion, es granular, i jeneralmente de color pálido amarillo. La estructura medular del riñon, raras veces se altera mucho. En la forma mas agravada de la enfermedad, las porciones tabulares de las glandulas se hallau casi enteramente absorvidas, miéntras la infundibula i pelvis están dilatados. Las venas renales elgunas veces se hallan estancadas con sangre coagulada. El Dr. Bright dice tambien que el estado enguilido de los riñones i el albumunoso de la urina, son sin duda los mas esenciales i primeras facciones de la enfermedad, aunque otras insisten que no son mas que incidentes en la serie de las fenómenas; pero por las pruebas que el Dr. Bright presenta, tanto patolojistas como prácticas, i por mi propia observacion i esperiencia, convengo enteramente con este facultativo.

Albuminaria crónica. El sintoma principal de esta enfeamedad, es el estado altamente albuminoso de la urina i su gravedad especifica baja. Los sintomas concomitantes tienen aparentemente, poco referencia al riñon, i solo pueden ser puestas en concecion con el por medio de un tren de razonamiento. El paciente se queja de un dolor siempre en los lomos; la vejiga es irritable i hai un deseo de orinar con frecuencia, la orina es de un color subido i algunas veces tinta con sangre a mas de ser albuminosa; las facciones del paciente pálidas i tristes, el cútis caliente i seco, i suele haber vómitos, el vientre flatulento, irregular i muchas veces doloroso, i el dolor i desarregio del higado incomodan tanto, que con frecuencia se ha sospechado que es el

asiento primario de la enfermedad. Pacientes atacados de esta enfermedad, son espuestos a estados inflamatorios i conjestivos de otros órganos importantes, de aqui nace, que durante su progreso, se ven coma, convulsiones i aplopejías algunas veces; pero tarde o temprano, hidropesia casi siempre ocurre; el corazon tambien puede ser implicado, asi que, al revisar los sintomas de esta mui importante enfermedad, se verá que otros órganos sufren mas dolor que los riñones; sin embargo, el aspecto albuminosa de la orina; i la desorganizacion que he hallado en los riñones en exámenes post mortem, me convencen que el riñon es el asiento primario de la enfermedad.

Me parece que no será fuera del caso decir algo tocante la orina. La orina en esta enfermedad es siempre de una gravedad especifica mui baja, yo nunca la he visto pasar de 1010, i algunas veces la he hallado tan baja como 1004, mostrando que hai una disminucion de la gravedad, no obstante la asistencia de albumen en la orina. una sustancia que aumenta la gravedad, probando que los ingredientes de una urina sana, es decir la urca i otras sales, han sido disminuidos de un modo sobrenatural en cantidad: la cantidad de albumen varia en diferentes casos, i en el mismo paciente en diferentes épocas de la enfermedad, i he hallado en unos pocos casos que la cantidad disminuia conforme la enfermedad progresaba, así es que el albumen es mas abundante al principio de la enfermedad. El método para descubrir el albumen en la orina, es calentarla en una cuchara de fierro, sobre la llama de una vela; cuando, si la urina contenga albumen este se precipita en una forma laminosa, algunas veces la orina es prematuramente alquilina, i esto hace el albumen ménos suceptible de la accion del fuego; pero, si se agrega unas pocas gotas de ácido nítrico, el alquile se renneva i el albumen se precipita. La urina de una persona sana, no contiene albumen; este principio animal es el gran ajente de la nutricion, i no es un producto escrementicio; es pues racional suponer que la urina deriba su albumen al costo del serum de la sangre, i el Dr. Chrystason afirma que cuanto mas cargada esté la orma de albumen, tanto ménos hai en el serum; i la gravedad especifica de este es ménos que lo natural, tambien la desaparicion rápida de sus partículas coloradas o de la materia colocante es remarcable; dice al mismo tiempo que ninguna enfermedad se aproxima tanto al hemoraje en su poder de apurar las particulas coloradas como el albuminaria; de aqui nace, ese color peculiar de los pacientes, i ese acerado o leucosseumático que distingue de un modo singular las víctimas de esta enfermedad. Las demas complicaciones, o afecciones secundarias comitentes al albuminaria, son dolor de cabeza, letargo, ataques epetíticos, coma, i algunas veces una aplopejia completa: El Dr. Chystoson se inclina a creer, que coma, es e: modo normal en que esta enfermedad termina con la muerte; que serum se encuentra jeneralmente en los bentrículos del cerebro, i de este peso nace el comato. De 70 casos observados por cl Dr. Bright, 30 empezaron con sintomas demarcadas del cerebro. Tambien mencion 100 casos, entre los cuales 27 no tenian afeccion, alguna del corazon; hipertrofia fue el estado mas frecuente de enfermedad cardiaco que se notó en los demas casos. Un corazon con hipertrofia, puede producir conjestion de la viscera, pero de ningun modo debia producir urina albaminaria. Esta enfermedad prevalece en diferentes edades, i aparentemente bajo circunstancias mui opuestas, del sistema en jeneral. El Dr. Wilson en sus temas leidas en el Hospital de Middlesex, dice que tuvo un niño de 6 años, bajo su cuidado, con anasarca, i pasando urina sanguinea i albuminaria, asi pues encontramos la enfermedad aun durante la infancia; un estado albuminoso de la urina, i desorganizacion granular de los riñones, algunas veces acompaña la hidropesia que suele suceder a un ataque de escarlatina. En personas de la edad florida de la vida, se ha notado esta enfermedad con mas frecuencia, i ataca por lo regular, mas hombres que mujeres; un hábito escrofuloso, tiende a favorecer su desarrollo, i

la intemperancia sin duda hace lo mismo i favorece la disposicion a esta desorganizacion de los ductos i aparato urinaria. Otra causa directa es, esponerse a frio i humedad, i algunas veces ha emanado de daño recibido en los lomos; con respecto al prognostosis en esta enfermedad, la anatomia mórbida, ha determinado de un modo tan amplio la conexion patalójica, entre la orina albuminaria i la desorganizacion granular del riñon, que los conocimientos adquiridos de aqui, bastan para convencernos de la mui pelígresa naturaleza de la enfermedad. El Dr. Watson en sus escritos sobre la práctica de medicina, dice que han conocido algunos pocos ejemplos de lo que parecia ser una curacion completa de la enfermedad, despues del desarrollo de los sintomas; pero admite al mismo tiempo que la enfermedad es mui pronta a volver.

Hai una gran diversidad de opiniones sobre el método curativo de albuminaria; mencionaré aquellos remedios que la esperiencia me ha enseñado ser las mas eficases. El dolor i delicadeza de los lomos indican la propiedad de aplicar ventosas, para aliviar la tension de los vasos, pero sangrías jenerales son contraindicadas en consecuencia de la tendencia de esta enfermedad de apurar i agotar el sistema, cuando aparece en la forma crónica; las acumulaciones hidrópicas es preciso remover, en cuanto sea compatible con el uso de purgantes i dimeticos; i sobre todo, el facultativo debia dirijir su atencion a restaurar las secreciones del cutis, lo que se debia promover con baños calientes tepidos i diaforéticos. El Dr. Osborne de Dublin quien ha tenido mucha esperiencia en esta enfermedad, dice que cuando la afeccion renal no esté complicada con dano orgánico, la hidropesia desaparecerá al restaurar las funciones del cútis. Las opiniones varian, con respecto a la propiedad de hacer uso del mercurio en la desorganizacion granular del riñon; es cierto, pue se hace mencion de algunas curaciones despues de severa salivacion, pero creo, que la impresion ieneral es, que el influjo del mercurio es mas bien perjudicial que benefico; a pesar de esto, en ciertos casos he recetado, Pulvis Hidr: creta con Pulvis Spicacuana Comp. cada tres noches para obrar como un diaforético i estimalar suavemente el higado: la dieta debe ser liviana i nutricia, ovitando toda sustancia acida o indijestiva, i el paciente debia usar francia junto al cútis; para concluir el Dr. Gregory dice, «que la tendencia natural de tantas drogas para pasar por el riñon, e influir sus secreciones, estimula la facultad a tratar de hallar un método curativo mas eficaz.

Abseso o postema del riñon: es una enfermedad no mui comun; se me permitira citar un caso que vino bajo mi propio cuidado en Inglaterra. Un caballero de 56 años de edad, de una constitucion fuerte i robusta necesitaba mi asistencia: las circunstancies son las siguientes. Como 10 años antes habia tenido una gonorrea, un icor quedaba, seguido de una estrictura, esta última fué aliviada con el uso de instrumentos, pero como la introducción de estos de incomodihan no siguió hasta efectuar una cura completa; tuvo pues épocas en que volvia la estrictura. Seis años despues que tuvo la gonorrea mandó un dia a llamarme; le encontré sufriendo mucho dolor, i padeciendo bajo la retencion de la orina; esto fué aliviado pronto con el oso dei catheta i la estrictura fue tambien removida, pero continuaba un dolor sordo en el riñon derecho, que en dos semanas aumento a dolores agudos i lanzantes, que duraron a pesar de todos los remedios: Un tumor esterior se formó en el lomo derecho, i fluctuacion luego fué perceptible. Hice que se aplicasen cataplasmas de linaza i le administré ópio para aliviar el dolor, catharticos i eluiréticos para regular las secreciones el hinchason se aumentó a un tamaño enorme; i cuando lo abri por la incision valvular salió como 10 onzas de pus con un olor de orina, al dia siguiente igual cantidad, i esta descarga continuó por cerca de tres semanas. Mi opinion fué poco Savorable, pues temia que el riñon fuese destruido por la presion i supuracion, pero con el uso de vino de quina i una dieta mui nutritiva, mi paciente se rehizo, i cuando yo sali de la Inglaterra podia tomar ejercicio moderado a caballo. Hago mencion de este caso, pues es el único que yo he visto con una supuración tan grande del rinión, i con una abertura esterior en que el paciente ha sanado, pues creo que con cuidado este caballero puede gozar de una salud regular por muchos años.

Diabetes. Se ha disputado mucho entre los fisiolojistas con respecto a la causa proximativa de esta enfermedad, i se han propuesto muchos hipótesis; pero la opinion mas jeneralmente recibida ahora es, que diabetes es una enfermedad de los rinones, esta opinion ha sido adoptada por los autores mas eminentes, tanto franceses como ingleses, se puede citar Cullen, Cruickshank, Dupuytron i otros; el medo en que ellos esplican la enfermedad es, que los riñones se hallan en un estado de grande relajacion i debilidad, i de aqui de grande irritabilidad; de esta irritabilidad deducen su actividad mórvida, i la acumulacion de sangre con que estan cargados; miéntras su estado debilitado i relajado, permite que las partes serosas de la sangre, . pase por las bocas patulosas de las excreciones, sin restriccion ni cambio, i de consiguiente en un estado crudo, dicen tambien que el estómago o algun otro quilofactivo órgano es afectado, de un modo secundario o simpatetico. Diabetes se divide en Insípido i Metito. Diabetes insípido es cuando el paciente pasa una cantidad superabundante de orina límpida del gusto usual o comun, hai jeneralmente debilidad i estenuacion del cuerpo, i si no lo acompaña enfermedad de algun otro órgano, se puede decir que por lo jeneral puede ser vencido por el facultativo, los remedios son tónicos i estimulantes, cascarilla, ácidos minerales, buen aire, ejercicio i dieta regulado. Si lo atiendan histéricos o enfermedades nerviosas, el médico debe tratarlas segun. Diabetes Metito es una enfermedad mucho mas formidable i peligrosa, sus síntomas son: grande sed, cútis caliente, peso sordo en los riñones, dolor en los uretres i otros conductos urinarios, calor i desasiego en el estómago, erutos flatulentos i ácidos, la vista nublada can vértigos i dolor de cabeza, apetito voraz i gradual atenuacion, frecuentes i copiosas descargas de orina, conteniendo una cantidad grande de sacarina i otra materia, que se descarga en una cantidad i propasando la del alimento o fluido introducido al sistema. Personas en la flor de la vida son mas sujetos i espuestos a sus ataques; puede ser causado por el uso de fuertes diuréticas, (intemperancia), evacuaciones severas, o cualquiera otra causa que tiende a empobrecer la sangre, o causar una debilidad jeneral; algunas veces tione lugar sin que se pueda hallar causa alguna. Cuando esta enfermedad es de larga duracion, el cuerpo se pone estenuado en gran manera, los pies odemáticos, gran postracion, pulso frecuente i pequeño i una fiebre oscura con todas las apariencias de hectico prevalece. El Doctor Hooper dice, que Diabetes algunas veces viene lentamente, sin ser prevenido i sin ninguna enfermedad prévia, i suele crecer a un grado considerable, i subsiste mucho tiempo sin ser acompañado con un desórden declarado de ninguna parte del sistema. La gran sed que siempre i el apetito que frecuentemente prevalece, siendo los únicos síntomas remarcables: la orina, al principio, es clara, insipida i sin color, pero luego adquiere un gusto dulce o sacarino. Cruickshank ha estraido una duodécima parte de su peso en azúcar: la cantidad de orina que se pasa es casi increible, i se han notado algunos casos en que 25 a 30 pintas fueran descargadas en 24 horas aunque la mayor cantidad que yo he visto ha sido 18.

Al referir a mis memorandos, encuentro la siguiente descripcion de un examen post-mortem que hice en Inglaterra.

Encontré los riñones vasculados, presentando toda la fenómena de inflamacion, i conteniendo en su infundibula una cantidad de un fluido blanquisco, asemejándose a pus, pero no pude hallar evidencia alguna de ulceracion; al mismo tiempo observé que las venas de la superficie eran mas llenas de sangre que lo natural, i presenta-

ban la apariencia de una hermosa enrejada. El higado esplin i pancrias encontre en su estado natural; la vejiga contenia una cantidad de orina turbia.

El modo de tratar esta enfermedad es; cuando sea de reciente ocurrencia, beneseccion es indicada, para estraer sangre necesita el mayor cuidado i reflexion en el faultativo a causa de los efectos debilitantes de la enfermedad. Por lo jeneral la aplicacion de sanguijuelas a la rejion del epigastro si hai una sensacion de calor, desasosiego o delicadeza cerca o en el estómago, purgantes mui suaves. En esta enfermedad es de necesidad disminuir la irritabilidad, i yo he encontrado los mejores efectos del Palo hipecacuana como, porque a mas de aliviar la irritacion causa una determinacion al cúlis; pero si causare nausea, entónces administro el ópio solido. En casos crónicos, cuando hai mucha debilidad e irritacion nerviosa, el amoniaco citrato de fierro o el sesqui óxido de fierro, se ha administrado con buen efecto; para restaurar res funciones del cutis el baño tepido o baño de vapor debia usarse, i el paciente llevar francla junto a su càtis; el réjimen de la dieta es preciso cuidar estrictamente, alimentos faurianaceos ammales, parecen mas propicios a esta enfermedad, regulado en cuanto a cantidad i tomado a intervalos de 4, 5 i 6 horas. La cantidad de bebida debia ser tan limitada como sea posible, i nunca debe darse fluidos miéntras el estómago esté cargado con alimentos; esta enfermedad jeneralmente acaba en hidropesia incurable, algunas veces en síntomas pulmónicos, i en unos pocos casos aplopejía sobreviene.

Hemoraje de los riñones, es una enfermedad causada por lo jeneral por golpes en los lomos, irritacion de calculo renal, puede nacer tambien de un estado enfermizo de todo el sistema, como en fiebre tifo o escorbuto. La sangre raras veces es en gran cantidad, i mesclada igualmente con la orina, algunas veces pueden haber laminas sanguinolentas de coagulo formado en los uretres: esta afeccion se distingue con facilidad de hemoraje de la vejiga o glándula prostata, por la ausencia de dolor en el lomo i otras irritaciones renales que siempre acompaña sangre de los riñones. El méto, do curativo si el hemoraje está acompañado de sintomas inflamatorios i el paciente sea de una constitucion robusta, veneseccion del brazo con acetato de plomo son indicados; pero si hai sintomas de debilidad, el ácido sulfúrico delutado, alumbre o muriate de fierro Zinet, o Gallie ácido con un poco de tintura de Ryoseiami i mucilajinosas, i si hai sintomas de gota; yo daria, Colchicum con álcalis, aplicarse nieve a las caderas i lomos.

Renal Cálculo.—Son formados por una disposicion mórbida del riñon, i suele tener consecuencias fatales, cuando materia calculosa se forma en el riñon, puede asemejarse a arena fina, que jeneralmente pasa con la orina, i no da lugar a consecuencias de entidad: se deposita en la orina despues que se deja enfriarse por algun tiempo; o puede formarse cálculo distinto i variando en tamaño; que causan dolorosas i muchas veces peligrosos síntimas en su pasaje por los canales urinarios, o puede quedarse en el riñon, causando inflamacion crónica, supuracion, orina sanguinolenta, i que por lo jeneral acaba de una manera fatal en fiebre hictica; pero el resultado mas jeneral es que pasan por la uretra, i los síntomas de esto son, dolor agudo en los lomos lanzando por el pelvis, hasta el músculo de la parte o lado afectado; retraccion del testiculo, torpor de la pierna, calofrios, náusea, vómitos i desmayos, despues de haber sufrido mucho a causa de la delatabilidad del uretre, el cálculo llega a la vejiga, i puede ser pasado por la uretra con la orina, o puede quedarse en la vejiga, en donde viene a ser un nucleo de un cálculo vasical: no daré una descripcion de los sintomas de este último, ciniéndome a las enfermedades de los rinones. El modo de tratar la enfermedad, es decir, el cálculo durante su pasaje por la uretra es: si hai sintomas de inflamacion, la sangria es indicada. El baño tepido es por lo jeneral mui benéfico, por sus efectos relajantes i antespasmódicos, particularmente

cuando combinado o acompañado de una dósis grande de ópio, pues yo he reparado que en esta enfermedad los pacientes sufren dósis mui considerables de ópio con impunidad: si causase inflamacion o irritacion de los riñones, es preciso en tal caso tratarlo como ya he mencionado, cuando hablando de inflamacion del riñon. Raras veces el cálculo se embute en el uretre dando lugar a sintomas los mas peligrosos, i que casi siempre terminan de un modo fatal, es decir, por inflamacion del riñon i uretre, causando supresion de la orina, porque aunque solo haya cálculo en un riñon el otro simpatiza i sus funciones se suspenden; o puede ser que el caso termine de un modo mas lento, por inflamacion i ulceracion del uretre causando estravio de la orina. Golding Bird menciona que en unos pocos casos un abceso se formó en el uretre que se descargó por una abertura fistulosa en la rejion lumbar.

Los depósitos urinarios i cálculo son mui numerosos, i seria imposible en una Tesis como esta enumerar i describirlos todos con minuciosidad, pero llamaré la atencion a unos pocos de aquellos que se encuentran con mas frecuencia, a saber: Letico ácido, oxalite de cal i el fosfate: el primero o cálculos de Litico ácido son de un color mujo o de caoba, i cuando se cortan presentan una apariencia laminada, la superficie es por lo jeneral lisa, pero se encuentran algunas veces con esta áspera: con la accion del soplete este cáculo se pone negro i emite un olor amoniaco peculiar, se puede disolver en licor de potasa i si se calienta con ácido nítrico i evaporisado deja un residuo color escarlata, que se vuelve púrpuro al agregar amomio. El segundo o osalite de cal; o cálculo mora es de un color rojo oscuro, áspero i con tuberculos; cuando espuesto al soplete, se ennegrece i se hincha, dejando un residio blanco e infusible que es cal viva. El tercero o fossate, fossate de cal calculo es un color de caoba pálida, liso i es compuesto de lámina fácil de separarse; es fusible en ácido muriático precipitado por amonio: no corre a la accion del soplete, sino con un grado grande de calor. El cuarto o triple fosfate de amonio i magnesia, es por lo jeneral blanco, o un gris pálido, i la superficie suele presentar cristales minudos; es jeneralmente duro, compacto i transparente, calentado por el soplete emite amonio i deja un risidio de fosfate de magnesia, se disuelve en ácido muriático, emite amonio cuando se calienta con Lig. pottaso.

Ya he hecho referencia i bosquejado las enfermedades mas notables que aflijen al hombre en la rejion de los riñones; digo bosquejado porque para escribir sobre ellos de un modo menudo necesitaria una Tesis mucho mas estensa que los limites de esta me permiten; i aunque de ningun modo trato de poner mis opiniones en competencia con las de los eminentes facultativos que han escrito sobre este asunto, solo agregaré, que las observaciones que he apuntado, son tomadas de mi propia esperiencia en el curso de mi práctica.

Shntiago de Chile, Mayo de 1852.

# MEMORIA sobre los riegos artificiales en Chile: discurso de recepcion de DON JOSÉ JANTIAGO TAGLE.

Señores:
Demasiado honrado con el nombramiento que este ilustre cuerpo se ha dignado hacerme sin contar merito alguno por mi parte, no puedo menos de sentir los escasos títulos que tengo para ocupar un asiento en la distinguida i sábia Facultad de Ciencias Fisicasi Matemàticas. La profesion que he seguido no me da sin duda derecho para colocarme entre los mas distinguidos maestros que hoi ocupan dignamente las sillas universitarias. Vosotros bien lo sabeis, señores, que jamas podré yo desempeñar como lo merece el elevado puesto que se me ha dado. Talentos superio res a los mios son los llamados para componer esta ilustre corporacion. En mi no se encuentran verdaderamente estos; i ademas mi quebrantada salud i otras ocupaciones, me han impedido hacer un dilijente estudio, cual se requiere de los diferentes.

ramos que abraza la Facultad. Siendome preciso, señores, presentar una memoria sobre algunos de los ramos de la Facultad, para de este modo cumplir con la lei reglamentaria de esta Universidad, he creido de mi deber tratar en ella sobre la utilidad que produciria a nuestro pais

aprovechando las aguas que no tienen aplicacion hoi dia.

Senores:

El agua como vosotros bien lo sabeis, es aquel ajente que mas abunda en la naturaleza; pues por una parte se le encuentra a cualquiera profundidad de la tierra, i por otra se halla cubricado la mayor parte de la superficie de nuestro Globo; de aquí es que con demasiada razon se le llama Globo Terráqueo. Ella entra como factor o elemento de los tres reinos animal, vejetal i mineral. Como cuerpo mineral varias son las funciones importantes que ejerce este ajente universal en el gran lavoratorio de la naturaleza.

El agua, segun la descripcion que los mas ilustres autores han hecho de ella, es un cuerpo inorgánico, natural, de los mas homojéneos, de la composicion mejor determinada, i dotada de todas las propiedades características que pertenecen a un cuerpo mineral. Se le conoce bajo tres estados, a saber: sólido, líquido i gaceoso. Como líquido sirve de alienmto a los vejetales, fijándose en ellos i acrecentando sus partes sólidas. A veces mana de las entuañas de la tierra, otras veces se produce de la líquidacion que el calórico hace del estado sólido, i corre por los arroyos i los riosforma grandes depósitos que se llaman mares, los que sirven de vehículo a las embarcaciones para ponernos en comunicacion inmediata con las rejiones mas remotas, facilitando i estendiendo al mismo tiempo el comercio de los diferentes frutos que cada uno de los pueblos produce. Penetra en lo interior del Globo hasta una profundidad desconocida. Su impulso sirve de motor a una multitud de máquinas tan útiles como injeniosas. Convertida en vapor se esparce por la atmosfera i dá oríjen a densas nubes que corren por las rejiones superiores a manera de torrentes que to-

cando las montañas i deteniéndose en ellas humedecen cuanto allí existe. Sirve tambien de motor a las máquinas locomotrises, i proporciona al hombre en el paraje que se quiere la mayor fuerza motris que se conoce i que notiene limites en ningun sentido sirviendo para todo jénero de industria.

El agua es el elemento, por decirlo así, en que viven una multitud de seres organizados; sirve de bebida al hombre i a todos los animales que pueblan la tierra i los aires; por su coccion en ella sacamos los jugos nutritivos de las sustancias animales i vejetales i se preparan estas para que, haciendose accesibles a nuestros órganos puedan servirnos de alimento. En su seno se han formado una gran copia de minerales i de sustancias, a las cuales la industria humana parece dar una nueva existencia, elavorandolas para satisfacer nuestras necesidades, i procurar nuestra conveniencia.

El agua es uno de los principales ajentes de la vejetacion i en opinion de algunos el único; pero como nada de lo que hemos de establecer ha de estar fundado sobre opiniones exajeradas o dudosas, nos contentaremos con partir de un hecho reconocido por todos, a saber: que el agua es absolutamente necesaria para la vejetacion, prescindiendo de disputar de si es ella sola, o no suficiente para esa interesante funcion de la naturaleza.

Seria demasiado difuso si me pusiera a examinar particularmente cada una de las propiedades i usos del agua. Por ahora me contentaré con manifestar la prodijiosa accion que debe ejercer el agua en la vejetacion de nuestros campos i en el adelanto de nuestra Agricultura, sacando canales para regar toda clase de terrenos eriasos o secos cualesquiera que sea su localidad; i si a esto se reunen las circunstancias de que los medios que se emplean para este importante objeto, sirvan al mismo tiempo, sin aumentar considerablemente los gastos para establecer la navegacion interior, i que el agua sobrante sirva de motor a las máquinas en los establecimientos industriales, tendremos reunidas todas las ventajas que puedan apetecerse. Tal es el objeto que me propongo en la presente memoria. La empresa es ardua; pero como a la par de las dificultades que pueden presentar su ejecucion son asombrosamente estraordinarias las ventajas que ha de producir a Chile un trabajo de esta naturaleza, nada me arredra cuando trato de promover la felicidad de mi Patria.

La Agricultura señores es sin disputa el fundamento de la riqueza i prosperidad de un Estado. De ella dependen absolutamente el comercio, las artes i la poblacion; de aqui proviene que miéntras mas floreciente sea aquella, tanto mayor es el adelanto i felicidad de un país, i mucho mas sus recursos.

Si se le considera con relacion a las ventajas que proporciona al jénero humano, no puede dejar de mirarse como el principal manantial que produce la felicidad pública. Ella es una madre bienhechora que acude con el alimento preciso a todos los vivientes i ofrece a las artes los diversos productos que se emplean para dar ocupacion a millares de hombres e instrumentos a la industria manufacturera; sin dejar de suministrar al comercio muchos frutos que, trasladados a diferentes rejiones segun la necesidad de cada una proporciona al pais que los produce innumerables ventajas. El arte de cuitivar la tierra para sacar de ella cuantos frutos sean necesarios i útiles al hombre, ha llegado en otras naciones a un grado de perfeccion mui admirables de que no goza todavía nuestro Chile; pero es preciso confesar que la causa de esto, es la falta de los medios que aquellos han empleado para adelantar hasta el grado en que los vemos.

Esta falta de medios exije que nos ocupemos en manifestar las prácticas i conocimientos adquiridos en estos últimos tiempos, para adelantar nuestra Agricultura, i aumentar de un modo positivo la riqueza en jeneral del Estado. i la particular de los individuos que lo componen, procurando se cambie el horrible aspecto que presen-

tan los terrenos criales e incultos que hai en las mejores de nuestras provincias por medio del riego que debe fertilizarlos. No es posible dejar pasar las aguas de nuestros caudalosos rios sin pagar el tributo de justicia que se les deben.

La espantosa aridez i esterilidad que se nota en las mayores i mas preciosas de nuestras provincias: la poca o ninguna seguridad de lluvias que tienen los labradoress hacen que sean mui problemáticas las buenas cosechas que deben premiar sus fatiga, i son otras tantas causas poderosas del atraso de nuestra industria rural.

Muchas son las ventajas que resultarian a la Agricultura i al Estado si se les diese agua a los terrenos de secano que se encuentran en nuestras provincias. Sin agua no hai vejetacion. Los vejetales deben a la agua su desarrollo, su acrecentamiento i su vida. El agua como un ajente universal, tiene una accion inmediata en todos los cuerpos de que se compone la naturaleza. La jeneracion i nutricion de todos los seres organizados, no pueden ejecutarse sino con la intervencion de los liquidos; por eso vemos que tanto los animales como los vejetales se multiplican i propagan estraordinariamente en aquellos lugares en donde el agua ferfiliza i riega mas la tierra. Observemos sino lo que pasa en los desiertos de la Arabia, en las horrorosas soledades del Africa, i aun en nuestro mismo pais, en los desiertos de Atacama. En estas rejiones enteramente privadas de este jugo alimentício, veremos que no presentan otra cosa, que, un mar inmenso de arenas, en donde nada vive, nada vejeta. La tierra del todo desuuda a causa de su aridez, no ofrece el menor vestijio de animales, ni plantas: solo se encuentra una arena movedisa, que estravia al viajero para hacerle perecer de sed.

No hai persona que no conozca la utilidad que producen los riegos para el beneficio de las tierras, i lo que aumenta la produccion de aquellas que los logran. Bajo estos principios ¿cómo se dudará de las utilidades que reportarian la Agricultura i al Estado, aprovechando las aguas que no tienen aplicacion hoi dia por medio de canales de regadio u otros procedimientos, facilitando los medios i allanando los obstáculos que se ponen de por medio al aprovechamiento de las aguas de nuestros riestaculos que se ponen de por medio al aprovechamiento de las aguas de nuestros riestaculos i manantiales, i demas que por diferentes procedimientos pueden adquirirse para entender su benefico influjo sobre los inmensos terrenos de secano, que, o no producen nada o si algo producen es infinitamente menor de lo que pudiera esperarse de ellos?

Todas las Naciones de la antigüedad, conociendo estas ventajas trataron de dar el riego conveniente a sus terrenos por medio de canales que sacaban con este fin. Los Ejipcios, no contentos con la navegacion i riego del Nilo abrieron grandes fosos i canales que sirvieran al mismo tiempo para regar sus tierras i facilitar su comercio. La China cuenta numerosisimos canales que a fuerza de grandes costos hicieron con el mismo fin. Esto mismo lo veimos en todos reinos de Europa. Si es en nuestra América, los Incas del Perú, los Mejicanos i los Indios del Norte de Méjico, tenian grandes canales para regar sus tierras, cuyos vestijios se conservan hasta hoi sin uso alguno. Pero para que nos vamos tan léjos. En Chile mismo tenemos restos de canales antiguos, cuales son el de Malloco el del Salto cuyos vestijios todavia existen en parte sin uso alguno i otros varios que podria citar.

En efecto señores: La historia nos pone de manifiesto muchos canales de navegacion i riego, i tambien nos trasmite la noticia de los acueductos i reservatorios de aguas que los Soberanos de Ejipcio, Griegos e Indios habian construido, ya para dar agua a populosas ciudades, ya para el riego de sus campañas i ya para la navegacion interior. Los romanos recibieron lecciones de los Griegos i Ejipcios cuando trataron de introducir en Italia el sistema de regadio. Los mas de los autores españoles que escribieron sobre las causas que motivaron la decadencia i atrazo de la España al fin del reinado de Felipe III indicaron la canalizacion como un medio para

sacar a su patria de aquel lamentable estado. Al riego es a quien deben la asombrosa fertilidad i vejetacion las ricas alquerias de Flandes, en cuyo país se sacan cinco cosechas en el periodo de dos años. La Olanda por la multitud de canales que la cruzan en distintas direcciones goza siempre de una eterna verdura. En nuestro mismo pais podemos citar con orgullo muchas de nuestras valles que gozan de un verdor permanente, como ser Santiago, Aconcagua, Rancagua, Quillota, Melipilla etc., en las cuales admiramos la fertilidad que reina, i la gran abundancia que ofrecen, miéntras que en otros de mas abundantes aguas hasta se ignora el regadio.

A la verdad: asombraria el aumento de riqueza i prosperidad a que llegaria Chile, si por alguno de los muchos procedimientos que se pueden adoptar, se estendiera el riego sobre los terrenos que se cultivan con poco provecho i sobre los terrenos eria-

Para conocer bien la utilidad de los riegos i por este conocimiento resolvernos a emprender las obras necesarias sin que nos arredren los gastos anticipados que puedan causar, debe saberse que en Chile, las tierras de regadio valen al menos veinte veces mas que las de secano aunque estas estén regularmente trabajudas.

No se crea que es una exajeracion el que yo diga que las tierras aumentan veinte veces su valor por el regadio, pues este aumento está seguramente en la menor proporcion que puede darse, con respecto a la que guarda en algunos lugares de nuestras provincias. Tenemos el ejemplo en los llanos de Maipo. Estas tierras de secano valian ocho pesos cada cuadra, i hoi con el riego valen mas de doscientos pesos: cantidad mas de veinte veces mayor que su antiguo valor. En varios lugares de Santiago, Aconcagua, Petorca, Rancagua, Maipo, Quillota, etc., etc., la cuadra de secano no valia mas que 20 o 25 pesos i hoi con el riego valen 400 o 500 cada cuadra. Por estos datos se vé que las tierras aumentan mas de veinte veces su valor con el riego; i asi no es estraño que yo diga que el calculo que he hecho no es exajerado en sentido alguno. Del mismo modo podria demostrar, que el aumento de riqueza anual que produce cada cuadra de terreno de regadio es diez veces mayor que el

Habiendo pues tanta facilidad para dar agua a los terrenos de secano mediante lo mucho que se ha adelantado en los medios de sacarla de los rios, arroyos, fuentes i demas lugares donde se halla, es un dolor que no se recomienden semejantes empresas, i que no se haga lo necesario por lograr las ventajas que ellos nos ofre-

Para demostrar mas claramente las ventajas enunciadas i para manifestar la gran utilidad que reportarian al Estado i los particulares del establecimiento de un buen sistema de regadio, voi a valerme de los datos siguientes.

Si admitimos como podemos admitir que, el territorio chileno contiene 22,000 leguas cuadradas de superficie, i cada legua 1,290 cuadras, contendrá nuestro territo-

Supongamos que se labren en la actualidad 7.128,000 cuadras entre regadio i de rulo que es la cuarta parte que dan 21.384,000 cuadras incultas. Supongamos que las dos terceras partes de estas comprendan los cerres, rios i poblaciones, etc. i quedan 7,128,000 cuadras de secano que no producen cosa alguna. Estas 7,128,000 enadras de secano, unidas a las 7.128,000 cuadras que se cultivan de riego i de rulo e omponen 44.256,000 cuadras o la mitad de nuestro territorio.

Supongamos que ya son de regadio 200,000 cuadras que no hai mas, nos quedan 44.056,000 cuadras que pueden beneficiarse por el riego.

Consideremos a los 14.056,000 de secano un valor medio de 10 pesos cada una, tendremos que su importe total será de 140.560,060 pesos; i dándoles a estas tierras el riego conveniente, adquiririan un valor veinte veces mayor, i resultará que cada

cuadra regada valdria 200 pesos en lugar de 10 sin riego. En este caso, las 14.056,000 cuadras de secano que valian 140,560,000 pesos siendo de riego valdrian 2.811,112,000 pesos i resultaria que, dando riego solo a las tierras de secano se aumentaba la riqueza del Estado i la de los individuos en 2.670,640,000 pesos.

Deduzcamos ahora el aumento anual que el regadio podrá ofrecer a la produccion agricola. Supengamos que la produccion agricola de Chile sea de 400.000,000 de pesos, i como esta produccion es solo procedente de las 7.428,000 cuadras que se cultivan de regadio i de rulo, resulta por término medio que cada cuadra solo produce 14 pesos; pero esto es sin hacer distincion de lo que producen por se parado las de regadio i las de rulo. Mas para la debida claridad debemos examinar el producto de cada una por separado; a cuyo efecto debemos observar que de las 7.128,000 cuadras que hemos supuesto se labran, se reputan 200,000 cuadras de regadio, luego se pueden reputar como tierras de labranza de secanos las 6.928,000 cuadras restantes.

I como una cuadra de regadío bien aprovehada produce diez veces mas que una de rulo o de secano como hemos dicho ántes, debemos deducir que las 200,000 cuadras producen tanto como 2.000,000 de cuadras de secanos; las cuales unidas a las 14.056,000 que efectivamente tenemos de secano, componen la suma de 16.056,000 cuadras, de donde resulta que cada cuadra de secano o de rulo producen unas con otras solo seis pesos con corta diferencia, i como una cuadra de regadio produce diez veces mas, estas producirian sesenta pesos cada una.

En este caso rebajando de las 46.056,000 cuadras que van a recibir el riego, las 6.928,000 cuadras que se cultivan de rulo, resulta que cada una de las 7.188,000 cuadras que se van a regar produciria 60 pesos. Se tendria pues un aumento de riqueza anual de 427.680,000.

Los 6.928,000 cuadras que suponemos se cultivan de rulo, i que producen seis pesos cada cuadra, producirán una riqueza anual de 42.568,000 pesos, i dándoles el riego aumentaria su producto diez veces mas, a saber 42.568,000 pesos, luego haciéndolas de regadio estas 6,980,000 cuadas de rulo producirian anualmente un aumento de riqueza 425.680,000 pesos.

Sumando esta partida con la del parrafo anterior se obtendria una riqueza anual de 853.360,000 pesos, que puede resultar de emplear en beneficio de la agricultura las aguas que no tienen aplicacion en Chile:

En este caso la masa decimal produciria 85.336,000 pesos. El catastro rendiria 25.600,800 pesos. De suerte que el erario tendria una entrada anual de 140.936,800 pesos. Aunque se redujese el diezmo que tanto grava en el dia a la agricultura a un 2 1/2 p = el catasiro, siempre quedaria al erario una renta anual de 42.668,000 pesos, cantidad mas que suficiente para subvenir a todas las necesidades públicas i de la Iglesia, resultando al mismo tiempo un beneficio a los agricultores. I a mas resultaria otra ventaja al erario que sus entradas no serian eventuales ni espuestas a cualquiera amago esterior, como las actuales.

A la par del crecimiento de la riqueza se aumentará tambien la poblacion, hasta tener un crecido número de habitantes, cual puede mantener comodamente nuestro territorio.

Para hallar capitales i capitalistas que tomen a su cargo la empresa, seria de opinion que se emplease anualmente la mitad del aumento que tienen las rentas docimales, hasta tanto que los asentistas se hubiesen reintegrado de sus capitales e intereses, segun las condiciones de las contratas respectivas. La seguridad de estas rentas ofrece desde luego la hipoteca mas apreciable que puede presentarse a los empresarios, ya sean compañías o individuos particulares, i bajo semejantes garantias, es

clato que habran suficientes capitales para convertir nuestro territorio en un delicio-

Hai cosas que parecen imposibles a primera vista, peró que examinadas con la debida detencion, madurez e imparcialidad i despejando la incegnita con los debidos conocimientos para ello, se encuentran despues mas facil de lo que se imajinaba.

El pensamiento que acabo de esponer es cabalmente de esta naturaleza.

Creo que es innecesario aglomerar mas pruebas para persuadir a mis conciudadanos, lo interesantísimo que es i debe ser para el bien del Estado en jeneral; i el particular para los individuos, el emprender a todo trance la grande obra de dar riego al mayor número posible de terrenos. El objeto se recomienda por si mismo, i la posibilidad de lograr ci bien que se apetece está demostrada. No faltará, quizá, quien diga que es mucho aventurar emitir estos pensamientos en un punto tan delicado i trascendental i que mis cálculos son exajerados; pero al que tal diga ruegole desde ahora que reduzca si le pareciere, a la mitad los productos calculados i entónces teudremos siempre un aumento de riqueza verdaderamente estraordinario i sorprendente. Tampoco dudo que, si las iudicaciones hechas no merecen una completa aprobacion, tendrán al ménos nna acojida benigna por el celo que me ha movido a proponerlas en favor de mi patria.—He dicho.

#### El Arbol del Incienso por don José GANDARILLAS.

Caminando de esta Capital ácia el pueblo llamado San Francisco del Monte, a poco de haber pasado el rio, encuentra el viajero cinco hermosas palmas plantadas en forma de cruz. Alli existió en tiempos antiguos un convento de relijiosos de la órden de San Francisco, en cuyo retiro es fama que florecieron muchos varoues de grande sentidad. Vénse todavia los vestijios de las pequeñas celdas donde habitaban, en derredor de las palmas que señalan la estension del arruinado claustro. Al ruido que ellas hacen con el viento, se une el murmullo del cercano Mapocho, cuyas aguas llenan de frescura este lugar venerable i solitario.

El fuerte i violento terremoto que sufrió el país en tres de Julio del año 1730, convirtió en ruinas el convento, i solo quedan las mencionadas palmas, que piantaron los relijiosos, como tambien el precioso árbol objeto de estos apuntes.

La ramilla que tengo el honor de presentaros, puede servir para el herbario de

nuestro Museo de Historia Natural.

Este árbol a pesar de tener por lo menos mas de 120 años de edad, conserva un aspecto de lozania i juventad que sorprende al observador. Su altura es como de ocho varas, su grueso es mediano, i sus hojas son de un verde algo semejante al del Olivo.

En primavera i en verano brota del tronco en abundancia, globulos de un incienso tan esquisito, que no puede compararse con el que nos viene del estranjero. Cuán útil seria que este árbol se propagase mucho, especialmente en las provincias del Norte, que por su temperamento, son mui a propósito para las plantas resino-

El incienso, como todos saben, es de absoluta necesidad para el culto divino, i sirve ademas para las aries i la medicina. Por esto me tomo la confignaza de reco-

que se avance en el conocimiento de la historia; bien entendido que para conseguirlo es necesario que cuantos nombres jeográficos ocurran sean examinados en el ma-

pa, procurándose adquirir una idea clara de su respectiva situacion.

He aqui, señores, las ideas que me he propuesto emitir ante vosotros. Yo no creo haber llenado satisfactoriamente mi objete; pero si puedo aseguraros que lo que ha dictado mis palabras ha sido el deseo vehemente de contribuir en algun modo al adelantamiento de los estudios históricos. ¡Ojalá los juicios que os dejo espuestos obtengan en el tribunal de vuestras luces un voto de aprobacion!

Desde este momento, para mi tan grato, contraigo deberes nuevos. Mis essuerzos se ordenarán siempre a llenarlos cuan honrosamente me sea dado. Las ciencias cuyo fomento i mejora os ha encargado la lei, son de una importancia vital, i yo en

todo tiempo es acompañare gustoso en vuestras nobles tareas.

DISCURSO pronunciado ante el Claustro pleno de esta Universidad Nacional por el Presbitero DON JOSE VITALIANO MOLINA el 18 de julio, en el acto de incorporarse a ella como miembro de la Facultad de Teolojía i ciencias sagradas.

Señores:

Me cabe la bonra de presentarme hoi en el seno de esta ilustre corporacion, i al llenar el deber que me imponen los estatutos universitarios, mi primera palabra debe ser una espresion de profunda gratitud a la distinguida Facultad de Teolojia por la dignacion con que me favorece. Elejido para lienar la vacante de uno de sus miembros, sensible me es que la cortedad de mis talentos i luces no corresponda a la magnitud del deseo que me asiste de cooperar en cuanto esté de mi parte a sus trabajos científicos. Pueda siquiera la sinceridad de este deseo inspiraros por mi debilidad los sentimientos de una benévola induljencia. Seré dichoso si puedo contar este beneficio mas entre otros de que ya soi deudor a la jenerosidad de la nacion chilena.

Once años de residencia en esta tierra feliz me han hecho comprender que es el suelo privilejiado de América en que se hallan desarrollados elementos de civilizacion que lo conducen rapidamente al apojeo de grandeza i prosperidad, que hace el orgullo de las mas adelantadas naciones. Estudiando las causas que han podido influir para que Chile ocupe el primer rango entre las secciones americanas, facil me ha sido comprender tambien que sus adelantos i su bienestar político i social son un Justo premio de la Providencia. Me lo persuade la sensatéz de juicio que distingue al jénio chileno para no alterarse por el espíritu de povedad i avanzar con paso atinado en las reformas que han comprometido gravemente la marcha i el porvenir de pueblos dignos de mejor suerte. Es mui laudable, sin duda, i altamente glorioso para este pais el tezon infatigable con que se ha fomentado el elemento católico como el medio mas certero para afianzar su paz i sus instituciones; el constante acierto con que, al través de los progresos que en otras partes hace el sistema de una mal entendida libertad. Chile permanece sirme en su proposito, prudente en sus medidas, sábio en sus cálculos, acatando los primordiales intereses de la relijion i atrayendose por esto las miradas o desdeñosas o zanudas de aquellos pueblos, cuyos estravios lamenta i acoje como lecciones de provechosa esperiencia. Merced a la prudencia i sabiduria de sus leyes i al sentimiento relijioso que lo anima, Chile ha podido ser una excepcion en la crisis dolorosa por cuya prueba pasan todavia las repúblicas de este continente. Salvando hasta aqui del embate de las ideas subversivas del orden, ha logrado sobreponerse al empuje de los uracanes revolucionarios que lo han embestido, sin otro resultado que el de radicarlo mas i mas en la marcha próspera hácia su grandioso destino.

Pero la época que atravezamos está erizada de dificultades i peligros El mundo social se vé conmovido en todas partes. La negra nube del error estiende por do quiera su tenebrosa influencia i con rapidez increible invade los pueblos i lleva el veneno de las malas ideas al corazon mismo de las sociedades. Como quiera que se prețenda conducir a la bumanidad a su mas alto grado de perfeccionamiento, se declina la via certera que trazára el Criador, para sostituirla por doradas teorias que seducen a la multitud incauta e irreflexiva. En su sorprendente desarrollo esos sistemas seductores han logrado cautivar la buena fé de pueblos inocentes i sencillos para precipitarlos en el desórden. De aqui nace la confusion de ideas que marca el caracter de nuestro siglo i que hace indescifrable para el porvenir la marcha pacifica de las naciones. Combatido en todas partes el principio cristiano de autoridad, emanado de Dios i reconocido siempre como la base del edificio social, no es estraño que este se sacuda fuertemente i ofrezca sintomas alarmantes de una disolucion espantosa. Este estado de cosas me ha sujerido el pensamiento que vengo a someter al respetable juicio de los sábios que me escuchan. Extraviado el espíritu de nuestro siglo en sus tendencias anárquicas i disolventes, ya se merece la pena de preguntar: ¿qué dique puede oponerse al torrente de males que amenazan la ruina del órden social? Yo creo, que en la situacion affijente a que ha llegado el mundo actual, i que tiene en espectativa al ojo penetrante de los grandes políticos de todas las naciones, solo la relijion es el elemento salvador de las sociedades modernas, porque a solo ella le es dado defender competentemente i fortificar el principio de autoridad en que estriba la paz i la felicidad de los estados.

El desenlace de esta idea no es indigno de la Facultad que inaugura mi incorporacion a su seno. Los altos intereses de la sociedad humana están comprendidos en el conocimiento i práctica de los deberes que todo hombre tiene para con Dios, consigo mismo i con los individuos de su especie, i este es el sublime objeto i el vasto plan de la ciencia teolójica considerada en jeneral. Uno de esos deberes es el respeto i sumision al principio de autoridad. Guando este deber se desconoce, cuando se atacan las sanas doctrinas que lo prescriben i que sanciona la misma teolojia ¿quién puede afirmar sin temeridad que no es del resorte de un teólogo indicar el único medio de salvar la sociedad amenazada? Este es mi asunto, i para desenvolverlo, preciso me es dar una rápida ojeada a la historia o investigar el orijen i fuente de donde arrancan las perniciosas doctrinas que bullen en la cabeza de los que se titulan reformistas del siglo XIX. Esta investigacion nos conducirá al conocimiento de un hecho innegable-la lucha que durante los tres últimos siglos ha sostenido el catolicismo contra los errores que producen la anarquia en los Estados. Se verá entónces lo que a la relijion deben los poderes del siglo, i como ella es el mas firme apovo de la autoridad,

Entre las hondas revoluciones que han ajitado al espíritu humano en la série de los siglos cristianos, ninguna aparece en la historia, cuya fecundidad tan rápida i disolvente al mismo tiempo, haya producido mas amargos frutos, como la que se consumó en el siglo XVI con el celebre nombre de Reforma protestante. Mas o ménos pacifica, hasta ese tiempo, la marcha de la Iglesia i de los Estados había atravezado incolume el largo periodo de quince siglos sin que fuese detenida en su carrera por

los esfuerzos combinados de la ambicion i del fanatismo relijioso. En esa época de funesto recuerdo fué cuando un novador audaz i orgulloso, resentido con la silla romana i desmintiendo sus honorables antecedentes, se atrevió a atacar sistemática. mente el principio de autoridad, empezando por negar a la Izlesia el poder de conceder las induliencias. El caracter fogoso i turbulento del hereciarca. Lutero lo precipitó de error en error; pues cuando en un momento de exasperacion solo se propusiera combatir el abuso de los que predicaban las induliencias, guiado despues por el instinto de frenéticas pasiones i de su odio a la autoridad pontificia, se arrojó al campo de la rebelion i se substrajo de la obediencia de la Iglesia católica. Sin mision alguna lejítima, alegando la relajacion de costumbres de su siglo, de que ciertamente no era responsable el catolicismo, entró en la temeraria i absurda pretension de querer reformar la Iglesia establecida por Nuestro Señor Jesucristo i estendida por toda la redondez de la tierra. Pretestando que esta Santa Iglesia habia dejenerado, que no profesaba el cristianismo en su pureza primitiva, que su doctrina era errónea, supersticioso su culto i abusiva su disciplina, creia paliar con estas imposturas su rebelion i dar algun viso de lejitimidad a su mentida reforma. No pretendo aquí averiguar las verdaderas causas que prepararon i consumaron esta espantosa revolucion, ni los medios bastardos de que se sirvieron su autor i sus secuaces para establecer el protestantismo: sabios renombrados de nuestros dias han llenado con lustre esta taréa i señalado debidamente esas causas i esos medios.

Lo que hace a mi proposito, i nos revela tambien la critica juiciosa de la historia, es que en su emancipacion de la Iglesia, el blanco de las miras de los novadores fué sacudir i destruir el yugo de toda autoridad; i por mas que se haya procurado dar otro rumbo a sus intenciones, este era el pensamiento dominante de sus cabilaciones reformistas. A este fin establecieron como regla única de fé la Sagrada Escritura, sosteniendo que la Iglesia no es infalible en sus decisiones, i que nadie estaba obligado a someterse a ella sin examen. El espíritu privado fué, pues, el principio fundamental de la pretendida reforma, i ya se deja ver que ese espiritu no buscaba sino pretestos para enseñorearse i romper con toda dependencia. Conociendo, empero, la debilidad de sus teorias para socabar los cimientos de la verdadera Iglesia, apelaron en último resultado a un medio que, si bien les prometia una vigorosa proteccion, en cambio les trajo despues la humillante i vergonzosa sujecion al poder en que se apoyaron. Para alcanzar su pernicioso triunfo, despues de atropellar los dogmas mas venerandos del cristianismo, i de abrir una ancha puerta a la anarquía relijiosa, los falsos reformadores, quemando el vil incienso de la adulacion, se abandonaron en brazos de la potestad temporal. Esta saludó en Alemania con entusiásmo a los revoltosos, acojió su causa i estendió sus funestas conquistas por el norte de Europa, sin apercibirse de que la rebelion, que somentaban contra la autoridad de la Iglesia, traeria mas tarde indefectiblemente la insubordinacion contra su propia autoridad. Puede afirmarse con el sábio Bergier, i lo confiesan sin rubor algunos sectarios de la reforma, que a este medio debió su establecimiento i propagacion el protestantismo, «En Jinebra los radicó el senado: en Suiza el consejo soberano de eada canton: en Alemania los principes del imperio: en las provincias unidas los estados: en Dinamarca, Suecia e Inglaterra los reyes i los parlamentos: la autoridad civil no se contentó con dar plena libertad a los protestantes, sino que llegó al estremo de quitar las iglesias a los papistas, prohibir el ejercicio público de su culto, i castigar con pena de muerte a los que le conservaban» (1)

He aqui como en el siglo XVI se arrojó en el corazon de la sociedad las primeras

<sup>(</sup>i) Diceion. Teolog. Verb. «Latitudinarios»

simientes de ese espíritu anarquizador, que debia cundir en los pueblos con la rapidez de un incendio i confundir lastimosamente todos los derechos i las nociones de lo bueno, de lo verdadero i de lo justo. Sacudido el yugo provechoso de la autoridad ite la Iglesia, el principio luterano desplegó libremente toda la fuerza del error que entrañaba: el espiritu privado enjendró una multitud de sectas distintas; enemigas unas de otras, que se hacian cruda guerra i que solo tenian de comun su odio al catolicismo. Luteranos, calvinistas, zuinglianos, anabaptistas, socinianos i cuantos sectarios despedazaron la reforma, se disputaron el glorioso privilejio de haber encontrado la verdad i de profesar la fe ortodoja. Ese mismo espiritu disolvente que que produjo la anarquía relijiosa, trajo en breve la anarquía política. Obstinadas i asoladoras guerras, luchas sangrientas, escándalos inauditos fueron las consecuencias inmediatas de las teorías de la reforma i la Europa; jimiendo bajo el principio luterano mas que con la pesada cuchilla de los bárbaros que la invadieran en otro tiempo, sufrió un atraso remarcable en el desarrollo gradual de su civilizaclon. No bastaron ya esfuerzos humanos para detener la impetuosa corriente de la discordia, i en tanto que los pretendidos reformadores, para afianzar su escandalosa rebelion con la fuerza bruta, se sometian al poder temporal i lo hacian el Jefe de su iglesia, la teoria del libre examen con su inmensa elasticidad desplegaba su accion en una escala mas vasta i mas temible. No tardó en dejarse ver el jansenismo engalanado con la severidad de sus doctrinas i cubierto con el velo hipócrita de su adhesion a la verdadera iglesia: era propio de su refinada malicia i de su carácter farisáico ostentar buena fe i minar sordamente el principio de autoridad. Sucesivamentë salieron a la liza el deismo en Ingiaterra, el excepticismo en Alemania, el ateismo en Francia; i estos hijos lejitimos del espiritu de la Reforma, desfilando uno a uno; tada cual con su carácter peculiar de perversidad, se pasearon por toda la Europa alzando la bandera rebelde contra Dios, contra su Iglesia i contra las potestades del siglo: discordes en sus tenebrosos sistemas, se unian en un solo pensamiento: en la guerra al altar i al trono. Consideraban a la Iglesia católica como el baluarte de los gobiernos, i no sin motivo esperaban hundir a estos en las ruinas de aquella. Todo esto no era mas que un resultado forzoso de las doctrinas del libre examen aplicado a la relijion.

Abandonado así el espíritu privado a su propio sentido, sin la guia de la fé i de la revelacion divina, no podia esperarse de él sino delirios con el nombre de sistemas filosóficos. Asombra como en ménos de una centuria el mundo literario ha retibido en su seno i dijerido cuantos absurdos le ha sido dado inventar a la razon humana estraviada por las teorías del protestantismo. «Los siglos XVI i XVII, dice un profundo escritor, pudieron llamarse las premisas del XVIII, que en efecto no fué mas que la conclusion de los dos precedentes. El espíritu humano no hubiera podido subir de repente al grado de audacia de que hemos sido testigos. . . . El filosofismo no podia levantarse sino apoyado en la ancha basa de la reforma, » (2)

En efecto, el filosofismo cuyo sistema encierra en si todos los errores, porque es la negación de todas las verdades dogmáticas, parecia ser el último resultado del principio luterano; así parece que lo esplicaba el trastorno universal consumado en el si-glo anterior por esa revolucion indefinible, cuya esplosion hizo temblar a las testas coronadas, i cuya espantosa imájen será siempre una marca de infamia para la humanidad. Pero ni ese trastorno, contenido por el esfuerzo combinado de las potencias europeas, fue bastante eficaz para dispertar a los gobiernos de su funcsto letargo. El indiferentismo religioso estendido en todas partes por los diversos sistemas filosóficos, habia helado la fé en los corazones de los pueblos, llegando a constituir

<sup>(1)</sup> El Conde de Maistrei en su obra «del Papa»

como su estado regular la inquietud i desazon continua que caracteriza al siglo presente. Un denso velo ha parecido cegar los ojos a los mas grandes políticos i estadistas para no ver que sin la relijion el mundo social caminaba con paso acelerado a su destruccion. Una prueba de ello es que han continuado en su obra de persecucion al catolicismo despojándolo poco a poco de sus mas sagrados derechos. Se ha querido erijir a la razon humana en única autoridad lejítima, i este último esfuerzo del libre examen, llamado racionalismo ha abierto la honda fosa en que se ven sepultadas hasta las esperanzas de una rejeneracion completa de la sociedad moderna. El esclusivismo de la enseñanza protejido i sistemado en la Francia por su gobierno, ha preparado en estos últimos años el mas terrible conflicto en que jamas se vió la autoridad de los gobiernos i la paz de los estados: ha hecho aparecer en la hidra creada en tres siglos sus dos mas monstruosas cabezas—el comunismo i el socialismo, últimas plagas que han venido a dar la última mano a la rebelion. «En todo tiempo ha habido rebeliones contra Dios, contra la Iglesia i contra sus potestades; pero la negacion sistemática de la autoridad de Dios, de la Iglesia i de los reyes; la teoria de la rebelion, la consagracion del principio mismo de toda rebelion, eso es lo que no se halla sino en el siglo actual, dice un escritor contemporáneo» (2). Tal es el punto a donde han venido a parar las teorias del protestantismo desarrolladas durante tres siglos.

Nótese ahora que en este largo período, la Íglesia sola con el poder incontrastable de la verdad, de que es unica depositaria, desplegó su robusta fuerza para salvar el dogma de la autoridad, o paralizar al menos los sucesivos golpes que el error le ha descargado sin cesar. Tan luego como Lutero i los reformadores del siglo diez i seis esparcieron sus doctrinas, tratando de establecer una division entre la ciencia i la fé, entre la filosofia i la teolojiá, proclamando por una parte la nulidad de la razon en la fé, i sujetando por otra todas las cosas al libre exámen de la razon individual o del espiritu privado; mientras con estas teorías contradictorias repudiaban el principio católico de autoridad i divorciaban la filosofía racional de la teología especulativa, unidas bajo el sistema católico, la Iglesia les salió al encuentro, i poniendo en juego los poderosos recursos de que podia disponer, logró reducir a los novadores a la impotencia de medrar con la falacia i el engaño i de abusar de la ignorancia de los pueblos para inocularles el veneno de sus errores. Congregada en el espacio de i ocho años en el santo Concilio de Trento, sus decisiones dogmálicas i disciplinales fueron la mas honda herida abierta al protestantismo i el remedio radical para la verdadera reforma de las costumbres. En esta época, exaltado el celo de los católicos por la defensa de la verdad, se presentaron en la arena del combate en número consideaable, i dispertando la emulacion científica, en poco tiempo las sanas ideas contaron con esforzados defensores. A Luterero se opusieron Eckio i Emsero, famosos escritores que descubrieron las novedades de este audaz herosiarea i pusieron en claro su mala fe en corromper i truncar las Santas Escrituras. Sucesivamente hicieronse admirar por sus profundos escritos i su dialéctica irresistible, entre otros autores de nombradía los cardenales, Hosio, Fischer i el célebre Belarmino en su solidisima obra de las Controversias, a estos siguieron Duperron, Petavio, Tomasino i una serie de esclarecidos sábios (3): hasta que el inmortal Bossuet esgrimiendo una nueva arma en su Historia de las variaciones, el mas caval pensamiento de este grande hombre, dice Balmes (4), dejó sin réplica a los sectarios de la reforma. Florecieron entonces las Academias de Paris, Lovaina, Salamanca, Goimbra, Bolonia i Padua; i la teolojia, esta ciencia temible a los enemigos de la autoridad, que se ha procurado desacreditar en vano, contrarres-

<sup>[2]</sup> Abate Gaume: A dónde vamos a parar?
3] Perrone: "Historiae, Theologia" cum Philosophia comparatae sinopsis."
[4] Protestantismo comparado con el catolicismo.

taba el errror en todas sus direcciones. Unida en fin con la sana filosofía en feliz alianza, resistió victoriosameute al filosofismo del siglo XVIII; i a medida que apareccian los nuevos sistemas filosoficos en estos últimos tiempos, la teolojía asumia sus diversas formas de escolástica, histórica; polémica, apolojética, i provista de los conocimientos progresivos de todas las ciencias, presentaba invulnerables todas las verdades del catolicismo. Desde Bossuet hasta nuestros dias, innumerables escritores de sobresaliente injenio i de vasta erudicion en todos los ramos del saber humano, han vindicado los dogmas sagrados i los principios sociales del cristianismo. Esta lucha gloriosa fué la que inauguró a principios de este siglo una reaccion favorable hácia las sanas doctrinas.

No faltara quien pregunte: ¿como es que el catolicismo con todo el poder de sus recursos i la fuerza invencible que le dá la verdad de sus doctrinas, no ha podido alcanzar un triunfo definitivo sobre sus contrarios, i en este siglo se le ve combatido con nueva i mas encarnizada furia i por enemigos que en su frenesi han jurado su ruina i la de toda autoridad? La respuesta es obvia, porque se apoya en hechos que están a la vista. Yo prescindo del carácter de militante que distingue a la Igiesia católica, por el que desempeña una mision de combate en la tierra. Ella fue probada por las mas duras persecuciones en los primeros siglos, pero los que entónces la perseguian no eran de su seno: o infieles o apóstatas; sus tiranos se estrellaron siempre contra la roca imperecedera que le sirve de fundamento: mas en estos ultimos tiempos la Iglesia ha clamado con las sentidas palabras de un profeta: Filios enutrivi et exattavi, ipsi vero spreverunt me (5). Los mismos que se dicen sus hijos i que al parecer afectan respetarla, le hacen cruda guerra e impiden que desarrolle su accion vivificante i bienhechora: los que tienen el deber de protejería la han desamparado, digo mas, muchos la ponen en mayores conflictos que sus enemigos: mo le disputan a cada paso su jurisdiccion espiritual apesar de confesarle su independencia absoluta de toda otra potestad en la esfera de sus atribuciones? ¿cuantos esfuerzos no se han hecho i aun se hacen en las naciones católicas i por gobiernos católicos, para despojarla de sus derechos, a título de proteccion, para restrinjirle sus prerogativas i para reducirla a una humillante servidumbre. Si, pues, la Iglesia no puede desplegar libremente su accion como en los siglos de sus bellos triunfos ¿que estraño es que sus enemigos se burlen de ella e insulten su autoridad? ¿qué estraño es que el mundo actual rompiendo el freno de la fé relijiosa, se abandone a la rebelion contra los poderes del siglo que viven del principio que sostiene la Iglesia? Si Dios i su Iglesia no son obedecidos do serán aquellos cuya autoridad se niega que emane del mismo Dios? La Iglesia, para defender los derechos imprescriptibles de la autoridad, no tiene mas fuerza que su palabra llena de mansedumbre i suavidad; i en ningun tiempo ha hecho oir con menos resultado su clamorosa voz que en estos últimos cincuenta años. Desde Pio VI hasta Pio IX reinante, los sumos Pontifices no han cesado de advertir a los que rijen los destinos de los pueblos que la consagracion de las teorias modernas del filosofismo i del racionalismo, hacen titubear la fidelidad i sumision debida a los gobiernos i encienden en todas partes la tea de la rebelion (1). Esa voz, empero, no ha sido escuchada: se han cerrado voluntariamente los oidos a las paternales amonestaciones de los vicarios de Jesucristo, i se ha dado libre curso a los errores que hoi producen la anarquía en la Iglesia i en los estados: se ha permitido decir con impunidad en todas partes que la potestad de la Iglesia es intolerante i tiranica, i que la potestad civil que viola la justicia no tiene derecho a ser obedecida. En vano sera preguntar, que tribunal competente es el que se pretende erijir para que decida sobre los abusos de ambas potestades i someta e su juicio a la Iglesia i al estado; porque es claro que esas

<sup>[3]</sup> Isalas, cap. 1, v. 2. [4] Baste citar la Enciclica: «Mirari vos. etc.«—15 de agosto de 1892.

vanas declamaciones no tienen otro objeto que el de derrocar a una i ofra auto-

No se crea que son avanzadas mis aserciones ni que ellas deban referirse a tiempos que han pasado. Hé aquí como se espresa uno de los acreditados órginos de la prensa europea del presente año. «No son algunos artículos de la fé los que se atacan, no es alguna forma particular de gobierno la que se impugna; es, por decirlo asi, la totalidad de la fé la que se intenta destruir, trastornando la constitución de la Iglesia, atando las manos a sus pastores i enervando su potestad, sin la que jamas podrá conservarse la unidad de la fé i del gobierno eclesiástico por una parte; i por otra es el principio de autoridad el que se quiere destruir, rompiendo todos los vinculos de la subordinacion i dependencia, sin lo que no es posible ni gobierno, ni órden ni sociedad» (1), Se vé, pues, que en el estado actual de las ideas, la tendencia inmediata de los enemigos de la autoridad es destruir todo principio religioso, i la consecuencia mediata de sus esfuerzos, es la ruina de los estados, como acertadamente lo ha dicho una ilustre victima del godierno protestante de Prusia (2).

Ni se diga que estas hostilidades a la autoridad de la Iglesia i de los gobiernos se han popularizado i hecho sentir solamente en las viejas naciones de Europa, i que los americanos nada tienen que temer; no, ellas han emigrado tambien al suclo virjen de Colon, i nosotros hemos importado con las ventajas de aquella civilizacion las erróneas doctrinas de los ardorosos apóstoles de la demagojia europea. Un deplora-, ble espíritu de imitacion ha hecho copiar en algunas repúblicas Sud-americanas, entre lo bueno que nos envia la culta Europa, mucho de lo malo i pézimo con que nos alcanza el soplo desmoralizador que la consume. Con los adelantos de la industria, del comercio i de las artes; con los progreso de la literatura i de las ciencias, ano nos han llegado tambien las pavorosas teorias i los principios anti-sociales que corren al antiguo mundo? A pesar de la reprobacion formal de la Iglesia, (3) ¿no vemos establecida en algunas partes i proclamada en otras como una necesidad imperiosa la libertad de los cultos, causa jeneradora del indiferentismo relijioso que ha helado la fé en las naciones que pasan por mas civilizadas? I ¿qué significa esa trinidad de palabras misteriosas que con eco fatídico ha hecho resonar su voz en el oido de los pueblos? LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD! bellas palabras, cuya teoria fascinadora seria un beneficio para la humanidad si se aceptase bajo la única realidad que puede tener i le dá el sentido católico: libertad en la obediencia a la lei: igualdad ante Dios i la lei: fraternidad, es decir, caridad que estrecha a la gran familia humana i hace de todos los hombres hermanos que se aman i se respetan; pero se ha desnaturalizado el sentido de esas palabras, que forman hoi el lema seductor de los demagogos europeos: licencia desenfrenada, ataque a la propiedad, guerra a Dios, a la Iglesia i a los gobiernos, he ahi su significado a la luz de los hechos i de la conciencia pública.

Estas doctrinas, empero, i otras muchas que no me detengo a enumerar, no serian tan temibles si no contasen con el apoyo mas formidable que han podido encontrar para propagarse: la libertad ilimitada de la prensa, ¿Quién ha podido en todas partes refrenar sus abusos? Qué valor tienen ahora ante la opinion jeneral esos tribunales que con el nombre de junados ha establecido la lei para castigar los desmanes de la prensa? Por inmorales, blasfemos, heréticos i sediciosos que sean los escritos que se divulgan con tenaz empeño i profunda malicia ¿quién hai que ocurra a esos tribunales para pedir justicia i reclamar el castigo que merecen sus temerarios autores? A la manera de un torrente impetuoso que descendiendo de las altas montañas lleva en pos de si los escombros de los diques que se le opusieran para contener su

(3) Enciclica "Mirari yos," ya citada,

 <sup>[1] &</sup>quot;La Rejeneracion católica" de Madrid, del 18 de encro de 1832.
 [2] El Ilimo, señor Clemente Augusto, arzobispo de Colonia; "De la paz entre la Iglesia i los Es-ados.

furia, así las malas ideas soltadas de la rejion del pensamiento libre han atropellado las restricciones de las leyes, e invadiendo el terreno de la sociedad con un aluvion de escritos venenosos, han creado ese libertinaje del discurso que hiere lo mas sagrado de la moral, de la relijion i de la politica El abuso incontenible de la libertad de la prensa, de este poderosa elemento de civilizacion, no ha trastornado en menos de un siglo al mundo político, social i relijioso? no ha consumado al fin la funesta victoria de la paz universal de los pueblos? Ni ha podido ser de otra manera; porque el pensamiento humano estraviado, no conociendo valla que le detenga, ha llegado a un grado de audacia inconcebible para decidir majistralmente, sin examen i sin conciencia, en las mas árduas cuestiones sociales i relijiosas, sin apercibirse siquiera de la debilidad de sus fuerzas. En nuestros dias se cree hacer un servicio al bien público eunado se hacen apretar con la prensa algunas líneas dirijidas a atacar vilmente la autoridad política o relijiosa. Así el espiritu sedicioso i anárquico que domina el siglo presente ha logrado introducirse, merced a la propaganda libre de la prensa, en todos los ordenes de la sociedad e inficionarlos con su aliento mortifero: ha penetrado en el sagrado recinto de la enseñanza i hasta en el seno de la sociedad doméstica, i, con el bello nombre de civilizacion i cultura, ha alterado el órden de la familia, ha envenenado el corazon virjen de la juventud i lo ha precipitado en el abismo del orgullo i de la altaneria mas insufrible: asi ha conseguido en fin romper los mas estrechos vinculos de la naturaleza i hollar los santos deberes de la subordinacion, ¿No ha llamado esclavos miserables a todos los que se someten por la obediencia a sus respectivas autoridades? esclavo al súbdito que obedece al gobierno, esclavo al hijo que obedece al padre, esclava a la mujer que obedece al esposo, esclavo al discipulo que respeta a sus preceptores: ¿i será estraño que todos se crean con derecho a censurar la autoridad del gobierno, la autoridad del padre, la autoridad del marido, la autoridad del maestro, i pedirles cuenta de sus mis minimas deliberaciones? Es preciso cerrar los ojos para no ver que el principio de autoridad está herido de muerte i que horribles espasmos son los sintomas que asoman en la sociedad gangrenada del siglo XIX. En este estado la contemplan los mas profundos pensadores de la época actual. Uno de estos hombres competentes, dando en la Europa una mirada escrutadora en torno de aquella sociedad enferma, pulsando la fiebre revolucionaria que la devora, no ha trepidado en pronunciar a la faz del mundo este formidable failo: la sociedad europea se muere (2). I se muere, sin duda, porque se desquicia su fundamento, el principio vital de la autoridad; se muere, porque el maligno cancer que roe sus entrañas no es menos cierto i dep orable, que la fatal indiferencia con que se le mira para aplicarle el único antidoto que puede curarlo-el elemento católico.

He ahi la ancora de salvacion en la tormenta que ruje en todas partes i ajita la nave de los estados. Por mas que se sancionen leyes conservadoras, por mas que se tomen medidas de toda clase i se apuren los calculos de la humana política, si se escluye de ellos a la relijion, a este faro luminoso que alumbra a los pueblos, las potestades del siglo acelerarán su caida definitiva con los mismos esfuerzos que hagan para detenerla. La relijion es el verdadero, el sólido i el mas firme apoyo de la autoridad de los gobiernos, i lo es tambien de los intereses de los pueblos: a la lucha constante i gloriosa que ella ha sostenido i sostiene ahora mismo en todo el mundo contra el elemento disolvente del mal, deben aquellos los tristes restos que todavia les quedan de su débil poder, i estos la pasajera paz de que disfrutan.

Se ha dicho en Europa no ha mucho por un eminente orador politico, que la milicia i el sacerdocio son los únicos elementos que pueden preservar de su ruína a

<sup>(2)</sup> El señor Donoso Cortés: «Carta a la prensa de Madrid, sobre las dirijidas al Conde de Montale.nbert:» Revista Católica N. 200.

las sociedades modernas (1). No hai duda de que el militar i el sacerdote por la naturaleza de su institucion son esencialmente obedientes i los mas apropósito para hacer respetar las leyes i los gobiernos: el primero representa la fuerza material del poder civil; el segundo la fuerza moral que desplega la accion espiritual de la Iglesia. Hai, empero, una diferencia, mejor diré, una distancia inmensa entre estos dos elementos conservadores: el militar puede ser cohechado, sabornado por el vilinterés: i en la hipótesis de que lienase siempre su puesto con honor, los ejércitos permanentes con todo el poder de sus bayonetas no podrian subyugar las conciencias, porque la fuerza bruta no alcanza a matar las ideas que enjendran la anarquia i que están mas alto que el humo de los cañones. Solo la relijion con su espíritu de mansedumbre i sin fuerza alguna coactiva impera sobre ellas i tiene el privilejio de reformarlas por la via del convencimiento: la relijion, que predica la docilidad i la obediencia, que inculca en los pueblos el principio cristiano de que, toda autoridad viene de Dios, segun la doctrina del Apóstol, que las que existen han sido. instituidas por Dios; i que así el que resiste a la potestad, resiste a la órden de Dios: i los que resisten, se acarrean la condenacion (2). La relijion que combate todos los vicios i condena todos los errores, que prescribe todos los deberes i enseña todas las verdades; que dice los políticos astutos: dad al César lo que es del César, i a Dios lo que es de Dios: (3) la relijion, que al paso que robustece la autoridad civil con la sancion de sus dogmas, advierte a los gobiernos i les manda que no egusen de su poder; que ellos están puestos para procurar el bien temporal i espiritual de los pueblos; esto es, «que se les ha dado autoridad no solo para el gobierno temporal, sino sobre todo para defender la Iglesia, i que todo lo que se hace en provecho de ésta, redunda tambien en beneficio de su potestad i de su tranquilidad (4).» Hé aqui como solo la relijion sabe conciliar la autoridad con la obediencia, los pueblos con los gobiernos, i como previniendo todos los males con la sabiduria de sus preceptos dictados por el mismo. Dios, se hace el único elemento capaz de asegurar la vida de las sociedades.

Si para salvar el principio de autoridad, que es el fundamento del órden, es de todo punto necesario fortificarlo con las prescripciones de la relijion, el medio mas obvio, lejitimo i seguro al mismo tiempo, es aquel que indicaba lleno de entusiasmo un ilustre guerrero de nuestra independencia americana: la union del incensário con la espada de la lei (5). La union de ámbas potestades temporal i espiritual, de esas potestades que son los dos polos del mundo social, la volverán a su quicio i lo afianzarán en sus altos destinos. Union, paz, mútua concordia entre la Iglesia i el Estado, recíproco respeto a su independencia i a sus particulares atribuciones, hé aqui la incógnita que hasta ahora no ha podido despejar la política de los gobiernos, i que es la solucion del gran problema de la paz universal del mundo. Cuando ámbas potestades se coloquen en este terreno, los progresos de las naciones serán sólidos i duraderos, sus instituciones barán la dicha de los pueblos i su porvenir será risueño como una de esas floridas primaveras que alegran la naturaleza despues de un largo invierno. Para que Chile alcance estos beneficios con que Dios premia a los pueblos que lo respetan, es un deber de todo ciudadano trabajar por radicar mas i mas en la conciencia jeneral de sus compatriotas esta doctrina pacificadora i verdaderamente social. Esta es la mision que incumbe ahora al teólogo, al estadista, al publicista, a los hombres de todos los estados i profesiones. Por lo que a mi

<sup>(</sup>i) El Dr. Donoso Cortés: en uno de sus discursos partamentarios.

<sup>(2)</sup> Epistola de los Romanos, cap. 18, vv. 1 i 2.

<sup>(3)</sup> San Maieo, cap. 22, v. 21.

<sup>(4)</sup> Enciclica, «Mirari vos»....

<sup>48,</sup> Brindes de Bolivar: «Mercurio» de Valparaiso, tem. 1.º, núm. 72.

toca, si despues de liaber espresado imperfectamente estas ideas, me cabe la honra de condyuvar con mis débiles fuerzas a tan importante objeto, habré llenado la mas cara de mis aspiraciones.

Debo concluir consagrando algunas palabras a la memoria de mi digno predecesor en este asiento. Los conocidos talentos i virtudes del señor Dr. don Pedro da Reyes, me escusan la tarea de encomiar, cual lo merecen, sus relevantes prendas. El fué uno de esos hombres privilejiados que la Providencia destina a servir do modelo a los demas en todas las edades de la vida. Formado, por decirlo así, en un molde particular, desde su niñez probó que su virtud no degia ser comun, i que la mejor de sus dotes seria esa prudente circunspeccion i esa dulce afabilidad que supo reunir bajo un carácter invariable í que le distinguió como a un hombre de raro mérito entre los hombies virtuosos. Niño todavia, cuando su alma tierna se nutria en el hogar paterno con los nobles sentimientos que sabe inspirar la educacion relijiosa, el era un ejemplo de asidua contraccion a sus deberes. Puede decirse que su virtud no tuvo infancia, pues que en la infancia de su vida había tocado ya la altura del varon perfecto. Crecido en años, el sopio venenoso del mundo no empeñó su alma pura, ni alteró en lo mas mínimo la rijida severidad de sus costumbres. El real Convictorio Carolino de nobles de esta ciudad admiró no solo su austéro recojimiento, sino su aplicacion constante al estudio de la gramática, retórica y filosofia, con cuya instruccion perfecta recojió el señor Reyes los primeros laureles de su carrera literaria. Mas tarde completó con baillo sus prolongados estudios en la Universidad de San Felipe, optando el grado de bachiller en teolojia, canones i leyes, i poco despues el de doctor en estas dos últimas facultades, con lo que acreditó su ventajoso aprovechamiento. Llamado al sacerdocio, la perfeccion sublime de este estado llenó las santas aspiraciones de su corazon: sus virtudes sacerdotales le constituyeron el tipo exacto del verdadero ministro del santuario. El señor Reyes fué entónces el celo i la caridad personificadas en sus obras: su ardorosa dedicación al ministerio sagrado, que ejerció con lucimiento en el púlpito, con tezon infatigable en el eonfesonario i con rara jenerosidad en las obras piadosas, le conquistó el elojio de-los buenos, el respeto de los estraviados i el distinguido aprecio de los Prelados, que honraron sus talentos. Su mano caritativa estuvo abierta siempre a la indijencia: su prudente manejo con todos en los negocios i diversos acontecimientos de la vida, fué digno de su franco desprendimiento. Sus empleos en la Iglesia Henaron la medida de sus méritos. De Secretario del Iltmo, señor Arzobispo Vicuña, , o de Prelado delegado algun tiempo para el gobierno de la Arquidiócesis, ya como Capellan del Monasterio de Capuchinas, ya en fin como Canónigo penitenciario de esta Iglesia Metropolitana, el señor Reyes se desempeñó con fidelidad, intelijencia i rectitud, sin comprometer la reputacion que se habia adquirido de hombre de confinza, de ciencia, de consejo i de virtud a toda prueba. Este ilustre gremio universitario le contó tambien entre sus miembros distinguidos; i últimamente, cuando la Facultad de teologia se lisonjeaba de tenerie a su cabeza como decano i esperaba que su conocida capacidad diera un rápido impulso a los adelantos de esta seccion, la muerte arrebató con su vida aquellas es peranzas i entre otros muchos dejó el dector Reyes este vacio .... que yo indignamente vengo a ocupar. He dicho.

El señor Rector del Instituto Nacional presbitero Dr. don Manuel Orrego contestó en los términos siguientes.

#### Señor:

- El excelente discurso que acabais de lecr, es una prueba incontestable del acierto con que la Facultad de Teolojia de la Universidad Nacional os ha llamedo a ocupar un asiento entre los miembros de este ilustre cuerpo. Amigo i cólega vuestro en las taréas del sagrado ministerio, mas de una vez he tenido ocasion de conocer i apreciar vuestros talentos; i me es por tanto altamente satisfactorio ser hoi el intérprete de los sentimientos de la Facultad que os ha elejido, i que con sobrado fundamento espera tener en vos un colaborador intelijente e infatigable.

Las ideas que habeis emitido en vuestro discurso, son las que mas importa inculcar en la actualidad. Vivimos en una época de trastornos, de innovaciones peligrosas, de reformar radicales en todo sentido que tarde o temprano pueden causar un desquiciamiento completo del órden social, si no está éste cimentado sobre su mas sólido e incontrastable fundamento, que es el catolicismo. Esta relijion divina que sacó al mundo del caos en que se sepultara el antiguo paganismo, que salvó a la Europa meridional de la desvastacion con que la amenazaban los bárbaros del Septentrion, i que en todo tiempo ha combatido victoriosamente contra todos los erreres, contra todas las sectas turbulentas i desmoralizadoras; es tambien hoi dia el único medio de salvacion para la sociedad, siempre amenazada de las tormentas fevolucionarias que en todas partes levanta el desenfreno de la razon i de las pa-

Investigando la causa del mal estar presente, de esa ajitación febril que por desgracia precipita a los pueblos con harta frecuencia en las vias de la sedicion i la revuelta, fàcil es encontraria en las teorias del racionalismo, tan en boga en nuestra época. En efecto, a fuerza de disentir i razonar sobre todo, aun sobre los puntos que están fuera de toda discusion i razonomiento, los filósofos de nuestro siglo han llegado hasta negar o poner en duda al ménos los principios mas inconcusos que sirven de basa a toda organizacion social. Però nor lamentables que sean estas aberraciones del espiritu humano, no debemos estrañarlas; son consecuencias lójicas del principio proclamado por la Reforma del siglo XVI. Aplicado a la Teolojia, eso falso principio ha dado orijen a una infinidad de sectas absurdas, que la patria del protestantismo ha visto en nuestros dias adoptar el sistema mistico de Strauss. De su aplicacion a la Filosofia ha resultado el panteismo de Hejél i de Cousin, así como de su aplicacion a la politica ha resultado la anarquia. El socialismo i comunismo, estas dos grandes herejias de los tiempos modernos, estos dos monstruos formidadles que amenazan de muerte a la sociedad, no son en el fondo mas que el desenvolvimiento del mismo principio llevado hasta sus últimas consecuencias por jenios atrevidos i demasiado lójicos.

Una vez emancipada la razon humana de la antoridad divina que nos habla por el órgano infalible de la Iglesia católica que como se espresa San Pablo, es la columna i firme apoyo de la verdad, abandonada a si misma, se precipita necesariamente en un abismo sin fondo de errores i delirios. La historia de los tres últimos siglos i la espariencia de cada dia son testigos irrecusables de esta verdad que no debieran olvidar jamas los que tienen la mision de dirijir i gobernar a los pueblos, si realmente estan animados de un verdadero celo por su bienestar i felicidad. Por clevadas que sean las concepciones de la política humana, ellas son impotentes para gobernar a los hombres, cuando éstos se han hecho ingobernables; solo el catolicismo posce el secreto de inspirarles el debido respeto i obediencia a la autoridad, cuyo ejercicio a su vez, solo el puede hacer que sea saludable i benefico para los gobernados. Mas para arribar a tan feliz resultado, preciso es dejar a la Igiesia que

desplegue libremente su accion, derribando las barreras que infundados recelos de pasados tiempos levantaron, i que hasta el presente la impiden respirar con entera libertad para animar con su soplo vivificante a las nuevas jeneraciones.

El descuido, por no decir la iudiferencia, con que jeneralmente hablando se mira el estudio de las ciencias sagradas, aun por aquellos que por su posicion en la sociedad están llamados a influir eficazmente en sus destinos, es sin duda la causa de los errores i preocupaciones que muchos tienen sobre la naturaleza i límites de la jurisdiccion eclesiástica, i de que se tema el libre i completo desarrollo del elemento católico. A la Facultad de Teolojía de la Universidad, toca el fomento i difusion de las luces que deben disipar esos errores i esas preocupaciones enjendrados por el protestantismo, el jansenismo i la incrédula Filosofía, que como descendientes de un mismo orijen se han coligado durante tres centurias para hacer una guerra encarnizada a la Iglesia católica. I si bien en tan prolongada lucha el triunfo ha estado de parte de la verdad, no ha dejado por esto el error de obscurecerla con sofismas indescifrables para los que jamas han penetrado en el santuario de la ciencia teolójica. Menester es, pues, que los que han hecho de ella el objeto especial de sus estudios, den a conocer los inmensos tesoros de alta sabiduria que encierra la ciencia de los Agustinos, Tomases i Petavios; i esto es lo que la relijion i la sociedad esperan de los miembros que forman la seccion universitaria destinada al cultivo de la Teolojia i demas ciencias sagradas.

La incorporacion en su seno de un joven sacerdote americano que mil pruebas ha dado de su ilustracion, de la sanidad de sus principios, de su tezon infatigable para el trabajo i de su abhesion al pais que ha sabido hacer justicia s su merito, es un acontecimiento de que debe congratularse. Por mi parte, yo la felicito mui cordialmente por tan bella adquisicion.—He dicho.

# OBSERVACIONES de los temblores de tierra en la Serena ocurridos en el año de 1852 por don luis troncoso.

Enero.—El dia 8 de este mes a las 8 de la mañana, con el cielo nublado i calma, hubo ruido atmosférico que sin mayor fuerza permaneció 15 segundos: el sacudimiento fué mui parcial i con movimiento de oriente a occidente. Barômetro 764.5. Termómetro 19.2. Termómetro 19.2.

El 14 de este mes a las 14 del dia, con el cielo despejado i viento del poniente, hubo un temblor parcial de tierra precedido de un corto ruido. Barómetro 761.7. Termómetro 19.9 Termómetro libre 20.2.

A las 7 de la mañana del dia 16, en calma i con el ciclo nublado, se sintió un fuerte i prolangado ruido que fué seguido de una conmocion de tierra, de poca fuerza, pero sostenida por espacio de 20 segundos. Berómetro 762.9. Termometro 18.7. Termometro libre 15.8.

El siguiente dia a las 2 de la tarde hubo un otro ruido mas prolongado que el anterior pero sin conmocion de tierra. Barómetro 761.9. Termómetro 20.0. Termometro libre 20.4. Todos estos temblores de tierra han tenido su movimiento de oriente a occidente i el ruido mas bien parece ser atmosférico que subterráneo.

- 4.º De una nota en que el señor Intendente de Concepcion participa el nombramiento que en 12 de Setiembre de 1850 hizo aquella Intendencia del Presbitero don Vicente Jerez para miembro de esa Junta de educación e inspector de las Escuelas de aquella ciudad, por muerte del Presbitero don Ramon Vicente del Rio, que ejercia dichos destinos, en uso de la facultad que para tales casos concede a los Intendentes el artículo 66 del Reglamento del Consejo; nombramiento de que por un olvido, talvez involuntario i casual, no habian dado cuenta oportunamente sus predecesores.—En vista de esta exposicion, el Consejo dispuso se estendiese nombramiento definitivo de miembro de la junta de educación de Concepcion, a favor del Presbitero don Vicente Jerez.
- 5.º De una propuesta que hace el Gobernador del Departamento de la Victoria, de don Urbano Pineda, para Inspector de las escuelas de San Bernardo en reemplazo de don Manuel Lira, con arreglo a la indicación que al efecto ha recibido de este Consejo. Constando por esa comunicación que el propuesto es la persona que mejor puede desempeñar el cargo, de las existentes en aquella villa i sus alrededores, el Consejo mandó extender el respectivo nombramiento.

6.º De una nota con que el Rejente de estudios de la Recoleta! Domínica acompaña el estado de los establecimientos de educación sostenidos por su convento. Quedó en tabla para su exámen.

7.º De una oferta que hace al Consejo don José Manuel Yañes, de arrendar por un moderado estipendio, para el establecimiento de una escuela, una casa cómoda i aparente que ha levantado con este objeto en el valle de Tango en el punto denominado las tres acequias, donde hai una poblacion que clama incesantemente por este beneficio.—Se ordenó pedir informe sobre el particular al Gobernador de la Victoria.

En seguida se hizo presente que hai muchas personas de aquellas a quienes no se reparten los Anales Universitarios, que desearian adquirirlos, i no tienen dónde comprarlos, por no haberse adoptado aún providencia alguna a este respecto. De los 500 ejemplares que se imprimen, se guardan en el archivo del Ministerio de Instruccion pública los que no distribuye la Universidad; de lo que resulta que la circulacion del periódico es mucho mas reducida de lo que podria si se destinasen algunos ejemplares para su venta al público.—Esta observacion dió lugar a que el Consejo acordase hacer una indicacion al señor Ministro de Instruccion pública sobre la conveniencia de que se destinen al objeto insinuado algunos ejemplares de los que el Gobierno guarda en sus archivos i que ahora quedan ocupando inútilmente lugar en ellos, cuando por su expendio a un precio moderado, podria tambien minorarse no poco el costo de la edicion.

La sesion fué en seguida levantada.

### ESTRACTO DE LA SESION DEL 20 DE NARZO DE 1832.

Presidió el señor Rector, presentes los señores Gorbea, Meneses, Tocornal, Bello don Cárlos, Domeyko i el Secretario—Aprobada el acta de la sesion de 13 del corriente, se dió cuenta: 4.º De un oficio del señor don Antonio García Reyes participando que el dia de ayer a las 10 de la noche dejó de existir su respetado tio don Pedro de Reyes, último Decano de la Facultad de Ciencias Sagradas de la Universidad, i que sus restos serán conducidos al cementerio en la mañana del Domingo próximo.—El señor Rector en consecuencia nombró para acompañar el cadáver una comision com-

puesta del mismo señor Rector i del señor Decano de Medicina, cuyo nombramiento deberá participarse en contestacion al señor García Reyes, expresándole al mismo tiempo cuán sensible ha sido para el Consejo la pérdida que la Iglesia Chilena, el público i la Universidad han hecho en el señor don Pedro Reyes, cuyas virtudes i demas apreciables dotes merecieron siempre tan justo i jeneral respeto.

Siendo tambien llegado el caso de designar la persona que ha de suplir en el Decanato de Teolojía, mientras se hace el nombramiento en propiedad prevenido por supremo Decreto de 13 de Julio de 1847, se acordo llamar para el efecto al señor

Ex-Decano de la propia Facultad, don José Miguel Aristegui.

En 2.º lugar se dió cuenta de dos oficios del señor Domeyko, por el 1.º de los cuales participa el buen resultado de los exámenes de la Escuela Normal rendidos el mes de Enero último, a que asistió por encargo del Consejo. Este oficio se mandó trascribir al señor Ministro de Instruccion pública, en virtud de haberse considerado dignas de su conocimiento algunas indicaciones que contiene.—Por el 2.º da cuenta el mismo señor de los exámenes de jeometría elemental i de topografía, a que asistió en la Academia Militar. Se acordó la publicacion de esta última nota en los Anales.

- 3.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud de don Henrique Cood, relativa a que en virtud de los certificados de estudios que presenta, se le declare apto para aspirar al grado de Bachiller en esa Facultad.. El señor Decano le considera tal, atendiendo a la celebridad de los establecimientos en que ha cursado, las honorificas notas que en todos ellos ha obtenido, i las distinguidas pruebas que en Chile mismo ha dado de su capacidad, rindiendo últimamente en el Instituto los exámenes que le faltaban segun el Reglamento de 21 de Junio de 1844—En consecuencia de esta esposicion se decretó como el solicitante pide, mandándose dar a su espediente el curso que corresponde.
- 4.º De dos oficios con que los señores Intendentes de Colchagua i de Maule remiten los datos correspondientes a sus respectivas provincias, que últimamente se les han pedido para la formacion de la Estadística de la Instruccion pública—Quedaron en tabla—
- 5.º De una solicitud de don Nicanor Ugalde relativa a que se le permita rendir durante la práctica los exámenes de Jeografía i Cosmografía, únicos que le faltan de los requeridos para el grado de Bachiller en Leyes a los que se hallan en su caso. El Consejo accedió a esta solicitud por fundarse en las mismas razones que las anteriores de su especie—

Despues de esto procedió el Consejo a instruirse de la representacion elevada al Supremo Gobierno por el señor Intendente de Concepcion sobre la conveniencia de establecer una comision inspectora de educacion en cada capital de provincia, i de crear en la ciudad de Concepcion dos escuelas gratuitas nocturnas para la clase menesterosa— Leida una parte considerable de esa esposicion, se empezaron a discutir algunas de las medidas que propone el autor; mas como ellas se versan sobre algunas de las mas graves cuestiones que ofrece la instruccion pública, se creyó conveniente dejar suspenso tal examen para otra sesion; i fué levantada la del dia—

#### SESION DEL 27 DE MARZO DE 1852.

Presidió el señor Rector, presentes los señores Gorbea, Meneses, Tocornal, Bello D'Cárlos, Aristegui como Decano suplente de Teología, Domeyko i el Secretario.—Apre-

que se avance en el conocimiento de la historia; bien entendido que para conseguirlo es necesario que cuantos nombres jeográficos ocurran sean examinados en el mapa, procurándose adquirir una idea clara de su respectiva situacion.

He aqui, señores, las ideas que me he propuesto emitir ante vosotros. Yo no creo haber llenado satisfactoriamente mi objete; pero si puedo aseguraros que lo que ha dictado mis palabras ha sido el deseo vehemente de contribuir en algun modo al adelantamiento de los estudios históricos. ¡Ojalá los juicios que os dejo espuestos obtengan en el tribunal de vuestras luces un voto de aprobacion!

Desde este momento, para mi tan grato, contraigo deberes nuevos. Mis essuerzos se ordenarán siempre a llenarlos cuan honrosamente me sea dado. Las ciencias cuyo fomento i mejora os ha encargado la lei, son de una importancia vital, i yo en

todo tiempo es acompañare gustoso en vuestras nobles tareas.

DISCURSO pronunciado ante el Claustro pleno de esta Universidad Nacional por el Presbitero DON JOSE VITALIANO MOLINA el 18 de julio, en el acto de incorporarse a ella como miembro de la Facultad de Teolojía i ciencias sagradas.

Señores:

Me cabe la bonra de presentarme hoi en el seno de esta ilustre corporacion, i al llenar el deber que me imponen los estatutos universitarios, mi primera palabra debe ser una espresion de profunda gratitud a la distinguida Facultad de Teolojia por la dignacion con que me favorece. Elejido para lienar la vacante de uno de sus miembros, sensible me es que la cortedad de mis talentos i luces no corresponda a la magnitud del deseo que me asiste de cooperar en cuanto esté de mi parte a sus trabajos científicos. Pueda siquiera la sinceridad de este deseo inspiraros por mi debilidad los sentimientos de una benévola induljencia. Seré dichoso si puedo contar este beneficio mas entre otros de que ya soi deudor a la jenerosidad de la nacion chilena.

Once años de residencia en esta tierra feliz me han hecho comprender que es el suelo privilejiado de América en que se hallan desarrollados elementos de civilizacion que lo conducen rapidamente al apojeo de grandeza i prosperidad, que hace el orgullo de las mas adelantadas naciones. Estudiando las causas que han podido influir para que Chile ocupe el primer rango entre las secciones americanas, facil me ha sido comprender tambien que sus adelantos i su bienestar político i social son un Justo premio de la Providencia. Me lo persuade la sensatéz de juicio que distingue al jénio chileno para no alterarse por el espíritu de povedad i avanzar con paso atinado en las reformas que han comprometido gravemente la marcha i el porvenir de pueblos dignos de mejor suerte. Es mui laudable, sin duda, i altamente glorioso para este pais el tezon infatigable con que se ha fomentado el elemento católico como el medio mas certero para afianzar su paz i sus instituciones; el constante acierto con que, al través de los progresos que en otras partes hace el sistema de una mal entendida libertad. Chile permanece sirme en su proposito, prudente en sus medidas, sábio en sus cálculos, acatando los primordiales intereses de la relijion i atrayendose por esto las miradas o desdeñosas o zanudas de aquellos pueblos, cuyos estravios lamenta i acoje como lecciones de provechosa esperiencia. Merced a la prudencia i sabiduria de sus leyes i al sentimiento relijioso que lo anima, Chile ha podido ser una excepcion en la crisis dolorosa por cuya prueba pasan todavia las repúblicas de este continente. Salvando hasta aqui del embate de las ideas subversivas del orden, ha logrado sobreponerse al empuje de los uracanes revolucionarios que lo han embestido, sin otro resultado que el de radicarlo mas i mas en la marcha próspera hácia su grandioso destino.

Pero la época que atravezamos está erizada de dificultades i peligros El mundo social se vé conmovido en todas partes. La negra nube del error estiende por do quiera su tenebrosa influencia i con rapidez increible invade los pueblos i lleva el veneno de las malas ideas al corazon mismo de las sociedades. Como quiera que se prețenda conducir a la bumanidad a su mas alto grado de perfeccionamiento, se declina la via certera que trazára el Criador, para sostituirla por doradas teorias que seducen a la multitud incauta e irreflexiva. En su sorprendente desarrollo esos sistemas seductores han logrado cautivar la buena fé de pueblos inocentes i sencillos para precipitarlos en el desórden. De aqui nace la confusion de ideas que marca el caracter de nuestro siglo i que hace indescifrable para el porvenir la marcha pacifica de las naciones. Combatido en todas partes el principio cristiano de autoridad, emanado de Dios i reconocido siempre como la base del edificio social, no es estraño que este se sacuda fuertemente i ofrezca sintomas alarmantes de una disolucion espantosa. Este estado de cosas me ha sujerido el pensamiento que vengo a someter al respetable juicio de los sábios que me escuchan. Extraviado el espíritu de nuestro siglo en sus tendencias anárquicas i disolventes, ya se merece la pena de preguntar: ¿qué dique puede oponerse al torrente de males que amenazan la ruina del órden social? Yo creo, que en la situacion affijente a que ha llegado el mundo actual, i que tiene en espectativa al ojo penetrante de los grandes políticos de todas las naciones, solo la relijion es el elemento salvador de las sociedades modernas, porque a solo ella le es dado defender competentemente i fortificar el principio de autoridad en que estriba la paz i la felicidad de los estados.

El desenlace de esta idea no es indigno de la Facultad que inaugura mi incorporacion a su seno. Los altos intereses de la sociedad humana están comprendidos en el conocimiento i práctica de los deberes que todo hombre tiene para con Dios, consigo mismo i con los individuos de su especie, i este es el sublime objeto i el vasto plan de la ciencia teolójica considerada en jeneral. Uno de esos deberes es el respeto i sumision al principio de autoridad. Guando este deber se desconoce, cuando se atacan las sanas doctrinas que lo prescriben i que sanciona la misma teolojia ¿quién puede afirmar sin temeridad que no es del resorte de un teólogo indicar el único medio de salvar la sociedad amenazada? Este es mi asunto, i para desenvolverlo, preciso me es dar una rápida ojeada a la historia o investigar el orijen i fuente de donde arrancan las perniciosas doctrinas que bullen en la cabeza de los que se titulan reformistas del siglo XIX. Esta investigacion nos conducirá al conocimiento de un hecho innegable-la lucha que durante los tres últimos siglos ha sostenido el catolicismo contra los errores que producen la anarquia en los Estados. Se verá entónces lo que a la relijion deben los poderes del siglo, i como ella es el mas firme apovo de la autoridad,

Entre las hondas revoluciones que han ajitado al espíritu humano en la série de los siglos cristianos, ninguna aparece en la historia, cuya fecundidad tan rápida i disolvente al mismo tiempo, haya producido mas amargos frutos, como la que se consumó en el siglo XVI con el celebre nombre de Reforma protestante. Mas o ménos pacifica, hasta ese tiempo, la marcha de la Iglesia i de los Estados había atravezado incolume el largo periodo de quince siglos sin que fuese detenida en su carrera por

los esfuerzos combinados de la ambicion i del fanatismo relijioso. En esa época de funesto recuerdo fué cuando un novador audaz i orgulloso, resentido con la silla romana i desmintiendo sus honorables antecedentes, se atrevió a atacar sistemática. mente el principio de autoridad, empezando por negar a la Izlesia el poder de conceder las induliencias. El caracter fogoso i turbulento del hereciarca. Lutero lo precipitó de error en error; pues cuando en un momento de exasperacion solo se propusiera combatir el abuso de los que predicaban las induliencias, guiado despues por el instinto de frenéticas pasiones i de su odio a la autoridad pontificia, se arrojó al campo de la rebelion i se substrajo de la obediencia de la Iglesia católica. Sin mision alguna lejítima, alegando la relajacion de costumbres de su siglo, de que ciertamente no era responsable el catolicismo, entró en la temeraria i absurda pretension de querer reformar la Iglesia establecida por Nuestro Señor Jesucristo i estendida por toda la redondez de la tierra. Pretestando que esta Santa Iglesia habia dejenerado, que no profesaba el cristianismo en su pureza primitiva, que su doctrina era errónea, supersticioso su culto i abusiva su disciplina, creia paliar con estas imposturas su rebelion i dar algun viso de lejitimidad a su mentida reforma. No pretendo aquí averiguar las verdaderas causas que prepararon i consumaron esta espantosa revolucion, ni los medios bastardos de que se sirvieron su autor i sus secuaces para establecer el protestantismo: sabios renombrados de nuestros dias han llenado con lustre esta taréa i señalado debidamente esas causas i esos medios.

Lo que hace a mi proposito, i nos revela tambien la critica juiciosa de la historia, es que en su emancipacion de la Iglesia, el blanco de las miras de los novadores fué sacudir i destruir el yugo de toda autoridad; i por mas que se haya procurado dar otro rumbo a sus intenciones, este era el pensamiento dominante de sus cabilaciones reformistas. A este fin establecieron como regla única de fé la Sagrada Escritura, sosteniendo que la Iglesia no es infalible en sus decisiones, i que nadie estaba obligado a someterse a ella sin examen. El espíritu privado fué, pues, el principio fundamental de la pretendida reforma, i ya se deja ver que ese espiritu no buscaba sino pretestos para enseñorearse i romper con toda dependencia. Conociendo, empero, la debilidad de sus teorias para socabar los cimientos de la verdadera Iglesia, apelaron en último resultado a un medio que, si bien les prometia una vigorosa proteccion, en cambio les trajo despues la humillante i vergonzosa sujecion al poder en que se apoyaron. Para alcanzar su pernicioso triunfo, despues de atropellar los dogmas mas venerandos del cristianismo, i de abrir una ancha puerta a la anarquía relijiosa, los falsos reformadores, quemando el vil incienso de la adulacion, se abandonaron en brazos de la potestad temporal. Esta saludó en Alemania con entusiásmo a los revoltosos, acojió su causa i estendió sus funestas conquistas por el norte de Europa, sin apercibirse de que la rebelion, que somentaban contra la autoridad de la Iglesia, traeria mas tarde indefectiblemente la insubordinacion contra su propia autoridad. Puede afirmarse con el sábio Bergier, i lo confiesan sin rubor algunos sectarios de la reforma, que a este medio debió su establecimiento i propagacion el protestantismo, «En Jinebra los radicó el senado: en Suiza el consejo soberano de eada canton: en Alemania los principes del imperio: en las provincias unidas los estados: en Dinamarca, Suecia e Inglaterra los reyes i los parlamentos: la autoridad civil no se contentó con dar plena libertad a los protestantes, sino que llegó al estremo de quitar las iglesias a los papistas, prohibir el ejercicio público de su culto, i castigar con pena de muerte a los que le conservaban» (1)

He aqui como en el siglo XVI se arrojó en el corazon de la sociedad las primeras

<sup>(</sup>i) Diceion. Teolog. Verb. «Latitudinarios»

simientes de ese espíritu anarquizador, que debia cundir en los pueblos con la rapidez de un incendio i confundir lastimosamente todos los derechos i las nociones de lo bueno, de lo verdadero i de lo justo. Sacudido el yugo provechoso de la autoridad ite la Iglesia, el principio luterano desplegó libremente toda la fuerza del error que entrañaba: el espiritu privado enjendró una multitud de sectas distintas; enemigas unas de otras, que se hacian cruda guerra i que solo tenian de comun su odio al catolicismo. Luteranos, calvinistas, zuinglianos, anabaptistas, socinianos i cuantos sectarios despedazaron la reforma, se disputaron el glorioso privilejio de haber encontrado la verdad i de profesar la fe ortodoja. Ese mismo espiritu disolvente que que produjo la anarquía relijiosa, trajo en breve la anarquía política. Obstinadas i asoladoras guerras, luchas sangrientas, escándalos inauditos fueron las consecuencias inmediatas de las teorías de la reforma i la Europa; jimiendo bajo el principio luterano mas que con la pesada cuchilla de los bárbaros que la invadieran en otro tiempo, sufrió un atraso remarcable en el desarrollo gradual de su civilizaclon. No bastaron ya esfuerzos humanos para detener la impetuosa corriente de la discordia, i en tanto que los pretendidos reformadores, para afianzar su escandalosa rebelion con la fuerza bruta, se sometian al poder temporal i lo hacian el Jefe de su iglesia, la teoria del libre examen con su inmensa elasticidad desplegaba su accion en una escala mas vasta i mas temible. No tardó en dejarse ver el jansenismo engalanado con la severidad de sus doctrinas i cubierto con el velo hipócrita de su adhesion a la verdadera iglesia: era propio de su refinada malicia i de su carácter farisáico ostentar buena fe i minar sordamente el principio de autoridad. Sucesivamentë salieron a la liza el deismo en Ingiaterra, el excepticismo en Alemania, el ateismo en Francia; i estos hijos lejitimos del espiritu de la Reforma, desfilando uno a uno; tada cual con su carácter peculiar de perversidad, se pasearon por toda la Europa alzando la bandera rebelde contra Dios, contra su Iglesia i contra las potestades del siglo: discordes en sus tenebrosos sistemas, se unian en un solo pensamiento: en la guerra al altar i al trono. Consideraban a la Iglesia católica como el baluarte de los gobiernos, i no sin motivo esperaban hundir a estos en las ruinas de aquella. Todo esto no era mas que un resultado forzoso de las doctrinas del libre examen aplicado a la relijion.

Abandonado así el espíritu privado a su propio sentido, sin la guia de la fé i de la revelación divina, no podia esperarse de él sino delirios con el nombre de sistemas filosóficos. Asombra como en ménos de una centuria el mundo literario ha retibido en su seno i dijerido cuantos absurdos le ha sido dado inventar a la razon humana estraviada por las teorias del protestantismo. «Los siglos XVI i XVII, dice un profundo escritor, pudieron llamarse las premisas del XVIII, que en efecto no fué mas que la conclusion de los dos precedentes. El espíritu humano no hubiera podido subir de repente al grado de audacia de que hemos sido testigos. . . . El filosofismo no podia levantarse sino apoyado en la ancha basa de la reforma.» (2)

En efecto, el filosofismo cuyo sistema encierra en si todos los errores, porque es la inegación de todas las verdades dogmáticas, parecia ser el último resultado del principio luterano; así parece que lo esplicaba el trastorno universal consumado en el siglo anterior por esa revolucion indefinible, cuya esplosion hizo temblar a las testas coronadas, i cuya espantosa imájen será siempre una marca de infamia para la humanidad. Pero ni ese trastorno, contenido por el esfuerzo combinado de las potencias europeas, fue bastante eficaz para dispertar a los gobiernos de su funcsto letargo. El indiferentismo religioso estendido en todas partes por los diversos sistemas filosóficos, habia helado la fé en los corazones de los pueblos, llegando a constituir

<sup>(1)</sup> El Conde de Maistrei en su obra «del Papa»

como su estado regular la inquietud i desazon continua que caracteriza al siglo presente. Un denso velo ha parecido cegar los ojos a los mas grandes políticos i estadistas para no ver que sin la relijion el mundo social caminaba con paso acelerado a su destruccion. Una prueba de ello es que han continuado en su obra de persecucion al catolicismo despojándolo poco a poco de sus mas sagrados derechos. Se ha querido erijir a la razon humana en única autoridad lejítima, i este último esfuerzo del libre examen, llamado racionalismo ha abierto la honda fosa en que se ven sepultadas hasta las esperanzas de una rejeneracion completa de la sociedad moderna. El esclusivismo de la enseñanza protejido i sistemado en la Francia por su gobierno, ha preparado en estos últimos años el mas terrible conflicto en que jamas se vió la autoridad de los gobiernos i la paz de los estados: ha hecho aparecer en la hidra creada en tres siglos sus dos mas monstruosas cabezas—el comunismo i el socialismo, últimas plagas que han venido a dar la última mano a la rebelion. «En todo tiempo ha habido rebeliones contra Dios, contra la Iglesia i contra sus potestades; pero la negacion sistemática de la autoridad de Dios, de la Iglesia i de los reyes; la teoria de la rebelion, la consagracion del principio mismo de toda rebelion, eso es lo que no se halla sino en el siglo actual, dice un escritor contemporáneo» (2). Tal es el punto a donde han venido a parar las teorias del protestantismo desarrolladas durante tres siglos.

Nótese ahora que en este largo período, la Íglesia sola con el poder incontrastable de la verdad, de que es unica depositaria, desplegó su robusta fuerza para salvar el dogma de la autoridad, o paralizar al menos los sucesivos golpes que el error le ha descargado sin cesar. Tan luego como Lutero i los reformadores del siglo diez i seis esparcieron sus doctrinas, tratando de establecer una division entre la ciencia i la fé, entre la filosofia i la teolojiá, proclamando por una parte la nulidad de la razon en la fé, i sujetando por otra todas las cosas al libre exámen de la razon individual o del espiritu privado; mientras con estas teorías contradictorias repudiaban el principio católico de autoridad i divorciaban la filosofía racional de la teología especulativa, unidas bajo el sistema católico, la Iglesia les salió al encuentro, i poniendo en juego los poderosos recursos de que podia disponer, logró reducir a los novadores a la impotencia de medrar con la falacia i el engaño i de abusar de la ignorancia de los pueblos para inocularles el veneno de sus errores. Congregada en el espacio de i ocho años en el santo Concilio de Trento, sus decisiones dogmálicas i disciplinales fueron la mas honda herida abierta al protestantismo i el remedio radical para la verdadera reforma de las costumbres. En esta época, exaltado el celo de los católicos por la defensa de la verdad, se presentaron en la arena del combate en número consideaable, i dispertando la emulacion científica, en poco tiempo las sanas ideas contaron con esforzados defensores. A Luterero se opusieron Eckio i Emsero, famosos escritores que descubrieron las novedades de este audaz herosiarea i pusieron en claro su mala fe en corromper i truncar las Santas Escrituras. Sucesivamente hicieronse admirar por sus profundos escritos i su dialéctica irresistible, entre otros autores de nombradía los cardenales, Hosio, Fischer i el célebre Belarmino en su solidisima obra de las Controversias, a estos siguieron Duperron, Petavio, Tomasino i una serie de esclarecidos sábios (3): hasta que el inmortal Bossuet esgrimiendo una nueva arma en su Historia de las variaciones, el mas caval pensamiento de este grande hombre, dice Balmes (4), dejó sin réplica a los sectarios de la reforma. Florecieron entonces las Academias de Paris, Lovaina, Salamanca, Goimbra, Bolonia i Padua; i la teolojia, esta ciencia temible a los enemigos de la autoridad, que se ha procurado desacreditar en vano, contrarres-

<sup>[2]</sup> Abate Gaume: A dónde vamos a parar?
3] Perrone: "Historiae, Theologia" cum Philosophia comparatae sinopsis."
[4] Protestantismo comparado con el catolicismo.

taba el errror en todas sus direcciones. Unida en fin con la sana filosofía en feliz alianza, resistió victoriosameute al filosofismo del siglo XVIII; i a medida que apareccian los nuevos sistemas filosoficos en estos últimos tiempos, la teolojía asumia sus diversas formas de escolástica, histórica; polémica, apolojética, i provista de los conocimientos progresivos de todas las ciencias, presentaba invulnerables todas las verdades del catolicismo. Desde Bossuet hasta nuestros dias, innumerables escritores de sobresaliente injenio i de vasta erudicion en todos los ramos del saber humano, han vindicado los dogmas sagrados i los principios sociales del cristianismo. Esta lucha gloriosa fué la que inauguró a principios de este siglo una reaccion favorable hácia las sanas doctrinas.

No faltara quien pregunte: ¿como es que el catolicismo con todo el poder de sus recursos i la fuerza invencible que le dá la verdad de sus doctrinas, no ha podido alcanzar un triunfo definitivo sobre sus contrarios, i en este siglo se le ve combatido con nueva i mas encarnizada furia i por enemigos que en su frenesi han jurado su ruina i la de toda autoridad? La respuesta es obvia, porque se apoya en hechos que están a la vista. Yo prescindo del carácter de militante que distingue a la Iglesia católica, por el que desempeña una mision de combate en la tierra. Ella fue probada por las mas duras persecuciones en los primeros siglos, pero los que entónces la perseguian no eran de su seno: o infieles o apóstatas; sus tiranos se estrellaron siempre contra la roca imperecedera que le sirve de fundamento: mas en estos ultimos tiempos la Iglesia ha clamado con las sentidas palabras de un profeta: Filios enutrivi et exattavi, ipsi vero spreverunt me (5). Los mismos que se dicen sus hijos i que al parecer afectan respetarla, le hacen cruda guerra e impiden que desarrolle su accion vivificante i bienhechora: los que tienen el deber de protejería la han desamparado, digo mas, muchos la ponen en mayores conflictos que sus enemigos: mo le disputan a cada paso su jurisdiccion espiritual apesar de confesarle su independencia absoluta de toda otra potestad en la esfera de sus atribuciones? ¿cuantos esfuerzos no se han hecho i aun se hacen en las naciones católicas i por gobiernos católicos, para despojarla de sus derechos, a título de proteccion, para restrinjirle sus prerogativas i para reducirla a una humillante servidumbre. Si, pues, la Iglesia no puede desplegar libremente su accion como en los siglos de sus bellos triunfos ¿que estraño es que sus enemigos se burlen de ella e insulten su autoridad? ¿qué estraño es que el mundo actual rompiendo el freno de la fé relijiosa, se abandone a la rebelion contra los poderes del siglo que viven del principio que sostiene la Iglesia? Si Dios i su Iglesia no son obedecidos do serán aquellos cuya autoridad se niega que emane del mismo Dios? La Iglesia, para defender los derechos imprescriptibles de la autoridad, no tiene mas fuerza que su palabra llena de mansedumbre i suavidad; i en ningun tiempo ha hecho oir con menos resultado su clamorosa voz que en estos últimos cincuenta años. Desde Pio VI hasta Pio IX reinante, los sumos Pontifices no han cesado de advertir a los que rijen los destinos de los pueblos que la consagracion de las teorias modernas del filosofismo i del racionalismo, hacen titubear la fidelidad i sumision debida a los gobiernos i encienden en todas partes la tea de la rebelion (1). Esa voz, empero, no ha sido escuchada: se han cerrado voluntariamente los oidos a las paternales amonestaciones de los vicarios de Jesucristo, i se ha dado libre curso a los errores que hoi producen la anarquía en la Iglesia i en los estados: se ha permitido decir con impunidad en todas partes que la potestad de la Iglesia es intolerante i tiranica, i que la potestad civil que viola la justicia no tiene derecho a ser obedecida. En vano sera preguntar, que tribunal competente es el que se pretende erijir para que decida sobre los abusos de ambas potestades i someta e su juicio a la Iglesia i al estado; porque es claro que esas

<sup>[3]</sup> Isalas, cap. 1, v. 2. [4] Baste citar la Enciclica: «Mirari vos. etc.«—15 de agosto de 1892.

vanas declamaciones no tienen otro objeto que el de derrocar a una i ofra auto-

No se crea que son avanzadas mis aserciones ni que ellas deban referirse a tiempos que han pasado. Hé aquí como se espresa uno de los acreditados órginos de la prensa europea del presente año. «No son algunos artículos de la fé los que se atacan, no es alguna forma particular de gobierno la que se impugna; es, por decirlo asi, la totalidad de la fé la que se intenta destruir, trastornando la constitución de la Iglesia, atando las manos a sus pastores i enervando su potestad, sin la que jamas podrá conservarse la unidad de la fé i del gobierno eclesiástico por una parte; i por otra es el principio de autoridad el que se quiere destruir, rompiendo todos los vinculos de la subordinacion i dependencia, sin lo que no es posible ni gobierno, ni órden ni sociedad» (1), Se vé, pues, que en el estado actual de las ideas, la tendencia inmediata de los enemigos de la autoridad es destruir todo principio religioso, i la consecuencia mediata de sus esfuerzos, es la ruina de los estados, como acertadamente lo ha dicho una ilustre victima del godierno protestante de Prusia (2).

Ni se diga que estas hostilidades a la autoridad de la Iglesia i de los gobiernos se han popularizado i hecho sentir solamente en las viejas naciones de Europa, i que los americanos nada tienen que temer; no, ellas han emigrado tambien al suclo virjen de Colon, i nosotros hemos importado con las ventajas de aquella civilizacion las erróneas doctrinas de los ardorosos apóstoles de la demagojia europea. Un deplora-, ble espíritu de imitacion ha hecho copiar en algunas repúblicas Sud-americanas, entre lo bueno que nos envia la culta Europa, mucho de lo malo i pézimo con que nos alcanza el soplo desmoralizador que la consume. Con los adelantos de la industria, del comercio i de las artes; con los progreso de la literatura i de las ciencias, ano nos han llegado tambien las pavorosas teorias i los principios anti-sociales que corren al antiguo mundo? A pesar de la reprobacion formal de la Iglesia, (3) ¿no vemos establecida en algunas partes i proclamada en otras como una necesidad imperiosa la libertad de los cultos, causa jeneradora del indiferentismo relijioso que ha helado la fé en las naciones que pasan por mas civilizadas? I ¿qué significa esa trinidad de palabras misteriosas que con eco fatídico ha hecho resonar su voz en el oido de los pueblos? LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD! bellas palabras, cuya teoria fascinadora seria un beneficio para la humanidad si se aceptase bajo la única realidad que puede tener i le dá el sentido católico: libertad en la obediencia a la lei: igualdad ante Dios i la lei: fraternidad, es decir, caridad que estrecha a la gran familia humana i hace de todos los hombres hermanos que se aman i se respetan; pero se ha desnaturalizado el sentido de esas palabras, que forman hoi el lema seductor de los demagogos europeos: licencia desenfrenada, ataque a la propiedad, guerra a Dios, a la Iglesia i a los gobiernos, he ahi su significado a la luz de los hechos i de la conciencia pública.

Estas doctrinas, empero, i otras muchas que no me detengo a enumerar, no serian tan temibles si no contasen con el apoyo mas formidable que han podido encontrar para propagarse: la libertad ilimitada de la prensa, ¿Quién ha podido en todas partes refrenar sus abusos? Qué valor tienen ahora ante la opinion jeneral esos tribunales que con el nombre de junados ha establecido la lei para castigar los desmanes de la prensa? Por inmorales, blasfemos, heréticos i sediciosos que sean los escritos que se divulgan con tenaz empeño i profunda malicia ¿quién hai que ocurra a esos tribunales para pedir justicia i reclamar el castigo que merecen sus temerarios autores? A la manera de un torrente impetuoso que descendiendo de las altas montañas lleva en pos de si los escombros de los diques que se le opusieran para contener su

(3) Enciclica "Mirari yos," ya citada,

 <sup>[1] &</sup>quot;La Rejeneracion católica" de Madrid, del 18 de encro de 1832.
 [2] El Ilimo, señor Clemente Augusto, arzobispo de Colonia; "De la paz entre la Iglesia i los Es-ados.

furia, así las malas ideas soltadas de la rejion del pensamiento libre han atropellado las restricciones de las leyes, e invadiendo el terreno de la sociedad con un aluvion de escritos venenosos, han creado ese libertinaje del discurso que hiere lo mas sagrado de la moral, de la relijion i de la politica El abuso incontenible de la libertad de la prensa, de este poderosa elemento de civilizacion, no ha trastornado en menos de un siglo al mundo político, social i relijioso? no ha consumado al fin la funesta victoria de la paz universal de los pueblos? Ni ha podido ser de otra manera; porque el pensamiento humano estraviado, no conociendo valla que le detenga, ha llegado a un grado de audacia inconcebible para decidir majistralmente, sin examen i sin conciencia, en las mas árduas cuestiones sociales i relijiosas, sin apercibirse siquiera de la debilidad de sus fuerzas. En nuestros dias se cree hacer un servicio al bien público eunado se hacen apretar con la prensa algunas líneas dirijidas a atacar vilmente la autoridad política o relijiosa. Así el espiritu sedicioso i anárquico que domina el siglo presente ha logrado introducirse, merced a la propaganda libre de la prensa, en todos los ordenes de la sociedad e inficionarlos con su aliento mortifero: ha penetrado en el sagrado recinto de la enseñanza i hasta en el seno de la sociedad doméstica, i, con el bello nombre de civilizacion i cultura, ha alterado el órden de la familia, ha envenenado el corazon virjen de la juventud i lo ha precipitado en el abismo del orgullo i de la altaneria mas insufrible: asi ha conseguido en fin romper los mas estrechos vinculos de la naturaleza i hollar los santos deberes de la subordinacion, ¿No ha llamado esclavos miserables a todos los que se someten por la obediencia a sus respectivas autoridades? esclavo al súbdito que obedece al gobierno, esclavo al hijo que obedece al padre, esclava a la mujer que obedece al esposo, esclavo al discipulo que respeta a sus preceptores: ¿i será estraño que todos se crean con derecho a censurar la autoridad del gobierno, la autoridad del padre, la autoridad del marido, la autoridad del maestro, i pedirles cuenta de sus mis minimas deliberaciones? Es preciso cerrar los ojos para no ver que el principio de autoridad está herido de muerte i que horribles espasmos son los sintomas que asoman en la sociedad gangrenada del siglo XIX. En este estado la contemplan los mas profundos pensadores de la época actual. Uno de estos hombres competentes, dando en la Europa una mirada escrutadora en torno de aquella sociedad enferma, pulsando la fiebre revolucionaria que la devora, no ha trepidado en pronunciar a la faz del mundo este formidable failo: la sociedad europea se muere (2). I se muere, sin duda, porque se desquicia su fundamento, el principio vital de la autoridad; se muere, porque el maligno cancer que roe sus entrañas no es menos cierto i dep orable, que la fatal indiferencia con que se le mira para aplicarle el único antidoto que puede curarlo-el elemento católico.

He ahi la ancora de salvacion en la tormenta que ruje en todas partes i ajita la nave de los estados. Por mas que se sancionen leyes conservadoras, por mas que se tomen medidas de toda clase i se apuren los calculos de la humana política, si se escluye de ellos a la relijion, a este faro luminoso que alumbra a los pueblos, las potestades del siglo acelerarán su caida definitiva con los mismos esfuerzos que hagan para detenerla. La relijion es el verdadero, el sólido i el mas firme apoyo de la autoridad de los gobiernos, i lo es tambien de los intereses de los pueblos: a la lucha constante i gloriosa que ella ha sostenido i sostiene ahora mismo en todo el mundo contra el elemento disolvente del mal, deben aquellos los tristes restos que todavia les quedan de su débil poder, i estos la pasajera paz de que disfrutan.

Se ha dicho en Europa no ha mucho por un eminente orador político, que la milicia i el sacerdocio son los únicos elementos que pueden preservar de su ruína a

<sup>(2)</sup> El señor Donoso Cortés: «Carta a la prensa de Madrid, sobre las dirijidas al Conde de Montale.nbert:» Revista Católica N. 200.

las sociedades modernas (1). No hai duda de que el militar i el sacerdote por la naturaleza de su institucion son esencialmente obedientes i los mas apropósito para hacer respetar las leyes i los gobiernos: el primero representa la fuerza material del poder civil; el segundo la fuerza moral que desplega la accion espiritual de la Iglesia. Hai, empero, una diferencia, mejor diré, una distancia inmensa entre estos dos elementos conservadores: el militar puede ser cohechado, sabornado por el vilinterés: i en la hipótesis de que lienase siempre su puesto con honor, los ejércitos permanentes con todo el poder de sus bayonetas no podrian subyugar las conciencias, porque la fuerza bruta no alcanza a matar las ideas que enjendran la anarquia i que están mas alto que el humo de los cañones. Solo la relijion con su espíritu de mansedumbre i sin fuerza alguna coactiva impera sobre ellas i tiene el privilejio de reformarlas por la via del convencimiento: la relijion, que predica la docilidad i la obediencia, que inculca en los pueblos el principio cristiano de que, toda autoridad viene de Dios, segun la doctrina del Apóstol, que las que existen han sido. instituidas por Dios; i que así el que resiste a la potestad, resiste a la órden de Dios: i los que resisten, se acarrean la condenacion (2). La relijion que combate todos los vicios i condena todos los errores, que prescribe todos los deberes i enseña todas las verdades; que dice los políticos astutos: dad al César lo que es del César, i a Dios lo que es de Dios: (3) la relijion, que al paso que robustece la autoridad civil con la sancion de sus dogmas, advierte a los gobiernos i les manda que no egusen de su poder; que ellos están puestos para procurar el bien temporal i espiritual de los pueblos; esto es, «que se les ha dado autoridad no solo para el gobierno temporal, sino sobre todo para defender la Iglesia, i que todo lo que se hace en provecho de ésta, redunda tambien en beneficio de su potestad i de su tranquilidad (4).» Hé aqui como solo la relijion sabe conciliar la autoridad con la obediencia, los pueblos con los gobiernos, i como previniendo todos los males con la sabiduria de sus preceptos dictados por el mismo. Dios, se hace el único elemento capaz de asegurar la vida de las sociedades.

Si para salvar el principio de autoridad, que es el fundamento del órden, es de todo punto necesario fortificarlo con las prescripciones de la relijion, el medio mas obvio, lejitimo i seguro al mismo tiempo, es aquel que indicaba lleno de entusiasmo un ilustre guerrero de nuestra independencia americana: la union del incensário con la espada de la lei (5). La union de ámbas potestades temporal i espiritual, de esas potestades que son los dos polos del mundo social, la volverán a su quicio i lo afianzarán en sus altos destinos. Union, paz, mútua concordia entre la Iglesia i el Estado, recíproco respeto a su independencia i a sus particulares atribuciones, hé aqui la incógnita que hasta ahora no ha podido despejar la política de los gobiernos, i que es la solucion del gran problema de la paz universal del mundo. Cuando ámbas potestades se coloquen en este terreno, los progresos de las naciones serán sólidos i duraderos, sus instituciones barán la dicha de los pueblos i su porvenir será risueño como una de esas floridas primaveras que alegran la naturaleza despues de un largo invierno. Para que Chile alcance estos beneficios con que Dios premia a los pueblos que lo respetan, es un deber de todo ciudadano trabajar por radicar mas i mas en la conciencia jeneral de sus compatriotas esta doctrina pacificadora i verdaderamente social. Esta es la mision que incumbe ahora al teólogo, al estadista, al publicista, a los hombres de todos los estados i profesiones. Por lo que a mi

<sup>(</sup>i) El Dr. Donoso Cortés: en uno de sus discursos partamentarios.

<sup>(2)</sup> Epistola de los Romanos, cap. 18, vv. 1 i 2.

<sup>(3)</sup> San Maieo, cap. 22, v. 21.

<sup>(4)</sup> Enciclica, «Mirari vos»....

<sup>48,</sup> Brindes de Bolivar: «Mercurio» de Valparaiso, tem. 1.º, núm. 72.

toca, si despues de liaber espresado imperfectamente estas ideas, me cabe la honra de condyuvar con mis débiles fuerzas a tan importante objeto, habré llenado la mas cara de mis aspiraciones.

Debo concluir consagrando algunas palabras a la memoria de mi digno predecesor en este asiento. Los conocidos talentos i virtudes del señor Dr. don Pedro da Reyes, me escusan la tarea de encomiar, cual lo merecen, sus relevantes prendas. El fué uno de esos hombres privilejiados que la Providencia destina a servir do modelo a los demas en todas las edades de la vida. Formado, por decirlo así, en un molde particular, desde su niñez probó que su virtud no degia ser comun, i que la mejor de sus dotes seria esa prudente circunspeccion i esa dulce afabilidad que supo reunir bajo un carácter invariable í que le distinguió como a un hombre de raro mérito entre los hombies virtuosos. Niño todavia, cuando su alma tierna se nutria en el hogar paterno con los nobles sentimientos que sabe inspirar la educacion relijiosa, el era un ejemplo de asidua contraccion a sus deberes. Puede decirse que su virtud no tuvo infancia, pues que en la infancia de su vida había tocado ya la altura del varon perfecto. Crecido en años, el sopio venenoso del mundo no empeñó su alma pura, ni alteró en lo mas mínimo la rijida severidad de sus costumbres. El real Convictorio Carolino de nobles de esta ciudad admiró no solo su austéro recojimiento, sino su aplicacion constante al estudio de la gramática, retórica y filosofia, con cuya instruccion perfecta recojió el señor Reyes los primeros laureles de su carrera literaria. Mas tarde completó con baillo sus prolongados estudios en la Universidad de San Felipe, optando el grado de bachiller en teolojia, canones i leyes, i poco despues el de doctor en estas dos últimas facultades, con lo que acreditó su ventajoso aprovechamiento. Llamado al sacerdocio, la perfeccion sublime de este estado llenó las santas aspiraciones de su corazon: sus virtudes sacerdotales le constituyeron el tipo exacto del verdadero ministro del santuario. El señor Reyes fué entónces el celo i la caridad personificadas en sus obras: su ardorosa dedicación al ministerio sagrado, que ejerció con lucimiento en el púlpito, con tezon infatigable en el eonfesonario i con rara jenerosidad en las obras piadosas, le conquistó el elojio de-los buenos, el respeto de los estraviados i el distinguido aprecio de los Prelados, que honraron sus talentos. Su mano caritativa estuvo abierta siempre a la indijencia: su prudente manejo con todos en los negocios i diversos acontecimientos de la vida, fué digno de su franco desprendimiento. Sus empleos en la Iglesia Henaron la medida de sus méritos. De Secretario del Iltmo, señor Arzobispo Vicuña, , o de Prelado delegado algun tiempo para el gobierno de la Arquidiócesis, ya como Capellan del Monasterio de Capuchinas, ya en fin como Canónigo penitenciario de esta Iglesia Metropolitana, el señor Reyes se desempeñó con fidelidad, intelijencia i rectitud, sin comprometer la reputacion que se habia adquirido de hombre de confinza, de ciencia, de consejo i de virtud a toda prueba. Este ilustre gremio universitario le contó tambien entre sus miembros distinguidos; i últimamente, cuando la Facultad de teologia se lisonjeaba de tenerie a su cabeza como decano i esperaba que su conocida capacidad diera un rápido impulso a los adelantos de esta seccion, la muerte arrebató con su vida aquellas es peranzas i entre otros muchos dejó el dector Reyes este vacio .... que yo indignamente vengo a ocupar. He dicho.

El señor Rector del Instituto Nacional presbitero Dr. don Manuel Orrego contestó en los términos siguientes.

#### Señor:

- El excelente discurso que acabais de lecr, es una prueba incontestable del acierto con que la Facultad de Teolojia de la Universidad Nacional os ha llamedo a ocupar un asiento entre los miembros de este ilustre cuerpo. Amigo i cólega vuestro en las taréas del sagrado ministerio, mas de una vez he tenido ocasion de conocer i apreciar vuestros talentos; i me es por tanto altamente satisfactorio ser hoi el intérprete de los sentimientos de la Facultad que os ha elejido, i que con sobrado fundamento espera tener en vos un colaborador intelijente e infatigable.

Las ideas que habeis emitido en vuestro discurso, son las que mas importa inculcar en la actualidad. Vivimos en una época de trastornos, de innovaciones peligrosas, de reformar radicales en todo sentido que tarde o temprano pueden causar un desquiciamiento completo del órden social, si no está éste cimentado sobre su mas sólido e incontrastable fundamento, que es el catolicismo. Esta relijion divina que sacó al mundo del caos en que se sepultara el antiguo paganismo, que salvó a la Europa meridional de la desvastacion con que la amenazaban los bárbaros del Septentrion, i que en todo tiempo ha combatido victoriosamente contra todos los erreres, contra todas las sectas turbulentas i desmoralizadoras; es tambien hoi dia el único medio de salvacion para la sociedad, siempre amenazada de las tormentas fevolucionarias que en todas partes levanta el desenfreno de la razon i de las pa-

Investigando la causa del mal estar presente, de esa ajitación febril que por desgracia precipita a los pueblos con harta frecuencia en las vias de la sedicion i la revuelta, fàcil es encontraria en las teorias del racionalismo, tan en boga en nuestra época. En efecto, a fuerza de disentir i razonar sobre todo, aun sobre los puntos que están fuera de toda discusion i razonomiento, los filósofos de nuestro siglo han llegado hasta negar o poner en duda al ménos los principios mas inconcusos que sirven de basa a toda organizacion social. Però nor lamentables que sean estas aberraciones del espiritu humano, no debemos estrañarlas; son consecuencias lójicas del principio proclamado por la Reforma del siglo XVI. Aplicado a la Teolojia, eso falso principio ha dado orijen a una infinidad de sectas absurdas, que la patria del protestantismo ha visto en nuestros dias adoptar el sistema mistico de Strauss. De su aplicacion a la Filosofia ha resultado el panteismo de Hejél i de Cousin, así como de su aplicacion a la politica ha resultado la anarquia. El socialismo i comunismo, estas dos grandes herejias de los tiempos modernos, estos dos monstruos formidadles que amenazan de muerte a la sociedad, no son en el fondo mas que el desenvolvimiento del mismo principio llevado hasta sus últimas consecuencias por jenios atrevidos i demasiado lójicos.

Una vez emancipada la razon humana de la antoridad divina que nos habla por el órgano infalible de la Iglesia católica que como se espresa San Pablo, es la columna i firme apoyo de la verdad, abandonada a si misma, se precipita necesariamente en un abismo sin fondo de errores i delirios. La historia de los tres últimos siglos i la espariencia de cada dia son testigos irrecusables de esta verdad que no debieran olvidar jamas los que tienen la mision de dirijir i gobernar a los pueblos, si realmente estan animados de un verdadero celo por su bienestar i felicidad. Por clevadas que sean las concepciones de la política humana, ellas son impotentes para gobernar a los hombres, cuando éstos se han hecho ingobernables; solo el catolicismo posce el secreto de inspirarles el debido respeto i obediencia a la autoridad, cuyo ejercicio a su vez, solo el puede hacer que sea saludable i benefico para los gobernados. Mas para arribar a tan feliz resultado, preciso es dejar a la Igiesia que

desplegue libremente su accion, derribando las barreras que infundados recelos de pasados tiempos levantaron, i que hasta el presente la impiden respirar con entera libertad para animar con su soplo vivificante a las nuevas jeneraciones.

El descuido, por no decir la iudiferencia, con que jeneralmente hablando se mira el estudio de las ciencias sagradas, aun por aquellos que por su posicion en la sociedad están llamados a influir eficazmente en sus destinos, es sin duda la causa de los errores i preocupaciones que muchos tienen sobre la naturaleza i límites de la jurisdiccion eclesiástica, i de que se tema el libre i completo desarrollo del elemento católico. A la Facultad de Teolojía de la Universidad, toca el fomento i difusion de las luces que deben disipar esos errores i esas preocupaciones enjendrados por el protestantismo, el jansenismo i la incrédula Filosofía, que como descendientes de un mismo orijen se han coligado durante tres centurias para hacer una guerra encarnizada a la Iglesia católica. I si bien en tan prolongada lucha el triunfo ha estado de parte de la verdad, no ha dejado por esto el error de obscurecerla con sofismas indescifrables para los que jamas han penetrado en el santuario de la ciencia teolójica. Menester es, pues, que los que han hecho de ella el objeto especial de sus estudios, den a conocer los inmensos tesoros de alta sabiduria que encierra la ciencia de los Agustinos, Tomases i Petavios; i esto es lo que la relijion i la sociedad esperan de los miembros que forman la seccion universitaria destinada al cultivo de la Teolojia i demas ciencias sagradas.

La incorporacion en su seno de un joven sacerdote americano que mil pruebas ha dado de su ilustracion, de la sanidad de sus principios, de su tezon infatigable para el trabajo i de su abhesion al pais que ha sabido hacer justicia s su merito, es un acontecimiento de que debe congratularse. Por mi parte, yo la felicito mui cordialmente por tan bella adquisicion.—He dicho.

# OBSERVACIONES de los temblores de tierra en la Serena ocurridos en el año de 1852 por don luis troncoso.

Enero.—El dia 8 de este mes a las 8 de la mañana, con el cielo nublado i calma, hubo ruido atmosférico que sin mayor fuerza permaneció 15 segundos: el sacudimiento fué mui parcial i con movimiento de oriente a occidente. Barômetro 764.5. Termómetro 19.2. Termómetro 19.2.

El 14 de este mes a las 14 del dia, con el cielo despejado i viento del poniente, hubo un temblor parcial de tierra precedido de un corto ruido. Barómetro 761.7. Termómetro 19.9 Termómetro libre 20.2.

A las 7 de la mañana del dia 16, en calma i con el ciclo nublado, se sintió un fuerte i prolangado ruido que fué seguido de una conmocion de tierra, de poca fuerza, pero sostenida por espacio de 20 segundos. Berómetro 762.9. Termometro 18.7. Termometro libre 15.8.

El siguiente dia a las 2 de la tarde hubo un otro ruido mas prolongado que el anterior pero sin conmocion de tierra. Barómetro 761.9. Termómetro 20.0. Termometro libre 20.4. Todos estos temblores de tierra han tenido su movimiento de oriente a occidente i el ruido mas bien parece ser atmosférico que subterráneo.

DISCURSO pronunciado ante el Consejo por el señor prebendado DON MANUEL VALDEZ al tiempo de su incorporacion a la Universidad como miembro de la Facultad de Teòlojia el dia 10 de Enero de 1852.

Nisi Dominus edificaverit Domum in vanum laboraverunt qui edificant eam. Nisi Dominus custodierit civitatem, frus-tra vigitat qui custodit eam. Salm. 126, V: 1. 2.

Señores:

Aunque me hallo incorporado en esta Universidad por disposicion del Supreme Cobierno, recibiendo un honor que no esperaba i de que no me creo digno, sin embargo, los estatutos Universitarios me imponen en este momento la obligacion de dirijiros la palabra, i con este motivo reclamo vuestra induljencia, i espero me presteis vuestra atencion para hablar de una materia que en mi concepto es del mas vivo interes i de la mas alta importancia. De la relijion, señores, i de la relijion católica que es la unica verdadera, i que considero como el elemento vital i la base mas firme de los gobiernos i prosperidad de los Estados.

La sociedad, señores, no puede existir sin la confianza, como que es el sentimiento que establece i mantiene todas las relaciones del hombre, relaciones que afianzan su bienestar i mejoran su condicion. ¿Qué seria de la familia, introducida en sus individuos la fatal incertidumbre, el temor i los recelos? Hijos i padres, hermanos i esposos no se conocerian ni se prestarian el menor servicio-la familia dejaria de existir. ¿I que diremos de la amistad, del comercio i del trabajo, de los majistrados i particulares, en otros términos, de lo que se llama sociedad?—Habrémos de decir lo mismo, que no existiria, porque la confianza mancomuna i la incertidumbre aisla o deja inerte el movil de todas nuestras operaciones. Habremos de confesar, pues, que lo que fortifica i perfecciona el sentimiento de la confianza, es el alma de la sociedad i el primero i principal elemento de su existencia i su dicha. Pues yo, señores, digo, i lo digo en verdad, que este elemento es la relijion.—En efecto, la relijion pone en movimiento el temor i la esperanza, los dos estimulos poderosos del corazon humano, i los gobierna con discernimiento i sabiduria para que den por fruto la práctica de la justicia, virtud que infunde la confianza i la mantiene viva en medio de las mayores zozobras. El justo que teme al Señor es fiel, se sobrepone a los contratiempos i dificultades, i por lo comun acaba dichosamente como principio. El justo por propio interes o el mero convencimiento de su razon no ha dado ni dará jamas este testimonio. Los intereses varian segun las circunstancias, i la débil razon humana, compañera de las pasiones i consejera en las conveniencias, se acomoda facilmente a lo que ellas exijen i concluye autorizando o aprobando los torpes procedimientos. Es una verdad tan palpable a los que conocen el corazon humano, que no necesita de largas demostraciones, i nuestra tarea se reducirá a desenvolverla un poco mas, fijándonos para ello en algunos casos particulares en que se la puede sentir. Discurramos primeramente por la familia. ¿Cuándo ha sido esta el auxilio en las necesidades i el lenitivo de los dolores? ¿Cuándo ha preponderado la licencia, o cuándo se ha respetado en ella la lei divina i se ha invocado al Señor? Rejistremos las primeras pájinas de la historia humana i lo verémos. Cain i Abel, Noé i los ante diluvianos; Abraham i los sodomitas; Tobias, su mujer i sus amigos ponen de manifiesto que el temor de Dios es un freno a veces duro, pe ro tambien necesario i sa-Indable, pues nos salva del precipicio, i que este mismo temor, manteniendo la caridad i la paz, recompensa al fin con mil prosperidades. Sigamos el hilo de la historia basta llegar al cristianismo; que distinto cuadro el de una familia cristiana del que presentaban los ciegos partidarios de la idolatrial Los mismos jentiles lo notaban i se veian en la necesidad de confesarlo, sintiendo ademas tan vivamente la diferencia, que a pesar de los sacrificios a que era preciso someterse para ser fiel, abandonaban la supersticion i entraban a millares en el seno de la Iglesia. ¿I no pudieramos decir lo mismo tomando por ejemplo lo que sucede en nuestros dias? Cuando la relijion impera en una familia, impera tambien el orden; los trabajos se distribuyen con acierto i las ventajas se reparten con equidad i justicia; todos se enticaden i subordinan; hai paz i crédito, i si se quiere, poder. ¿Quien rehusa entablar relaciones con individuos de esta clase? ¿Quién no tiene a honra el conseguirlo, contando entre ellos con el amigo fiel, con la verdadera esposa, con el patrono prudente i caritativo? ¿Quién no se halla dispuesto a conocerles en la desgracia o a dispensarles por lo menos la compasion? Asi es i asi debe ser, porque entra en el orden de la Providencia que la virtud sea de suyo respetable; i solamente son virtudes las que riega la misma Providencia i cultiva la relijion. Fácil es aplicar estas mismas observaciones a las sociedades. Pueblos piadosos dan a luz el buen gobierno i los majistrados prudentes, como por el contrario, un gobierno sin Dios derrama la semilla del mal en la sociedad mas granada i pura, i labra sin pretenderlo su propia ruina, comprobandose en esto la existencia de una justicia superior a las leyes i estatutos humanos i la necesidad de una relijion.

Pero relijion sin sacerdocio es una quimera. Aun en los pueblos salvajes como en los tiempos primitivos, el sacerdocio ha existido, i se le halla vinculado en los padres o cabezas de familia que a veces formaban una clase particular; porque la reliiion sin un cuerpo que la represente, queda sujeta a las vicisitudes del pensamiento individual, a la que dura un solo dia, es decir, no existira. La voz de la conciencia que no es dirijida, es voz de las pasiones, i ya se sabe lo que estas son-veleidosas, seductoras, inconstantes e inmoderadas. Si: no puede haber en esto la menor duda: el sacerdocio es necesario para la existencia de la relijion i de la sociedad i ha de estar asimismo organizado, o ha de haber estabilidad en sus principios, doctrina i uniformidad en su conducta; o en otros términos, para que el sacerdocio sea verdaderamente tal, i pueda desempeñar su destino, no ha de ser creacion humana, sino la mision del que domina los tiempos i circunstancias, acomodándose a ellas i trazando en todas la conducta que ha de guardarse; ha de ser la mision de un Dios, o el misterio confiado a los hombres por este mismo Dios. Hé aquí porqué en la antigüedad trataron los sacerdotes de revestirse de este caracter o desempeñar esta funcion, de la que resultaron los oráculos, los libros sagrados, los misterios i ceremonias. La diferencia entre ellos es sin embargo notable. Hubo verdadera i falsa mision, verdadero i falso sacerdocio. Los malos abusaron i compusieron la mayor parte, porque el hombre carga en sí mismo el jermen de la corrupcion; los hubo empero buenos aunque contados. Los filósofos que han pretendido observar la historia i que la han observado mal, no han reparado en tamaña diferencia, i han perdido el tiempo en vanas declamaciones contra las clases sacerdotales, suponiéndolas en com. binacion con el poder i las preocupaciones contra los intereses del pueblo; i de aqui han pasado al proyecto quimérico de organizar mejor esta autoridad, haciendola mas humana i filantrópica. Ambos pensamientos falsos, desmentidos por la esperiencia. i que prueban las dos cosas que acabo de indicar, primera: la necesidad del sacerdocio; segunda: que no puede ser creacion humana. Ultimamente, si el sacerdocio ha de ser, como nadie lo negara, un ministerio de mediacion entre Dios i los hombres,

un regulador i disciplinador de las costumbres, ha de ser tambien independiente en su organizacion i atribuciones. No convendria que fuese aristócrata o popular porque seria tachado de parcialidad o emulacion; tampoco la criatura del poder porque se le llamaria asalariado, ni majistratura nacional porque se le querria hacer un cuerpo de oficiales públicos, el siervo de la mayoria.—Ha de ocupar una posicion tal, que lo haga superior a las exijencias e insinuaciones del poder i a los caprichos i versatilidades de la opinion. Solamente asi podrán los sacerdotes formar la corporacion del santuario, custodiar la verdad i hablar con el señorio de que ésta reviste a sus ministros; solamente asi podran dirijir la palabra a todos i bablarles solemnemente de sus respectivas obligaciones, a los particulares segun su estado, sexo i condicion, a todas las autoridades de la jerarquia social, a los gobernantes i gobernados, a las varias porciones de la nacion en el caso desgraciado de rescindirse la fraternidad, i a la misma nacion cuando quiera abusar de su poder con agravio del verdadero honor i de la eterna justicia. Sacerdotes fueron San Agustin, calmando las tormentas populares i San Flaviano i San Ambrosio, las iras del emperador. Sacerdote fué San Leon el grande; i en nuestros dias nadie negará que lo ha sido monseñor Afre sacrificando jenerosamente su vida para contener el torrente de sangre que inundaba a Paris.—Mas se dirá: ¿donde hallaremos esta independencia i pureza, esta consecuencia i estabilidad, esa equidad i modestia que se acomoda a las personas i condiciones, dónde la fortaleza i magnanimidad necesarias para balancear intereses poderosos i contrapuestos sin perder de vista el fiel de la verdadera justicia; donde este conjunto de virtudes que ciertamente es admirable porque siempre será raro, por no decir quimerico, entre hombres sujetos a pasiones, i variables e inconstantes como ellas? La pregunta es racional i solo prueba que se necesita para ello de un auxilio del cielo i aun de la promesa especial de este don; promesa que existe i de cuyo cumplimiento hai testimonios infinitos e irrefragables. Jesucristo dijo: «como me envió mi Padre, así os envio yo. Con vosotros estaré hasta la consumacion de los tiempos»; i la historia manifiesta que no lo dijo en vano. Los padres de los primeros siglos fueron verdaderos pastores de su grei, i sus sucesores el amparo de los oprimidos, los celosos i respetuosos admonitores de los pueblos i de los reyes. En lo mas recondito de las naciones, en las aldeas i lugarcillos, los sacerdotes son los protectores de las viudas, huérfanos i abandonados, los que en la obscuridad de las cárceles i mazmorras rehabilitan con la esperanza a los que la socied da ara como unos monstruos i de cuya enmienda desespera. Este prodijio se ha carado en el mundo por medios sobrenaturales; pero la Providencia no oculta su mano cuando quiere llamar la atencion de los bombres, i gusta de valerse de los medios comunes pero adecuados al objeto, gusta de hacerlo asi para que palpemos nuestra miseria i engaños, i para que acatemos la profundidad, sabiduría i justicia de sus designios. No hai duda: los medios son sobrenaturales, porque Dios ha obrado i obra en esecto de un modo especial; pero tambien son racionales i mui dignos de esplicacion. Tened, señores, la bondad de oirme. Sacerdotes de una época o pueblo determinado no pueden presentar en su doctrina mas que resultados particulares i característicos de la estacion o tiempo que les toco. Pudieran espresarla en los términos mas jenerales i adecuados a todos los tiempos i paises, siempre, no obstante, se resentirian de lo que le es peculiar, siempre abrazarian un horizonte mui reducido para los nuevos ivariados acontecimientos que hubicran de sucederse despues; siempre quedarian sometidos a todas las reformas que indicase la esperiencia, i marcados al fin con el sello comun a todos los hombres, es decir, con el de pensadores talvez, pero pensadores limitados. Sacerdotes empero de todos los tiempos i naciones, entendiéndose i correspondiéndose mútuamente en la práctica de un número determinado de principios fijos e inva-riables; sacerdotes de esta clase, marchando uniformes por la senda de sus antepasados i

sometidos a la autoridad de la mayoria, a la direccion de sus principales jeses, i del que entre ellos estuviese al frente dandó la voz i ordenando la accion i el movimien. to; sacerdotes tan disciplinados i laboriosos como los que acabo de indicar, habían de ser por necesidad los verdaderos colaboradores de la Providencia en la grande obra de la rehabilitación del hombre, los que habían de estrechar todos los vínculos respetables, mantener la vida social i salvar su conservacion entre las tormentas i zozobras que a veces la combaten i que de continuo la amenazan. Sacerdotes de este ca. rácter i condicion, i mas que todo, desprendidos de sí mismos i de las ataduras del siglo; hombres de oracion i de caridad, i penetrados del temor de Dios, no podian dejar de lienar la gran vacante que se sentia en la sociedad, ni de satisfacer plena-. mente la mas viva e imperiosa de sus necesidades. Asi lo vemos verificado en la historia. Aparece la gran familia humana i comienza a difundirse desde un punto pequeño del globo, pero tambien comienzan a difundirse en su compañía los desórdenes i los delitos. ¿Qué son los anales de la antigüedad sino un drama sangriento i tris'e, en que individuos i sociedades se disputan encarnizadamente el poder, con una fiereza superior a la de los brutos; i en el que, si se ven de cuando en cuando algunas vislumbres de paz, solo es para presentar en ellos todas las aberraciones i torpezas de un corazon corrompido? ¿Puede acaso descansar el espíritu en la historia de algun pueblo que en sus escenas domésticas i familiares nos presente algun dechado de mansedumbre i buena correspondencia, o de una verdadera racionalidad? Ah! solo nos quedan los cuadros hechiceros trazados por la imajinacion de los poetas o de algun filósofo entusiasta; mas en realidad de verdad solo aparecen padres sacrificando a sus hijos, hermanos a sus hermanos, el candor i la inocencia entregados al poder i brutalidad de los insensatos, i aun mas todavia que la lengua no se atreve a proponer ni el pensamiento a indicar. I lo estraño i singular es, que este cortejo ignominioso de pasiones viles, fué siempre protejido i en gran parte sestenido por el sacerdocio. Apénas se adoraba al verdadero Dios en un corto recinto del globo, i hasta allí penetró el contajio, habiendo época en que la verdadera fé i lealtad quedaron reducidas al aibergue de algunos simples particulares. Con la venida del Mesias se aclaró este horizonte tenebroso, i principio la cura de dolencias tan graves e inveteradas; principió a brotar la redencion desde un rincon oscuro de la Judea para hacerse patente en el Calvario; i desde allí como un raudal copioso de cristalinas aguas se derramó majestuosamente por todo el mundo; i en el curso de diez i ocho siglos ha lavado i rejenerado a la especie humana. La caridad, la mansedumbre i el trabajo no son ya flores de las villas i lugares de la Judea, sino la propiedad i ornamento de todos los paises; la doctrina e imájen del Salvador i su poderosa gracia la difunden ; cultivan hasta en los páramos i soledades; i su preciosa semilla se mantendrá viva i fecunda a despecho de las pasiones i de los falsos cálculos de la orgullosa filosofía. Si: solamente el sacerdocio que la historia nos presenta como el padre i tutor de la humanidad, solamente él podrá ser el verdadero, i en lo que acabo de decir, bien · entenderéis que hablo del sacerdocio católico. No hai duda, señores, solamente los católicos cuentan entre los suyos a los Crisóstomos, Agustinos i Gregorios; solo entre ellos han aparecido los Benitos i Bernardos, los Nolascos, Javieres i Vicentes de Paul. ¿I por qué?—Porque solamente en la organizacion del catolicismo puede tormarse el verdadero sacerdote. En efecto, los milagros de la caridad i del celo son frutos del temor de Dios i de una disposicion efectiva a cooperar con él en la grande obra de la rejeneracion del hombre, disposicion peculiar de los puros i limpios de corazon, de los pobres de espiritu, de los mansos i humildes, de los que tienen hambre i sed de justicia. ¿I se hallarán estas virtudes en hombres gobernados por el espíritu del siglo i que participan de sus pasiones e intereses? Seguramente que nó.-Habeislos de suponer, por necesidad, sin familia i desprendidos de la riqueza i vanidades; los

habeis de suponer disciplinados i sumisos; los habeis de suponer católicos. No insistire sobre estos capitulos demostrados victoriosamente por sabios escritores i aun por muchos individuos de los que en este mismo lugar i con esta misma ocasion os han dirijido la palabra, i me ceñiré a una reflexion importante deducida de la misma historia. El cristianismo ha civilizado al mundo, pero los misioneros o Apóstoles han sido católicos; la herejia i el cisma jamas se han tomado este trabajo, i si se presentan algunos ejemplares, son contados i aun pudiera decirse ridículos. San Francisco Javiecon su breviario i Crucifijo civilizó una buena parte del Asia, mientras que las socier dades biblicas con millares i millones, pero con ningun misionero siel, han tenido que palpar su desengaño. Los misioneros de la herejía predican i escriben; los católicos fundan escuelas, hospitales i casas de beneficencia, recojen los últimos suspiros del moribundo, lavan i unjen a los leprosos, i esfuerzan con la misericordia a los criminales, acompañandoles con lágrimas de caridad hasta la escala del putibulo. La diferencia es bien notable i tambien su fundamento. Unos cargan la cruz de la abnegacion i obediencia, los otros son viajeros, compañeros de comercio, hechuras de la riqueza i del poder; los primeros predican a Jesucristo i procuran imitarle en su carrera dolorosa i de amarguras, mirando al cielo con viva fé i sin otro estipendio que la esperanza; los otros son oficiales as ilariados, i cuando mas ministros de la pobre, miserable i débil razon humana. Si, señores,la diferencia en el orijen i objeto de la mision es la causa de tan diversos procedimientos. Mision de la tierra producirá lo que puede esperarse de los hombres; algunos servicios e infinidad de yerros i vergonzosos descuentos. Mision de Dios; algunas flaquezas talvez, compañeras siempre del hombre, i por otra parte, util contrapeso del celo i de los aciertos, pere un trabajo constante i sostenido, un trabajo fructuoso i de una trascendencia jeneral i eficaz. Tau evidente es esto, que a haber tenido el sacerdocio católico la cabida a que es llamado en la sociedad, ha bria mudado esta de semblante, presentando el admirable espectáculo de la harmonía i de la concordia en medio de los variados i encontrados intereses de las pasiones humanas; se habria derrocado el imperio del mal, se habria realizado todo el plan del cristianismo i llenado las miras de la Providencia. Pueden recordarse en comprobarion de lo dicho, el aspecto de las sociedades en los primeros siglos de la Iglesia, el de muchos pueblos sencillos que en estos últimos tiempos se han convertido a la fe, i aun el cambio notable que las naciones caducas han esperimentado cuando se ha levantado en ellas algun apóstol de la verdad, algun fundador de una institucion evanjélica, algun pastor celoso en custodiar su grei. La verdad es, que aunque estos personajes no han sido raros, porque el Evanjelio dará frutos hasta la consumacion de los sigios, i aunque tambien es cierto que su celo nunca deja de ser eficaz, quedan siempre reducidos sus efectos por la guerra que les declaran, ya las pasiones de los malvados, ya la emulacion imprudente i ciega de las autoridades temporales. I aqui, señores, torno a la parte principal de la proposicion que he sentado sobre la independencia del sacerdocio, i continuo manifestando la necesidad de esta independencia, como tambien que la emulacion de los otros poderes de la sociedad que se le manifiestan rivales, ha sido siempre injusta i ominosa. Semejante emulacion i temores pudieran ser racionales cuando el sacerdocio tuviera en el seno de la sociedad intereses peculiares i de corporacion separados i distintos de los del pueblo, i cuando para hacerlos efectivos pudiera emplear la fuerza o usar del poderio que atras autoridades supremas; pero ni uno ni otro artículo es cierto. El sacerdocio corre la misma suerte en sus intereses temporales que el resto de la comunidad; padece con la guerra i demas azetes de la prosperidad pública, i en la paz contribuye con la parte comun de trabajo que le corresponde, i los gravámenes consiguientes; recibe la alimonia del pueblo i por lo mismo se siente mas ligado a sus benefactos i hasta cierto punto en la necesidad de vivir estrechamente unido i mancomunado con él

I aqui teneis el fundamento de la contribución decimal i en los terminos en que la ha establecido la Iglesia. Quisieran algunos subrogarla con una contribucion pecu. niaria sacada de las arcas públicas, porque saben que la Iglesia no ha entrado sobre esta materia en menudas contestaciones con las potestades seculares, pero no reparan que el clero no se presentaria entónces con la dignidad que le pertenece, que perderia algo de la paternidad que es llamado a ejercer i que no excluye ciertamente las erogaciones filiales. Sea de esto lo que fuere; siempre será una verdad que el Sacerdocio no goza en esta parte de una independencia que pueda despertar justos i fundados recelos. Menos todavia por su posicion social i los fueros e inmunidades que le concede el derecho. El Sacerdocio forma siempre una señalada minoria, no tiene más armas que la cruz, ni otra voz de órden que la de sumision i obediencia. A qué sociedad o porcion de la sociedad púdiera hacerse temible? Aun suponiendo en este particular lo que se quiera, i dando cabida a todas las combinaciones del temor, digo que tan estraordinario acontecimiento solo pudiera verificarse en el caso de un elero meramente nacional i sin otra responsabilidad que la comun o talvez ninguna. Mas si esto pudiera decirse de un clero cismático o disidente, nadie lo dirá del católico. Este es responsable a la Iglesia derramada en todo el mundo i representada por los Pastores, i lo es a la cabeza jeneral de los fieles, o al sumo Pontifice i Vicario de Jesucristo. Si delinquiera alguna vez, alzara la bandera de insurreccion i entablara pretensiones ominosas, el remedio estaba en manos del agraviado, fuese el pueblo o el gobernante—un recurso a la cabeza de la Iglesia o en su lugar al cuerpo o mayoria de los Pastores, recurso o apelacion que en el caso de serjusta, habria de ser atendida. La cabeza visible de la Iglesia i el cuerpo de les Pastores no forman una autoridad absoluta i arbitraria, se gobiernan por estatutos averiguados, por canones sabios i justos, mui particularmente por los fallos claros i terminantes de los sagrados libros que ordenan la sumision a las autoridades establecidas por culpables i malévolas que sean. ¿Qué podrá pues temerse de la Iglesia?-Yo lo ignoro i no lo ouedo averiguar, a menos que sea la importunidad de sus amonestaciones, o la voz severa i augusta de la predicacion, voz que por ser de la verdad, suele hacerse odiosa, pero voz necesaria, que es el desempeño fiel del ministerio i la obediencia al mandato de Jesucristo. Pudiera señalarse otra razon de estos temores o de la guerra declarada contra el Santuario i que parece no terminará jamas. Pudieramos decir, señalar otra razon, bien que causa rubor el manifestarla. Las riquezas que la piedad de los fieles ha consagrado a los templos i las erogaciones de otros en favor de un establecimiento pio o al tiempo de su incorporacion en alguna congregacion eclesiástica, han llamado la atencion i despertado la codicia de los poderosos; i para cubrir yerros en la administración o salvar al estado en los apuros a que lo redujeron las pasiones de los gobernantes, se ha querido echar por el atajo. se ha apelado a los falsos pretestos de bien jeneral, pretensiones de usurpacion o supuestas conspiraciones sociales; se ha despojado violentamente a la Iglesia i ann puesto en parrilla a sus ministros. Juliano Apóstata i Henrique 8.º han tenido i tendran imitadores. Tambien pudieran señalarse el odio enconado de la filosofía que armada de viles sofismas i solo en posesion de la duda, aspira sin embargo al imperio del pensamiento; la obcecacion de la razon humana que rehusa prestarse a la décil sumision de la fé i que, soberbia como Luzbel, pretende imponer sileucio a la tierra, escalar el cielo i sorprender al criador sus arcanos. Mas ya lo habia indicado al hablar del odio contra el Evanjelio, de las blasfemias contra la Providencia i la invariable i eterna justicia.

Si, señores; todo lo dicho hasta aqui es un argumento concluyente en favor de la independencia del sacerdocio i de sus eminentes prerrogativas; i las mismas razones esplican porque en la antigüedad no pudo esta corporacion lienar debidamente su

objeto ni mantener i consolidar el Estado, siendo peculiar este ministerio del Sacerdocio católico-Continuadme vuestra atencion, que la materia aunque tratada por otros es siempre grave i de grande interes, i oidme algunas reflexiones que no creo serán inútiles. De las castas sacerdotales del Indostan poco tenemos que decir. Con cl aparato del misterio i el auxilio de la fuerza, podian, como en efecto lo consiguicron, establecer su dominio, pero eternizaban tambien los odios i rivalidades civiles i las enfermedades del Estado; habían de ser el obstàculo de toda mejora i adelantamiento i al cabo el principio de una entera desorganizacion. Giertamente pocas naciones mas débites i desgraciadas que las de la gran península del Asia. Entre los Asirios, Ejipcios i Persas las castas sacerdotales no dividian para gobernar, pero formaban corporaciones de intereses especiales, intereses que las separaban de la masa popular, dejándolas sin influjo en el bien comun e inspirando recelos ya a la totalidad del pueblo ya a la autoridad soberana. Eran dichas castas una especie de traba con la que era preciso acomodarse, i talvez se les permitia i aun dotaba para el servicio que podían prestar ya en las fiestas i solemnidades públicas, ya en el lance critico de una conmocion interior o de una guerra nacional i llegado el caso de despertar los afectos patrios i entusiasmar el valor. Con corta diferencia se organizó el sacerdocio de los Griegos i entre los Romanos quedó vinculado en la aristocracia como un medio reservado de disponer de la voluntad del pueblo i mantenerlo sumiso. Pero es de notar que entre ellos no hubo predicacion ni doctrina ni cultivo de virtudes, no hubo comunicacion o rejeneracion espiritual. El Sacerdocio fué, si se guiere, un cuerpo auxiliar del poder o un freno de las pasiones populares, pero no logró formar al buen ciudadano ni morijerar i civilizar la nacion; fuè una majistratura profana i no mas. Mui diverso se presenta el Sacerdocio mosaico, consignado en una tribu pero derramado en toda la nacion, mezclado con el pueblo, sujeto a sus mismas necesidades i encargado especialmente de esplicar la divina lei, de mantener vivo i puro el temor del Señor i la práctica de las virtudes domésticas i civiles. El Sacerdocio mosaico era un ministerio de verdadera mediacion, el que mantenia las relaciones del hombre con la Divinidad i lo ponia en el caso de merecer i alcanzar sus favores. Los hebreos estaban destinados a formar el pueblo mas venturoso de todos, i en efecto asi fué miéntras permanecieron fieles a Dios respetando el Sacerdocio i la lei; pero su fortuna fué pasajera; mui luego se olvidaron del pacto celebrado en el Sinai i de los avisos de sus mayores; dieron la mano a los estranjeros i tomaron parte en las ignominias de la idolatria; perdieron a Dios i comenzó a formarse la dura i humillante cadena de sus ejemplares e interminables desgracias. El Sacerdocio cristiano es una continuacion del mosaico i su mision igualmente divina; es tambien independiente en su organizacion i atribuciones; no es el autor de la lei sino el encargado de esplicarla i hacerla observar; es un asalariado de la Divinidad i no de los hombres, es superior en su fuero a todas las potestades. ¿Qué queja racional puede haber contra él, sus inmunidades i jerarquia? Seria preciso formarla contra el Lejislador Supremo, o querer salir de la condicion en que nos hallamos de vivir sometidos al imperio de la verdad; seria nada ménos que ejercer los fueros de la Omnipotencia. Bastante pesada es para el mismo Sacerdocio la cruz de su estado que le obliga a mantener una guerra abierta contra nucstras tercas pasiones i sus temerarios abusos; mas él la carga con resignacion i confianza sabiendo que es un depósito sagrado i de salvacion, aun que de él se le haya de pedir algun dia la mas estrecha i rigurosa cuenta. Ah! el Sacerdocio tiene que hablar a los Soberanos i a los pueblos de sus respectivas obligaciones, amenazando a los desleales con los rayos de la eterna justicia; tiene que predicar verdades humillantes, verdades amargas, i para ello se necesita de magnanimidad i valor.-No, ciertamente, no desempeñarán tan delicada i augusta comision las hechuras de las

facciones, los cleros nacionales, los que a pretesto de respetar la majestad del puebol rompen las vinculos de la caridad ise separan del gremio de la iglesia. A que autoridad pudieran apelar en el caso de ser desmentidos siendo ellos solos la parte i el tribunal? Qué pudieran responder si la osada filosofía les saliera al encuentro acusandoles del yerro i del engaño?-El Ciero leal i Católico no quedaria tristemente en mudecido. Pudiera contestar con la sabiduria de su profesion, i la dignidad que lo caracteriza: Si no os convenceis con los documentos, que presentamos, teneis ahí el testimonio de la antigüedad, el de toda la corporacion católica i de su venerable i augusto jefe; no tratamos de imponeros nuestras voluntades, sino de que respeteis la verdad. Esta posicion eminente i tan digna de los ministros del Santuario fue la de los Crisostomos i Basilios, de Gregorio 7.º i Tomas de Cantorbéri. fue la de Burdalou, Masillon i Bossuet, quienes dieron a los Reyes en persona las mas severas i solemnes lecciones; i elia formará en los gobiernos democráticos i representativos verdaderos sucesores de aquellos intérpretes del Evanjelio, i quienes puedan calmar los tormentos populares, paralizar la ambicion i conjurar la anarquia. No quiero, sanores, montener tan alto vuestra consideracion, i para acabar de minifestiros la necesidad e importancia del Sacerdocio revestido de todas sus prerrogativas voi a descender a un caso práctico i particular. ¿Qué papel tan distinto no hace un párroco virtuoso en las sencillas i laboriosas funciones que le encomienda la Iglesia, dei que haria por ejemplo un comisionado de la lejislatura i encargado de cultivar el espiritu del pueblo, de mantener i aun de introducir las buenas costumbres? El oficio de este personaje, por bien desempeñado que se le suponga, quedará reducido al de un útil consejero o de un amigo; alegaria leves, moralidades i testos, provocaria con el cebo de la recompensa, o amenazaria con la autoridad de los majistrados; haria esto i mucho mas, pero intentaria lo que en vano han pretendido otros muchos, se veria al fin desarmado por la malicia i habria de confesar su verro. El párroco es hombre de otro carácter; absuelve o condena a nombre de la Iglesia i de los siglos i con una autoridad recibida por los canales mas sagrados f respetables; es el Sacerdote del Eterno, no capitula con las pasiones humanas i està dispuesto a sellar su testimonio con el sacrificio de su vida; sus trabajos i sudores no quedan nunca sin fruto. Dodme, señores, purgada a la sociedad del espírita anticristiano i por consiguiente un párroco respetado de todas las clases i en el pleno goze de sus immunidades i me dareis mudada la faz de una parroquia. Sin tanto estrépito de policia i majistratura los crimenes se verian mejor reprimidos i aun estinguidos i las virtudes mas arraigadas, jeneralizadas i puras. La razon les óbvia: el párroco cultiva el corazon o el retrete en que jerminan los afectos i de donde parten las buenas o malas acciones; los empleados civiles apénas alcanzan a mantener las esterioridades del buen órden i salvar los fueros de la justicia. El Párroco cuenta con la proteccion especial del cielo; los otros con auxilios jenerales que muchas veces no invocan. El primero es un mediador, es un tutor, un padre, el dueño de la configura de su grei; los etres son los brazos de la fuerza, a veces los trabadores importunos de una inocente libertad, i los ministros ejecutores de una autoridad arbitraria. Ald el pueblo siente tamaña diferencia i en muchas ocasiones es justo; descansa a la sombra del pastor i mira con triste coño a sus censores-Estoi mui léjos de llevar a mai la vijilancia de los majistrados en la represion i castigo de los delitos; pero, senores, tambien habréis de confesar connigo que poco o nada consigue el celo de los empleados públicos cuando pierden de vista la sontidad de sus obfigaciones, i dejan de ser los auxiliares de la Iglesia i los verdaderos ministros de justicia; que el estado de la sociedad es entónces mas o ménos violento, i quesolo se muntiene el órden miéntras dura la fuerza, quedando paralizados los resortes sociales, francas las avenidas del delito i patente el riesgo de que las pasiones

mas odiosas i viles se enseñoreen de todos. No se oculta esta verdad a la perspicacia de los filósofos i pensadores: mas el odio a la Iglesia, soplado por el misme infierno i mantenido por la soberbia del corazon, ha intentado oscurecer el fondo de este cuadro recurriendo al supuesto despotismo clerical i a las usurpaciones de la edad media. No me detendré en este punto aunque tan a la mano, por haberlo tratado elocuentemente otros escritores que han justificado a la Iglesia manifestando con documentos irrefragables que los bienes sociales de que ahora gozamos son el fruto de esos canones olvidados, de esa autoridad pontificia tan ultrajada, i de ese zelo de los pastores que se ha creido osadia. No me detendré, repito, en estos capitulos. i nasaré a decir que si en un tiempo los soberanos, por dar oidos a las voces insidiosas de la calumnia, entraron en el gremio de los perseguidores i minaron los fundamentos de su autoridad con perjuicio de la paz i de la concordia, tambien a su turno podrán sufrir este mismo desengaño los pueblos. ¿Quién a la verdad en todos tiempos i países i en toda clase de gobierno ha defendido sus fueros, abogado por sus libertades i clamado en su favor pidiendo justicia? No por cierto tribunos populares, filósofos pensadores, ni viles lisonjeros de sus pasiones i excesos; unicamente han sido los ministros de la Iglesia, los pastores i párrocos, los predicadores de Jesucristo. Estrañados éstos violentamente o embarazados en el desempeño de su comision, serán consecuencias inevitables el esterminio de las virtudes, el triunfo del delito, la fuga para siempre lamentable de la concordia i la paz. Si, señores, no dudo de esta verdad que pudiera probarse con hechos autenticos i de nuestros dias, como tampoco dudare que corren particularmente este riesgo los pueblos americanos que en el goze primitivo de su independencia i todavia inespertos en el uso de su soberania, pudicran dejarse prevenir por el engaño i entrar en una carrera de desgracias de dificil remedio. - Espuestos estamos, como es notorio, a las encontradas corrientes de la opinion europea, a los torpes engaños de nuestro orgullo, a la fatal incertidumbre de la impiedad i a las pasiones que con ellas jerminan; lo estamos por tanto a la accion violenta de los elementos anárquicos i desorganizadores que arruinan infelizmente a los pueblos. En lance tan apurado, en esta crisis peligrosa i de tan graves i remotas consecuencias, solo salvan a la sociedad los principios, pero no principios especulativos i de mera razon, que todas las pasiones alegan sin deponer su terquedad i aun perdiendose en las tinieblas del endurecimiento, sino principios conocidos de antemano i representados en corporaciones gobernadas por ellos, principios salvadores i católicos, principios sagrados i eternos. Si: solamentente el catolicismo i Sacerdocio pueden salvar a la América de los riesgos que la amenazan, dar asiento a su organizacion en instituciones i afianzar para siempre el imperio de la libertad i de las leyes.

Ojalá, señores, hubiese ménos dificultad para reconocer una verdad tan sencilla como la que acabo de demostraros, verdad que es la única interpretacion de las revoluciones políticas i aun de todos los incidentes de la vida humana! Ojalá hubiese la buena fé precisa para sentir su evidencia i cerrar los oidos a las voces secretas de nuestro orgullo tan ciego en sus consejos, tan temerario i mezquino en sus cálculos! Mas aunque no la hubiera i aunque hasta cierto punto cueste el repetirlo, no por eso dejorá de ser un principio fundamental i de los mas luminosos—que toda construccion social se desploma, si el Señor retira de ella su mano; que nuestros planes i combinaciones son quimeras irrealizables si no entrau en el órden de la providencia, i que la felicidad de un pueblo se medirá siempre por su zelo en la práctica de la divina lei, i el respeto que profese a la Iglesia, su doctrina i sus ministros.

este hemisferio a la latitud de 41º ya hallamos nieves perpetuas a 4500 p. f. sobre el nivel del mar?

Para esplicarlo basta tener presente que la altura a la cual bajan las nieves perpetuas en verano pende principalmente de la temperatura media del lugar, i, en seguida, de la cantidad de agua que en el curso del año cae del cielo en forma de nieve. En efecto, la cantidad de calor suficiente para derretir cierta cantidad de nieve no bastará para derretir una cantidad doble de esta nieve. Por consiguiente, si en una sierra, colocada bajo las mismas circunspancias que una otra, cae mas nieve que en esta segunda, tambien el limite de las nieves en aquella ha de bajar mas que en esta. Es pues probable que la poca altura a la cual se mantienen las nieves durante el verano en esta parte de América, provenga de la inmensa cantidad de agua que durante el invierno cae en ella.

# **ACTAS**

DEL

# CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

# EXTRACTO DE LA SESION DEL 3 DE JULIO DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Meneses, Tocornal, Bello, Salas, Solar, Domeyko i el Secretario—Aprobada el acta de la sesion del 26 de Junio, el señor Decano de Humanidades presentó al Consejo el señor don Alejandro Reyes, miembro nombrado de su Facultad que ha pronunciado ya ante ésta su discurso de incorporacion, con arreglo al decreto supremo que le autorizó para hacerlo asi—Recibido que le fué el juramento de estilo, el señor Rector le declaró incorporado.

Acto continuo el mismo señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes i ciencias políticas a don Cesareo Perez, el mismo grado en Medicina a don Guillermo Ravenhill Barrington, i el de Bachiller en Leyes a don José Ignacio Centeno, todos los cuales recibieron sus títulos-

Diose en seguida cuenta: 1º de un oficio en que el señor Ministro de Instruccion pública participa haber recibido el S. G. con aplauso la indicacion de la Facultad de Medicina que le recomendó el Consejo, relativa a la conveniencia de establecer un curso de Obstetricia en que pueda formarse un número de matronas, tanto para la capital, como para las demas provincias de la República. En su consecuencia participa S. S. haberse consultado en el presupuesto del año próximo venidero una

cantidad suficiente para llenar los gastos del curso, que se compondrá de 26 alum-

nas, llamadas de las provincias.

2.º De una nota del señor Decano de Leyes, trasmitiendo copia del acta de la sesion que el 1.º del corriente celebró su Facultad, con el objeto de llenar las vacantes de los señores don José Santiago Montt, don Francisco Bello, don José Miguel Irarrázabal i don Miguel Zañartu. Resultando por esa acta haber sido electos para reemplazar al 1.º el Licenciado don Eujenio Vergara; al 2.º don Antonio Garcia Reyes; al 3.º el Licenciado don Pascual Solis; i al 4.º don Francisco de Borja Eguiguren, se ordenó dar cuenta al Supremo Gobierno para los fines consiguientes.

3.º De dos oficios del señor Intendente de Valparaiso; sometiendo por uno de ellos al examen i aprobacion del Consejo un proyecto de Reglamento acordado por la Municipalidad de Quillota para uniformar el réjimen i disciplina de las escuelas fiscales i municipales de aquel Departamento; i proponiendo por el 2.º para integrar la Junta de educacion de Valparaiso, cuyas plazas de eclesiástico, vecino i Rejidor se hallan en la actualidad vacantes, al Rejidor don José Briseño, al eclesiástico Frai Domingo de la Cruz Maluenda, i al vecino don José Agustin Gándara—El proyecto acompañado por el 1.º de estos oficios, se mandó pasar al señor Decano de Humanidades para que informe sobre él, oyendo el juicio de su Facultad—Las propuestas: contenidas en el 2.º fueron aprobadas i se ordenó extender el respectivo nombramiento, instruido el Consejo de las cualidades que recomiendan a esos sujetos.

### EXTRACTO DE LA SESION DEL 10 DE JULIO DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Meneses, Tocornal, Salas, Solar, Domeyko i el Secretario. Aprobada el acta de la sesion de 3 del corriente, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes i Giencias Politicas a don Juan de la Cruz Cisternas.

A continuacion se dió cuenta: 1.º de un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, trascribiendo un Supremo Decreto por el cual se nombra a don José Bernardo Suarez visitador jeneral de las escuelas primarias de la República, cargo que desempeñara bajo las órdenes e instrucciones que le diere la Universidad, i tambien bajo las inmediatas del Decano de la Facultad de Filosofia i Humanidades, mientras visitare las escuelas del departamento de Santiago.—Se ordenó trascribir este Decreto al señor Decano de Humanidades, con el fin de que, oyendo a su Facultad, proponga al Consejo las instrucciones que estime conveniente dar a dicho visitador, segun la localidad cuyas escuelas juzgue mas urjente destinarle desde luego a visitar.

2.º De una nota del señor Decano interino de Humanidades, don Cárlos Bello, haciendo renuncia del referido Decanato, a consecuencia de la precision en que se halla de ausentarse de Santiago. El Consejo en esta virtud, acordó se llamase a la referida suplencia interina al señor don Ventura Blanco Encalada, que por seguir en el órdende su nombramiento al señor renunciante, es quien debe subrogarle con arreglo a lo

acordado ya por el Consejo para casos de igual naturaleza.

3.º De otra nota del señor Decano de Matemáticas acusando recibo de la parte relativa a su Facultad de la Memoria presentada al Consejo por el señor Delegado Universitario, que se le ha trasmitido para que informe oyendo el juicio de la comision correspondiente. Participa al mismo tiempo, que instruides de su nombramiento los

#### SESION DEL 8 DE MAYO DE 1852.

Presidida por el señor Vice-Rector, presentes los señores Tocornal, Bello, Bezanilla Domeyko i el Secretario-El señor Aristegui se incorporó despues—Aprobada el acta de la sesion del 1.º del corriente, el señor Vice-Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes i ciencias políticas a don Ricardo Claro.

En seguida se dió cuenta: 1.º De tres oficios del señor Ministro de Instruccion pública, trascribiendo otros tantos supremos decretos; por el 1.º de los cuales se nombra para subrogar a don Francisco García Huidobro, imposibilitado por la grave enfermedad que sufre, en el cargo de Director de la Biblioteca Nacional, al señor Decano de la Facultad de Humanidades, quien lo ejercerá en lo sucesivo como una atribucion anexa al Decanato; por el 2.º se nombra Decano de la Facultad de Teolojía por el tiempo que falta para completar el período legal al Presbitero don José Hipólito Salas, propuesto en el primer lugar de la respectiva terna, i por el 3.º se manda estender a favor del Presbitero don Vitaliano Molina el correspondiente título de miembro de esta Universidad en la Facultad de Teolojía, en reemplazo del señor don Pedro Reyes—Todos tres oficios se mandaron comunicar a los señores Decanos a quienes corresponde.

- 2.º De un oficio del señor Decano de Medicina, anunciando que en vista de la nota del señor Vice-Rector relativa a don Cárlos Anwandter i de los documentos que en copia la acompañan, i considerando mui ventajoso a la provincia de Valdivia el establecimiento de una botica pública servida por una persona competente como parece ser el referido don Cárlos, el Protomedicato, en la imposibilidad de conferir a este individuo una autorizacion plena para el ejercicio de esa profesion, sin haber rendido los exámenes al efecto requeridos por la lei, ha autorizado a Anwandter para rejentar tal botica por el término de dos años, a cuyo vencimiento deberá hallarse provisto de un diploma en forma espedido por el Protomedicato, previos los exámenes del caso.
- 3.º De un informe del mismo señor Decano de Medicina en la solicitud de don Jorje Pie, sobre que, en virtud de los documentos que presenta, se le admita a rendir las pruebas necesarias para obtener el grado de Licenciado en dicha Facultad. El señor Decano dice que entre esos documentos no se encuentra ningun título ni diploma de Doctor en medicina i cirujía, sino solo una autorizacion del Colejio ingles de Farmacia para el ejercicio de boticario; por lo cual cree que no pueden admitirsele otros exámenes al solicitante, que los requeridos para el ramo en que acredita su suficiencia, caso que lo pretenda. El Consejo aceptó este dictamen del señor Decano i ordenó se hiciese así saber al interesado.
- 4.º De otro informe de la comision que en la sesion anterior nombro el Consejo, de los señores Decanos de Medicina i de Humanidades, para exáminar las cuentas del Secretario jeneral. Como los enunciados señores manifiestan no haber encontrado observacion que hacerles i opinan porque sean aprobadas, el Consejo decretó esa aprobacion, mandando pasar a la Caja Universitaria el sobrante de 27 pesos seis reales que resulta.
- 5.º Igual aprobacion se decretó, en virtud de análogo informe de la comision ordinaria de cuentas, sobre la presentada por don lidefondo Raventos del tiempo que sirvió interinamente la Secretaría de la Facultad de Medicina, mandándose pasar a la Caja Universitaria el sobrante de 113 pesos un real.

6.º De dos cuentas presentadas por los señores Secretarios de Teología i de Matemáticas de los fondos que han entrado en su poder para gastos de Secretaria durante el cuatrimestre que va corrido del presente año-Una i otra pasaron para su exá-

men a la comision correspondiente.

7.º De una nota del señor Secretario de Humanidades, acompañando un informe pasado a esa Facultad por la comision que nombró para exáminar el curso de Jeografía antigua que don Vicente Moreno sometió a su aprobacion, con el fin de que tenga lugar en los Anales universitarios, segun la misma Facultad lo desea, por ser de un mérito nada comun i contener indicaciones mui interesantes sobre la materia de que se ocupa. Igualmente se adjunta con el propio objeto el discurso de incorporacion pronunciado ante la Facultad por su nuevo miembro don Anibal Pinto-El Consejo acordo la insercion de una i otra pieza en los Anales.

8.º De un oficio con que don José Vicente Bustullos remite para el archivo de esta corporacion un ejemplar de los Elementos de Química orgánica compuestos por el i aprobados para la enseñanza. Se mandó acusar recibo dando al señor Bustillos

las gracias por su estimable obsequio.

- 9.º Se dió cuenta por último de un informe del señor Decano de Humanidades, en que trasmite el juicio formado por su Facultad sobre el Reglamento para las Escuelas primarias de la Provincia de Concepcion, aprobado por aquella junta de educacion i sometido por ella a la del Consejo. Habiendo determinado este ocuparse en la presente sesion de este asunto, procedió a considerar detenidamente cada uno de los articulos dei insinuado Reglamento i las observaciones que sobre ellos hace la Facultad. Principia el informe manifestando que en la intelijencia de que esa obra estarà destinada solamente a rejir en las escuelas públicas, porque la mayor parte de sus disposiciones no podrian llevarse a efecto por las autoridades en las particulares, ella contribuira a regularizar la disciplina de aquellos establecimientos, haciendosele las reformas siguientes:
- 1.ª Se suprimiran como superfluos i aun embarazosos los artículos 1.º i 2.º que tienen por objeto dar nombre i numeracion a las escuelas.—Estas toman de ordinario el nombre del lugar en que se hallan establecidas, sin que ningun decreto lo disponga; pero en muchos casos el público, arbitro en materia de denominaciones, les da a discrecion cualquiera otro que mejor le parece. Designando pues a las escuelas un nombre por decreto, se corre el peligro de establecer una nomenclatura oficial que muchas veces no esté en harmonía con la usual, desacuerdo que produce embarazos i dificultades. Por otra parte, es inutil la doble designacion que el proyecto prescribe de nombre i número para cada escuela.

Esta propuesta fué aprobada por el Consejo, porque la designacion que ella quiere suprimir no ofrece ventaja alguna en compensacion de sus numerosos inconvenientes.

2.º Sobre el artículo 6.º observa la Facultad que es demasiado severo en decretar la pena de espulsion del establecimiento de todo alumno que por tres veces asista a el mas tarde de la hora designada por el Reglamento. Atendida la dificultad que se nota para que los niños frecuenten las escuelas primarias, es menester procurar la conservacion del alumno mas bien que multiplicar las causas de espulsion. La demora en la asistencia muchas veces no es en ellos una falta punible, sino que procede de la indeterminacion de la hora en los lugares dende no hai relojes publices, de inconvenientes demésticos que el alumno no puede remediar i de otras mil causas del mismo jenero. - La espulsion no debera aplicarse sino a aquellos alumnos que por culpa propia faltasen a la asistencia i cuya irregularidad llegase a ser escandalosa e incorrejible.»

En atencion a estas justas razones acordó el Consejo se suprimiese del referido ar-

liculo 6.º todo cuanto se refiere a la pena de espulsion, sobre que ha recaido la crítica de la Facultad.

Aunque en el informe no se hace observacion alguna sobre los artículos 8.º i 9.º del Reglamento, el Consejo, oyendo su lectura, encontró conveniente substituír en el 8.º la expresion toda accion indebida, a la de toda clase de travesuras que prescribe al maestro prohiba a los alumnos tanto en la escuela como en la calle cuando vengan o vuelvan a sus casas, i suprimir la siguiente expresion que se agrega a su final: «bajo la pena que se designa por este Reglamento.»

Respecto del artículo 9.º acordó su supresion por prescribir a los maestros deberes tan obvios i minuciosos, que debe reputarse superfluo.

Sobre el artículo 10 observa la Facultad que no es posible prescribir para todas las escuelas primarias la enseñanza de la jeografía descriptiva, así por ser un ramo de menor importancia, como por la falta que habrá de profesores idóneos i de fondos para costear los útiles necesarios, no ménos que para pagar el mayor sueldo que los dichos profesores exijirán en tal caso.

Sobre el articulo 11 hace notar que en el se determina que los examenes anuales serán rendidos ante el Inspector de educación, i como estos funcionarios no se desempeñan con regularidad, ni los hai establecidos en todos los lugares, convendria añadir que esos examenes se rindan tambien con anuencia del jefe político del lugar.

Una i otra indicación fueron aprobadas por el Consejo, como tambien la que hace la Facultad sobre el artículo 12, a saber: «que en él debian prohibirse las visitas que distrajesen al preceptor o alumnos de sus tareas, mas no las de los padres de familia o personas que por interes de la enseñanza se acerquen al establecimiento, como parece deducirse de su jeneral contesto.

En el artículo 13, que ordena al preceptor no desamparar «un solo momento su establecimiento mientras duren las horas de enseñanza,» creyó el Consejo conveniente suprimir la expresion un solo momento, por considerar a menudo imposible que esa prescripcion se cumpla con tanta estrictez.

Igualmente acordó se suprimiese el artículo 15, juzgandolo redundante por prescribir deberes que ya estan señalados en el 13.

Sobre el artículo 17 observa la Facultad que quedaría mejor concebido en los siguientes terminos:

«Si algun preceptor tuvicse necesidad de ausentarse de la escuela por un término que no pase de seis dias, deberá solicitar permiso del Subdelegado del lugar. Si la separacion no excediese de un mes, el permiso se solicitará del Gobernador del departamento, i si pasase de aquel término, del Intendente de la provincia. En este caso deberá el preceptor dejar un sustituto idóneo, calificado por el Inspector de educacion o Subdelegado del lugar.

Esta variacion fué aprobada por el Consejo.

La Facultad observa respecto del art. 48, que no designa otro máximo para el número de alumnos que ha de haber en cada escuela, sino la capacidad del local. «Es casi imposible, agrega, que un solo preceptor enseñe con prontitud i perfeccion, como conviene, un número de alumnos que exceda de 40. Si en algun lugar llegasen a reunirse 80 alumnos, como supone el proyecto, habria llegado el caso de establecer dos escuelas.»

El Consejo creyó conveniente redactar este articulo prescribiendo: que si el número de alumnos de una escuela llegare a exceder de 40, se procure nombrar un segundo maestro; pero si dicho número pasare de 80, se solicite en tal caso de la autoridad correspondiente la creacion de una 2.º escuela; entendiêndose que interin se adoptan estas providencias, ningun preceptor deberá rechazar alumno alguno de

los que concurran a su establecimiento, siempre que el local permita su admision. «Largos debates, dice el informe, suscitó en la Facultad el art. 49.—Todos los miembros de ella están acordes en que debe repelerse la disposicion que prescribe se obligue a los alumnos pobres a barrer la escuela. Esta obligacion, impuesta a manera de gravamen, estableceria entre los alumnos una desigualdad de condicion odiosa, que no tendria mas fundamento que la mayor o menor fortuna del alumno. No cenviene alimentar el espíritu de los jóvenes con instituciones semejantes, que contrarian los sanos principios de confraternidad que deben suministrárseles. Quieren, pues, algunos miembros que la obligacion de que se trata gravite sobre todos los alumnos sin distincion; pero otros observan que una disposicion semejante puede retraer a muchos padres de poner a sus hijos en la escuela, i que por infundada que sea la preocupacion que a esto los induzca, ella es de hecho demasiado poderosa, i mientras no haya a mano medio suficiente para combatirla, se harán sentir sus resultados en perjuicio de la educacion. Se habia propuesto por algunos que el aseo de la escuela se impusiese como castigo, en especial de aquellas faitas que proceden de altaneria u orgullo; pero en concepto de otros este partido tiene el inconveniente de vilipendiar el trabajo, presentándolo como pena cuando debe ser mirado como virtud. En esta discordia de pareceres, la Facultad se decidió por omitir toda disposicion a este respecto, i dejar que se continúen las prácticas establecidas hasta el presente, i de las que no se han hecho notar resultados que demanden providencia de parte de las autoridades.»

Encontrando a este respecto mui oportuno el partido propuesto por la Facultad, el Consejo dispuso que en este artículo se ordenase únicamente al maestro cuidar de que la escuela i todo su ajuar se mantengan en el mejor aseo posible, omitiendo espresar todo medio por el cual eso haya de hacerse.

En el art. 21, que manda al preceptor «cuidar que no se hagan rayas ni tiznes en las paredes, puertas i ventanas de la escuela, i que el que hiciere algun deterioro, sea obligado a repararlo, a mas del castigo que se le deberá aplicar como falta grave;» el Consejo acordó se suprimiese lo relativo a la obligacion de los alumnos a reparar el daño, i que a su última frase que habla del castigo, se substituyese la siguiente: «será castigado de nn modo correspondiente a la falta.»

El art. 22 del proyecto manda que «si algun alumno no asistiese a la escuela a la hora prescrita por el Reglamento, i despues de ser reprendido i aun castigado por su reincidencia, siguese faltando a este órden, sin que se advierta ni espere enmienda, no se le admitirá mas en el establecimiento, i el preceptor dará aviso a sus padres o guardadores.»

Por las razones que ya se apuntaron al tratar del art. 6.º, acordó el Consejo modificar éste artículo disponiendo en el: que «si la reprension i aun el castigo no bastasen a hacer mas exacto al alumno, el preceptor dará el correspondiente aviso a sus padres o personas encargadas de él, i si aun despues de dado este paso, continuase la irregularidad hasta el estremo de llegar a considerarse escandalosa e incorrejible, el alumno será espelido del establecimiento; pero nunca se adoptará esta medida sin anuencia del Inspector de educacion correspondiente, o por su falta, del jefe político del lugar.

Observa la Facultad sobre el art. 25 que es demasiado embarazoso el medio que designa para que los padres de familia pidan licencia para que dejen de asistir sus hijos al establecimiento; i por lo mismo la disposicion no se llevará a efecto.—Cree por tanto que solo debe conservarse la 1.ª clausula, a saber: «Nadie faltará a la escuela ni un solo dia, sin licencia del preceptor,» i suprimirse el resto.—

Sobre el art. 26, halla que es inverificable, i la pena que señala por su infraccion de nasiado fuerte, i ademas injusta, porque realmente, la separacion del alumno de

una escuela, sea cual fuere su objeto, no puede mirarse en si como un delito que condene la lei, ordenando no se admita ni aun en otro establecimiento al alumno.

Estas indicaciones fueron aceptadas, i en su consecuencia se acordo la supresion

del referido artículo 26.

La Facultad no se siente dispuesta a aprobar la disposicion del art. 29, porque sin fomentar el disimulo ni la ocultacion de las faltas que cometan los alumnos, todo preceptor puede i debe cultivar entre ellos relaciones amigables i acostumbrarlos a un tratamiento benévolo. Conviene inculcar a los preceptores el deber en que están, de reprimir en los alumnos la tendencia a la delacion i al chisme, que es un vicio jeneralizado por desgracia en un gran número de personas.

El Consejo acordó la supresion de este artículo; i aprobó la indicacion que hace la Facultad sobre el 30, a saber: que debiendo considerarse pena mui grave por su haturaleza la espulsion de los alumnos, no debera dejarse al solo arbitrio del preceptor, sino concurrir tambien siempre para su imposicion el acuerdo del inspector

de la escuela o del subdelegado del lugar.

Se acordó la supresion del art. 31, por considerarse supérfluo con lo que se prescribe en el 30.

La Facultad impugna como defectuosa la redaccion del art. 32; i proponiendose en el Consejo su reforma en estos terminos:

«Si los padres o el guardador de algun alumno se negaren a proporcionarle los útiles necesarios para la enseñanza, que exija el preceptor, pudiendo hacerlo, se dará cuenta al Inspector de la escuela o en su defecto al subdelegado o inspector del lugar, para que tome las providencias que considere convenientes, segun el caso; i si esto no bastare, el alumno cesará de ser admitido en el establecimiento, hasta que se cumpla con este deber, se dejó suspensa su aprobacion para la sesion próxima, levantándose la del dia, por ser ya la hora avanzada;

#### SESION DEL 15 DE MAYO DE 1852.

Presidida por el señor Vice-Rector, presentes los señores Tocornal, Bezanilla, Salas, Domeyko i el Secretario.—El señor Decano de Humanidades avisó que una reciente desgracia de familia le impedia concurrir.—Aprobada el acta de la sesion de 8 del corriente, el señor Vice-Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes i ciencias políticas a don Francisco Silva.—A continuacion se dió cuenta:

1.º De un informe del señor Decano de Medicina sobre la solicitud de don Tomas James Peppard, relativa a que en virtud de los certificados de estudio i el título de miembro del Real Colejio de cirujanos de Lóndres, que presenta, se le admita al rendimiento de los exámenes requeridos para poder ejercer su profesion en esta República. Considerando el señor Decano snficientes esos documentos, se mandó dar a la peticion el curso que corresponde.

2.º De otros dos informes de la Comision de cuentas del Consejo sobre las presentadas por los señores Secretarios de Teolojía i de Matemáticas de los fondos que han entrado en su poder para gastos de secretaria durante el primer cuatrimestre del presente año. Encontrando la Comision dichas cuentas arregladas, el Consejo les aprobó, mandando pasar a la caja universitaria los sobrantes respectivos.

3.º De un programa de los cursos de la Instruccion universitaria en el presente

año, trasmitido al Consejo por el Sr. Delegado Universitario. Se mandó trascribir al señor Ministro de Instruccion pública para su conocimiento i a fin de que se sirva mandarlo publicar en el periódico oficial para inmediata noticia del público, sin perjuicio de su insercion en el correspondiente número de los Anales.

- 4.º De una solicitud de don Alejandro Reyes, nombrado miembro de la Facultad de Humanidades por el Supremo Gobierno, en la que espone diversos motivos que le han impedido verificar su incorporacion en el término de los seis meses señalados al efecto por disposicion suprema; i pide en consecuencia se proponga al Gobierno la concesion de un mes mas con el propio fin. Estimando el Consejo aceptables las razones espuestas por el señor Reyes, accedió a su pretension, disponiendo se pasase con favorable informe al Supremo Gobierno.
- 5.º De otra peticion del Presbitero don Manuel Parreño, esponiendo que en el año de 846 obtuvo el grado de Bachiller en Leyes, comprendiéndose en éste el de Filosofia i Humanidades, i que deseando ahora obtener igual grado en Teolojia, a mas de los exámenes comprendidos en su título anterior, presenta certificados de haber rendido los de fundamentos de relijion, lugares teolójicos i teolojia dogmática, pidiendo dispensa del de Teolojia moral (aunque lo ha rendido ante los examinadores sinodales) i del de elementos de historia eclesiástica.—El Consejo, teniendo en consideracion que este último exámen está dispensado durante el término de dos años para el grado de Bachiller en Teolojia, por Supremo decreto de 14 de diciembre del año próximo pasado, i que el de Teolojia moral es demasiado importante, sin que pueda suplirlo el que dice haber rendido el solicitante ante los examinadores sinodales, resolvió: «que cuando acredite el Presbitero Parreño haber dado en debida forma el exámen de Teolojia moral, se accederá a su pretension.»

Despues de esto el señor Decano de Teolojía espuso que deseaba hacer dos consultas al Consejo: la 1.ª relativa a la forma en que deberia hacerse el nombramiento de la persona que ha de subrogarle en la Secretaria de su Facultad durante su desempeño del Decanato; la 2.ª sobre el arbitrio que habrá de adoptarse para reparar i proveer de los muebles necesarios la sala recientemente cedida a la Academia de Ciencias Sagradas para la celebracion de sus sesiones, en circunstancias de haber carecido hasta ahora de tales muebles la referida Academia, i de no tener tampoco fondos algunos de su pertenencia con que costearlos.—Sobre la primera de estas consultas resolvió el Consejo que debia seguirse la práctica ya establecida para casos análogos, a saber: que el mismo señor Decano designase al miembro de su Facultad a quien juzgue mas apropósito para el objeto indicado, con el fin de que, aprobado este nombramiento por el Consejo, se diese cuenta al Supremo Gobierno para los demas efectos consiguientes.—En esta virtud, el señor Salas propuso en primer lugar al señor don Zoilo Villalon, i el Consejo aprobó tal designacion, ordenando se diese noticia de ella al señor Ministro de Instruccion pública.

Acerca de la 2.ª consulta, se tuvo en consideracion que los sobrantes que han ingresado a la Tesoreria Universitaria de los fondos destinados a gastos de la Facultad de Teolojía, exceden con mucho a lo que demanda el remedio de la necesidad representada por el señor Decano, i a la cual parece justo hacer frente con tales fondos, siendo la Academia un establecimiento dependiente de dicha Facultad.—Por estas razones el Consejo acordó ordenar al Tesorero de esta corporacion ponga a disposicion del señor Decano la cantidad de 475 pesos, que segun un presupuesto presentado por el señor Salas se estima suficiente para la reparacion i muebles mas indispensables que necesita la referida Academia.

Se continuó en seguida la discusion, suspensa en la sesion precedente, del Reglamento para las escuelas primarias de Concepcion. El art. 32 fué aprobado en los

términos propuestos al final de la acta de la mencionada sesion. El 33 le fué tam-

bien en los que siguen:

«No podrán en la escuela los niños hacer entre sí compras, ventas o cambios de ninguna especie»—suprimiéndose el resto. Igual supresion sufrieron los articulos 35 i 36 en su totalidad.

El art. 37 fue aprobado con la modificacion de que las horas de enseñanza diarias solo serán seis en invierno en lugar de las siete que prescribia para todo tiempo, abriendose la escuela aun en esa estacion por la tarde a las dos, i asegurando así a los niños para todo el año dos horas intermedias de descanso, que es lo ménos que se consideró debian tener para ir a sus casas.

El art. 38 del Reglamento prescribe una distribucion de clases para las varias horas de enseñanza en las diversas escuelas; i considerando el Consejo que esa distribucion forzosa podria traer inconvenientes oponiéndose a la adopcion de otra que quizá la práctica acredite de mejor; reparando ademas que en ese artículo se da a la enseñanza de ciertos ramos mas tiempo que a otros de mayor importancia, determinó que todo el referido artículo se redujese a los términos que siguen:

Art. 38. La distribucion de clases en las diversas escuelas de la provincia, se verificará por el órden que designare el preceptor de acuerdo con el respectivo inspector de educacion. En cuanto a la enseñanza relijiosa, se pondrá tambien de acuerdo con el Párroco del lugar.

Los artículos 39 i 40 se mandaron suprimir por descender a pormenores que no conviene tengan lugar en un Reglamento.

Del 43 se acordó suprimir el último párrafo por reducirse a dar la razon de la parte dispositiva que precede.

La Facultad de Humanidades observa sobre el art. 44 que, para que tenga efecto su disposicion, es menester se señalen fondos con que costear los premios anuales que establece, de libros para los alumnos mas distinguidos por su aprovechamiento i buena conducta. El Consejo encontró el mismo inconveniente, i ademas que la otra clase de recompensa que el propio artículo establece de que cada tres meses se publiquen ante todos los demas alumnos i en presencia del preceptor e inspector, los progresos que se advirtieren en los mas adelantados, acaso no es la mejor calculada para la consecucion de los fines que se desean. Mucho mas eficaz i ménos sujeto a inconvenientes se reputó el método de una sola clase de premios, que consistirá en boletos espedidos por el preceptor a favor de los alumnos mas distinguidos por su aprovechamiento i comportacion, espresando en ellos la especie de mérito que se los ha hecho obtener. Esto no se opondrá a que en aquellas localidades donde hubiese fondos de que disponer para el efecto, se acuerde una vez u otra por las autoridades correspondientes alguna otra clase de recompensa, como la de libros que se propone, para despues de los exámenes anuales. Lo que conviene evitar es que se haga obligatoria en el Reglamento una disposicion que es mui probable no se ha de cumplir.

Los artículos 45 i 46 califican las faltas leves i graves que pueden cometer los alumnos.—Acerca de ellos se notó que se enumeran entre las de la 4.ª especie algunas que indudablemente pertenecen a la 2.ª, tales como las injurias verbales i de obra; el tirar pedradas a la calle aunque no se haga mal alguno i el jugar en la calle, siempre que intervenga interes. Se mandó, pues, colocar estas faltas entre las graves enumeradas por el art. 46, suprimiendo de éste el párrafo en que habla de «las ofensas de obra de que resultare efusion de sangre o alguna contusion grave.

El art. 47 se reformó en estos términos:

«Antes de hacer uso de las penas correspondientes a las faltas, sobretodo tratândose de las leves, el preceptor procurará reprenderlas por medio del consejo i per-

suasion, excitando en los alumnos el sentimiento de la vergüenza i el temor de volver a incurrir en ellas. Solo entrará a hacer uso del castigo en proporcion al delito i por el órden que a continuacion se espresa, cuando ninguno de los medios que hubiese empleado para desviar al alumno de sus repetidas reincidencias, hubiese surtido efecto.

Tambien el art. 48 lo fué en los que siguen :

«Las faltas leves se castigarán con la privacion de descanso, con la postura de rodillas o de planton durante una hora o con dos guantes en las manos, quedando prohibido para en adelante el uso de la palmeta.

En el art. 51 se varió su última frase, substituyendo la de «prévio el acuerdo del inspector,» a la de «dando cuenta al inspector.»

Terminado con esto el exámen del insinuado Reglamento, fué levantada la sesion.

## SESION DEL 22 DE NAYO DE 1852.

Presidida por el señor Vice-Rector, presentes los señores Tocornal, Bello, Domeyko i el Secretario. — Aprobada el acta de la sesion de 15 del corriente, se dió cuenta de un oficio circular del señor Ministro de Instruccion pública, anunciando la remision, para el servicio de esta oficina, de dos ejemplares del tomo 19 del « Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno;» i de una nota en que el señor Decano de Leyes anuncia que, con fecha 7 de enero del año próximo pasado, se comunico por la Secretaria de su Facultad a los señores don Manuel Montt, don José Antonio Argomedo i don Salvador Sansuentes Torres, que habian sido elejidos para llenar las vacantes de los señores don José Santiago Montt, don Francisco Bello i don José Miguel Irarrázabal. el Supremo Decreto en que se previene que, si los que fueren elejidos miembros de alguna Facultad, no se incorporan en el término de seis meses, la eleccion quede nula de hecho i la Facultad proceda a otra nueva. Hasta ahora ninguno de los espresados señeres se ha incorporado, a pesar de hacer mas de #6 meses que se puso en su noticia el Supremo Decreto citado; por lo cual pide se manden fijar carteles, convocando a nuevas elecciones para las referidas tres plazas. Otro tanto cree debe hacerse con respecto a la vacante que en la Facultad ha dejado el fallecimiento del schor don Miguel Zanartu.-Al 1.º de estos oficios se ordeno acusar recibo; i por lo que respecta al 2.º que se fijasen los carteles pedidos por el señor Decano.

En seguida se mandó pasar a la correspondiente Comision tres cuentas presentadas por el señor Decano de Medicina, de la inversion que se ha dado a los fondos destinados para gastos de Secretaria de su Facultad en todos los años 50 i 51 i en el primer cuatrimestre del actual.

Se acordó despues de esto se comunicasen a la Junta de educacion de Concepcion los acuerdos celebrados recientemente por el Consejo sobre el Reglamento para aquellas escuelas que la misma Junta sometió a su aprobacion.

Habiendo dado cuenta el Secretario de ser imposible pasar al Supremo Gobierno en el presente año el estado anual de la instruccion pública, segun está dispuesto por supremo decreto, por cuanto hasta ahora apénas se han recibido de algunos departamentos de la provincia de Colchagua i Aconcagna los estados particulares que deben servir para su formacion, se ordenó dar cuenta de esta ocurrencia al senor Ministro de Instruccion pública.

Quedó en tabla para la sesion siguiente el plan para el establecimiento de con-

del presente año hasta despues de vacaciones, quedando acordado se hiciese presente

el inconveniente referido al Supremo Gobierno.

Supuesta esta demora, quedó convenido tambien se trabajase un pequeño Reglamento para este acto con las modificaciones que la separación de instrucciones ha hecho necesarias, a fin de que oportunamente se someta a la aprobacion del Supremo Gobierno.

El Secretario infrascrito hizo despues de esto presente que han ocurrido ya varios casos de estudiantes que para pretender grados universitarios presentan certificados d examenes pertenecientes a la instruccion superior, rendidos en colejios de provincia, particularmente en el Instituto de Concepcion, cuyos planes de estudios no abrazan tales ramos i donde no hai tampoco clases de ellos dotadas o mandadas establecer por el Supremo Gobierno. Dudoso de la validez de semejantes exámenes, no se habia atrevido sin embargo a rechazar esos certificados de su-propia autoridad; pero para saber de fijo a qué ha de atenerse en lo sucesivo, deseaba que el Consejo expidiese una declaración terminante a este respecto.-Debia agregar que uno de esos estudiantes le habia instruïdo de que por una disposicion superior se ha mandado suspender desde el año 49 o 50 la recepcion de esa clase de examenes en el referido Instituto de Concepcion; resolucion que en caso de ser efectiva, no pedia haber emanado sino del Supremo Gobierno, porque la Universidad no ha espedido desde el tiempo indicado ninguna sobre el particular. Con esta esposicion, el Consejo acordó se indagase primeramente si ha habido o no tal resolucion del Gobierno; i que en caso de haberla, se estuviese a lo que ella disponga; mas en el caso contrario se expidiese una circular a los Directores de colejios de provincia; haciéndoles saber que la Universidad no admitira como válidos para obtener gradosen sus Facultades los certificados de exámenes de ramos superiores rendidos en dichos colejios despues del presente año de 52, sin que haya habido en ellos clase do esos ramos, dotada o establecida por desreto del Supremo Gobierno.

Con lo que fué levantada la sesion,

### SESION DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Meneses, Tocornal, Salas, Blanco, Domeyko, Orrego, i el Secretario.-Aprobadas las actas de la sesion del 48 i de la extraordinaria del 21 del corriente, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Medicina a don Manuel Lopeandia; el de Bachiller en Leyes a don Marcial Martinez, don Antonio Soto, don Juan Manuel Carrasco, don José Benites, don Emilio Ovalle i don Pedro Nolasco Videla; i el de Bachiller en Medicina a don Nicanor Rojas i don Onofre Sotomayor .- Todos ellos recibieron sus títulos.

Con motivo de lo que se expresa en el acta de la sesion del 21 del que rije acerca de la memoria que se decidió debia leer el señor Rector de la Universidad en la solemnidad de la distribucion de premios en la instruccion superior, el señor Bello pidió, que para que no fuese a creerse que de su parte hubiese habido a gun descuido en la preparación de dicha memoria, a pesar de no estar todavia terminantemente decidido que el debiese presentaria, se advirtiese en el acta actual que al acordarse que la distribucion tuviese lugar per este año el 24 del corriente, se habia anticipado la epoca ordinaria que para la dicha solemnidad señala el art. 133 del Reglamento de 20 de Diciembre de 1843.

En seguida se dió cuenta:

- 1º. De dos oficios del señor Ministro de Instruccion publica, trasmitiendo por ellos, para que el señor Rector informe, dos solicitudes: la 1ª. del profesor de latinidad superior del Instituto Nacional, don Domingo Tagle e Irarrazaval, pretendiendo sele abonen los sueldos i premios correspondientes a las dos clases que lleva; i la 2.ª del Inspector del Instituto de Concepcion, don José Antonio Fernandez, i del segundo oficial de la Tesorcría Departamental de aquel mismo punto, don José de los Dolores Garcia, para que, no obstante el acuerdo universitario del año 1848, por el que se invalidaron para obtener grados los exámenes que en aquel. Colejio se frecibiesen de ramos para que no hubiese dado el Gobierno prévia autorizacion, se les permita a ellos rendir allí los examenes de Derecho Canónico, de Jentes i Economia política, tomándose varias precauciones que indican para hacer constar debidamente su aprovechamiento en dichos ramos.-La :.ª de estas solicitudes quedó en tabla para las proximas sesiones—Como en la 2.ª se menciona mas positivamenté la resolucion a que sobre la materia de tales exámenes de ramos superiores en los colejios de provincia, se aludió de un modo vago en la última sesion extraordinaria del Consejo; teniendo por otra parte este cuerpo en consideracion, que el acceder a la peticion de que se trata, abriria la puerta a otras muchas de igual naturaleza con grave perjuicio de la bondad de la instruccion superior, acordó que con presencia del acuerdo universitario citado en la misma solicitud, se informase al señor Ministro manifestando los inconvenientes que su favorable despacho ofreceria, en el concepto de estacorporacion.
- 2.º De un oficio en que el señor Decano de Teolojía da cuenta del plausible resultado de los exámenes de Teolojía dogmática, Moral i Derecho canónico últimamente rendidos en el Seminario de esta Arqui-diócesis, i a que asistió como comisionado universitario; i al mismo tiempo acompaña orijinal un informe que le han pasado los miembros de la Comision nombrada para presenciar los exámenes de Fundamentos de la fé rendidos el presente año por algunos alumnos de la instruccion superior que no habian alcanzado a terminar este ramo en el Instituto Nacional, llamando sobre diche informe la atencion del Consejo Universitario, a fin que se aplique el oportuno remedio al grave mal que en él se deplora.-Este mal es, segun la indicada pieza, «el haber manifestado los examinandos una instrucción por demas superficial « o descuidada en materia de tanto interes; lo que en primer lugar atribuyen los co-« misionados a lo abstracto del texto adoptado para el estudio de los Fundamentos « de la fé, que aunque mui recomendable bajo otros aspectos, no lo es nada como li-« bro didáctico, por carecer de la claridad i sencillez indispensables en escritos de « este jenero; i en segundo lugar al grado inferior que en la escala de importancia « respectiva de los diversos ramos de enseñanza se ha hecho ocupar a la Relijion, « dándose de ella solo dos lecciones por semana. Sea por esta razon o por faita de « estímulos, lo cierto es que esa clase es a la que mas inasistencia se nota en los « alumnos.»

De los dos motivos alegados en esta nota, reconoció el Gonsejo la efectividad del primero, i se encargó al señor Decano de Teolojia tomase con la prontitud posible las medidas convenientes para que se redacte un nuevo texto exento de la falta de claridad i sencillez que se advierte en el actualmente adoptado en la clase superior de Relijion.—Gon respecto al 2.º motivo, resultando que, atendido el tiempo que dura el estudio de la Relijion, no son insuficientes, como los comisionados creen, las dos lecciones semanales que se dan en el dia, pareció que ese descuido de les jóvenes relativamente a esta clase, tendrá su mejor remedio en la estrictez de los exámenes

que de ella se reciban, desde el momento que este es un ramo (an obligatorio como todos los demas para cuantos aspiran a la recepcion de grados, en todas las Facultades Universitarias.

- 3.º De otra nota del mismo señor Decano de Teolojía en que participa tener que ausentarse en breve de esta capital para permanecer algunos meses en la Diócesis de Concepcion, en cuya virtud hace formal renuncia del Decanato que ejerce, para que desde luego se proceda al nombramiento de la persona que debe reemplazarle en este destino.—En conformidad a lo dispuesto por Supremo Decreto de 13 de Julio de 1847 para casos de esta naturaleza, el Consejo acordó se convocase a la Facultad de Teolojía para despues del próximo feriado, con el objeto de elejir nuevo Decano por el tiempo que al señor Salas ha faltado para completar su periodo legal.
- 4.º De tres oficios mas: uno del señor Rector del Instituto Nacional acompañando un cuadro del estado actual de la chseñanza en ese establecimiento; el 2.º del señor Director de la Escuela militar, remitiendo un estado en que se da cuenta del resultado de los exámenes rendidos el presente año por los alumnos de esa institución i se añaden varios otros datos sobre la misma; i el 3.º del Colejio de Romo, acompañando el estado correspondiente al presente año.—Todos estos documentos quedaron para examinarse en las próximas sesiones.
- 5.º De una nota con que el Tesorero Universitario acompaña estados jenerales de las entradas i salidas de la caja de esta corporacion durante el último trimestrence año que expira.
- 6.º De un oficio del señor Cónsul jeneral de la República en Paris, contestando a los que se le han dirijido por el señor Rector de esta Universidad con fechas 12 de Julio i 20 de Agosto útimo.—En el participa las medidas que recientemente ha adoptado para que esta corporacion reciba con mas regularidad i exactitud las entregas de los periodicos a que está suscrita en aquella capital, sin atender a la economía de gastos que el se había propuesto al dirijirlas en la forma que ántes había adoptado. En lo sucesivo, pues, serán directamente remitidas bajo conocimiento al señor Rector, como lo ha hecho ya con las últimas que envia por el buque John Cockerell.

A esta nota se dispuso responder participando al señor Marió que, aunque con algun retardo, esta Universidad tiene ya recibidas, sin falta alguna, todas las remesas que él le ha anunciado, con excepcion solamente de la última para cuya ilegada aun no habido el tiempo suficiente. Con motivo tambien de aparecer por un parrafo deloficio de que se trata, que acaso hava habido últimamente en Paris algun entorpecimien to para el abono al mismo Consul, por nuestro Encargado de Negocios, de las cantidades que necesita para pagar estas suscripciones; puesto que, aunque no lo dice expresamente, observa no ser justo que, a mas del servicio gratuito i sumamente molesto que está prestando, se le obligue a reembolzarse solamente en Chile de sus anticipaciones, sufriendo el quebranto de cambios, intereses etc., se dispuso decirle sobre este particular que el Consejo ha estado hasta ahora en la piena persuasion de que el señor Rosales le hubiese abonado sin dificultad alguna, todas sus planillas, en cumplimiento de la órden que al efecto tiene recibida del Supremo Gobierno, i que no se sabe, ni aun hai motivo para presumir, haya sido posteriormente revocada.-Pero si ha sucedido lo contrario de esta fundada presuncion lo avise inmediatamente, dando tambien razon de todos los gravámenes que en consecuencia se le hayan orijinado, los que le serán abonados con tanto mayor gusto, cuanto que léjos de pretender la Universidad sufra él el mas lijero perjuicio en sus intereses por el servicio que la presta, le está altamente reconocida por la buena voluntad con que se lo hace sin exijir ninguna remuncracion. Su aviso serviră tambien para adoptar sin demora las medidas que convengan a fin de evitar iguales entorpecimientos en lo sucesivo.

7°. De une solicitud de don José Ramon E-guero, sobre que en vista de los certi-

fiicados que acompaña de sus estudios en Medicina, se le dispense el exámen requerido por los estatutos de esta Universidad para obtener grado de Bachiller en la correspondiente Facultad. Alega para ello sus méritos contraidos: 1°. En la enceñanza durante doce años, ya en el Instituto Nacional, donde rejento algun tiempo clases de Medicina, ya como Director del Colejio de Valdivia del que fue fundador. 2.º En el ejercicio de 7 años del cargo de médico de ciudad i cirujano de ejército en Valdivia, como tambien en otras comisiones importantes que se le han conferido, habiendo ademas merceido un diploma de mienbro corresponsal de esta Universidad.—En fuerza de los motivos espuestos, el Consejo encontró al solicitante acreedor al favorable despacho de su pretension; i acordó en consecuencia recomendarla al Supremo Gobierno, cuya prévia aprobacion se necesita.

Despues de esto el señor Decano de Teolojía presentó el modelo que habia ofrecido de la carta que el Consejo ha de dirijir a Su Santidad, solicitando la beatificación i canonización del Venerable Siervo de Dios Bardesi.—El señor Rector tomo este modelo, encargandose el mismo de la redacción de la referida carta.

El primer Bedel de la Universidad presentó un presupuesto del costo que tendrán cuatro sofaes de crin negro i doce sillas de brazos, tallados todos, para la sala del Consejo, como tambien el mudar paño a la mesa de la misma. El Consejo aprobó ese presupuesto ascendente a la cantidad de 681 pesos 6 reales, i dispuso se procediese a tatricar las referidas obras, en conformidad al modelo que en la misma sesion se ouso de manifiesto.

Ultimamente, el señor Rector participó al Consejo que en la sesion recientemente celebrada por la Facultad de Medicina para proveer la vacante de don Victor Pretot, se habia sucitado una duda sobre la intelijencia del Supremo Decreto de 11 de Noviembre de 1850 por el cual se previene que, si el miembro elejido por una Facultad Unversitaria tardase mas de seis meses en incorporarse, caduque el nombramiento i se proceda a nueva eleccion. Refiriéndose dicho decreto literalmente a mientros elejidos por las respectivas Facultades, hace creer a primera vista que los nombrados por el Supremo Gobierno en uso de la atribución que le confiere la lei orgánica, no están comprendidos en esa regla; sin embargo de no aparecer motivo para que en esta materia se haga diferencia entre los unos i los otros, i de ser por lo mismo natural presumir que la designación de los elejidos por las Facultades, es un accidente de redacción, en que no se ha tenido la mira de limitar a ellos la pena de caducidad por su retardo o neglijencia en incorporarse.

No pareciendo sea licito a ninguna Facultad Universitaria extender esa disposicion penal fuera de los límites en que esta literalmente concebida, el mismo señor Rector, de acuerdo con la citada Facultad de Medicina, habia creido necesario consultar, como lo habia hecho, al Supremo Gobieruo, si compete a las Facultades declarar vacantes los nombramientos de los miembros electos que tardan mas de seis meses en incorporarse, no solo cuando han sido elejidos por ellas, sino tambien cuando han sido nombrados por el Exmo señor Presidente; i si declarada en este 2.º caso la vacante por la Facultad respectiva, corresponde tambien a ella, o al Supremo Gobierno elejir etro miembro que la ocupe.

El Consejo, instruido de todos los antecedentes, encontró mui lejitima la duda que el señor Rector ponia en su noticia, i de consiguiente, mui oportuna la consulta elevada al Supremo Gobierno; con lo que fué levantada la sesion.

cantidad suficiente para llenar los gastos del curso, que se compondrá de 26 alum-

nas, llamadas de las provincias.

2.º De una nota del señor Decano de Leyes, trasmitiendo copia del acta de la sesion que el 1.º del corriente celebró su Facultad, con el objeto de llenar las vacantes de los señores don José Santiago Montt, don Francisco Bello, don José Miguel Irarrazabal i don Miguel Zaŭartu. Resultando por esa acta haber sido electos para reemplazar al 1.º el Licenciado don Eujenio Vergara; al 2.º don Antonio Garcia Reyes; al 3.º el Licenciado don Pascual Solis; i al 4.º don Francisco de Borja Eguiguren, se ordenó dar cuenta al Supremo Gobierno para los fines consiguientes.

3.º De dos oficios del señor Intendente de Valparaiso; sometiendo por uno de ellos al examen i aprobacion del Consejo un proyecto de Reglamento acordado por la Municipalidad de Quillota para uniformar el réjimen i disciplina de las escuelas fiscales i municipales de aquel Departamento; i proponiendo por el 2.º para integrar la Junta de educacion de Valparaiso, cuyas plazas de eclesiástico, vecino i Rejidor se hallan en la actualidad vacantes, al Rejidor don José Briseño, al eclesiástico Frai Domingo de la Cruz Maluenda, i al vecino don José Agustin Gándara-El proyecto acompañado por el 1.º de estos oficios, se mandó pasar al señor Decano de Humanidades para que informe sobre él, oyendo el juicio de su Facultad Las propuestas: contenidas en el 2.º fueron aprobadas i se ordenó extender el respectivo nombramiento, instruido el Consejo de las cualidades que recomiendan a esos sujetos.

### EXTRACTO DE LA SESION DEL 10 DE JULIO DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Meneses, Tocornal, Salas, Solar, Domeyko i el Secretario. Aprobada el acta de la sesion de 3 del corriente, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas a don Juan de la Cruz Cisternas.

A continuacion se dió cuenta: 1.º de un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, trascribiendo un Supremo Decreto por el cual se nombra a don José Bernardo Suarez visitador jeneral de las escuelas primarias de la República, cargo que desempeñara bajo las órdenes e instrucciones que le diere la Universidad, i tambien bajo las inmediatas del Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades, mientras visitare las escuelas del departamento de Santiago.-Se ordenó trascribir este Decreto al señor Decano de Humanidades, con el fin de que, oyendo a su Facultad, proponga al Consejo las instrucciones que estime conveniente dar a dicho visitador, segun lalocalidad cuyas escuelas juzgue mas urjente destinarle desde luego a visitar.

2.º De una nota del señor Decano interino de Humanidades, don Cárlos Bello, haciendo renuncia del referido Decanato, a consecuencia de la precision en que se halla de ausentarse de Santiago. El Consejo en esta virtud, acordó se llamase a la referida, suplencia interina al señor don Ventura Blanco Encalada, que por seguir en el ordende su nombramiento al señor renunciante, es quien debe subrogarle con arreglo a lo

acordado ya por el Consejo para casos de igual naturaleza.

3.º De otra nota del señor Decano de Matemáticas acusando recibo de la parte relativa a su Facultad de la Memoria presentada al Consejo por el señor Delegado Universitario, que se le ha trasmitido para que informe oyendo el juicio de la comision correspondiente. Participa al mismo tiempo, que instruides de su nombramiento los